

 <b>UDEC</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 1 de 16</b>

16-

<b>FECHA</b>	lunes, 13 de junio de 2022
--------------	----------------------------

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 Ciudad

<b>UNIDAD REGIONAL</b>	Extensión Facatativá
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	Trabajo De Grado
<b>FACULTAD</b>	Ciencias Administrativas Económicas y Contables
<b>NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO</b>	Pregrado
<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	Contaduría Pública

El Autor (Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
Acero Moreno	Luis Antonio	80160162
Ramírez Fierro	Luis Hever	11437597

Director (Es) y/o Asesor (Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
Piñeros Herrera	Gonzalo

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 2 de 16</b>

### TÍTULO DEL DOCUMENTO

Regresividad Del Impuesto Al Valor Agregado, Análisis Del Impacto Sobre El Poder Adquisitivo De Las Personas Naturales En Colombia, Periodo 2016 Al 2019

### SUBTÍTULO

(Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

### EXCLUSIVO PARA PUBLICACIÓN DESDE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN

INDICADORES	NÚMERO
ISBN	
ISSN	
ISMN	

### AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO

13/06/2022

### NÚMERO DE PÁGINAS

116

### DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS (Usar 6 descriptores o palabras claves)

ESPAÑOL	INGLÉS
1. Distribución del ingreso	Income distribution
2. Estrato socioeconómico	Socioeconomic stratum
3. Impuesto al valor agregado	Value Added Tax
4. Impuesto indirecto	Indirect Tax
5. Regresividad Tributaria	Tax Regressivity
6. Poder Adquisitivo.	Purchasing Power

### FUENTES (Todas las fuentes de su trabajo, en orden alfabético)

AGOSTINI, Claudio. Los impuestos importan. En: Observatorio Económico [en línea]. Chile. Universidad Alberto Hurtado, septiembre de 2008, nro 22.8 p [Consultado: 3 de febrero de 2016]. Disponible en: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/378>


ANGULO, Roberto. ¿Qué nos indican las cifras de pobreza 2020?.2020 [en línea]. Bogotá. Semana. Septiembre de 2015. [Consultado el 12 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.portafolio.co/opinion/roberto-angulo/que-nos-indican-las-cifras-de-pobreza-2020-551565>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 3 de 16</b>

ARTEAGA BRAVO, Juan, et al. Temas de derecho tributario contemporáneo. Universidad del Rosario (2006). Pág. 155

BARREIX Alberto; BES, Martin y ROCA, Jerónimo. El IVA Personalizado Aumentándola recaudación y compensando a los más pobres. (2010) (consultado el 8 de diciembre de 2021) p3: Disponible en; [www.incp.org.co](http://www.incp.org.co)

BARREIX, Alberto, Bès, Martin., & ROCA, Jerónimo. Resolviendo la Trinidad imposible de los impuestos al consumo: El IVA personalizado. En: Reforma fiscal en América Latina: ¿qué fiscalidad para qué desarrollo? Santiago: CEPAL; Fundación CIDOB, 2012. LC/L. 3522. p. 49-77[consultado el 10 de enero de 2022] disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/1456?show=full>

BELLO LEON, Davis Gonzalo. Efectos económicos del impuesto al valor agregado IVA sobre el ingreso disponible de los hogares. siete principales ciudades de Colombia. 1990-2004, Trabajo de grado para optar por el título economista. Universidad de la Salle. Facultad de economía, pág. 4. Disponible: <https://cutt.ly/mTeeVNx>

BELTRÁN PATIÑO, Paula. (2021). Análisis de la eficacia del régimen simple de tributación en el sector calzado del municipio de San José de Cúcuta: estudio de un caso. (2021) Universidad Externado de Colombia. [consultado el 15 de febrero de 2022], Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/4022>

BETANCUR M. Juan Sebastián y ORTIIZ, M. Mónica Lorena. Beneficios económicos del Acuerdo de Paz en Colombia, Coyuntura Económica. Volumen L diciembre de 2020, pp. 75-131. Fedesarrollo, Bogotá – Colombia {consultado el 12 de enero de 2022] disponible en: [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4056/Co\\_Eco\\_Diciembre\\_2020\\_Betancur\\_Libros\\_y\\_Ortiz.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4056/Co_Eco_Diciembre_2020_Betancur_Libros_y_Ortiz.pdf?sequence=6&isAllowed=y)


BIRD Richard & GENDRON, Pierre-Pascal The VAT in Developing and Transitional Countries. (2007). [en línea]. (consultado el 11 de diciembre de 2021) England: Cambridge University Press, p193-212. Disponible en <https://doi.org/10.1017/CBO9780511619366.012>

BUITRAGO, Johan y URIBE, Catalina. Análisis comparativo de los principios de equidad, eficiencia y progresividad tributaria en la composición y recaudo del impuesto al valor agregado en Colombia y Chile. [en línea] En: Contexto. Bogotá. Universidad La Gran Colombia, 10 de diciembre de 2017, Investigación, p.93-100[Consultado el 12 de enero de 2022]. Disponible en: <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/2242>.ISSN 2346-0784

CANTILLO ORTEGA, Elsa y NIÑO SANCHEZ, Angélica. El impuesto al valor agregado – I.V.A en Colombia en el periodo 2006-2018.2019 [en línea] [consultado el 15 de diciembre de 2021) Disponible en: <https://hdl.handle.net/10901/15565>

CARDENAS Mauricio y MERCER Valerie. El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad [en línea]. 2005.(consultado el 13 de diciembre de 2021) p 6 Fedesarrollo Disponible en: <https://cutt.ly/7YBZ7HX>

CASTRO MARTÍNEZ, Sebastián. Análisis del impacto económico, que ha generado el incremento del IVA en los hogares de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá,

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 4 de 16</b>

estratos 2 y 3 Castro Martínez, Sebastián., Trabajo de grado para optar por el título contador público. Universidad de Cundinamarca. Facultad de ciencias económicas y contables, págs. 66

CEPAL et al. Estadísticas en América Latina y el Caribe. (2019). [medio electrónico] (consultado el 11 de diciembre de 2021). p 5. Disponible en: <https://oe.cd/RevStatsLatam>

CEPAL. América latina: principales medidas tendientes a mejorar el cumplimiento tributario, 2016, New York. disponible en: <https://cutt.ly/cU80VSg>

COLLOSA, Alfredo. ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Panamá 25 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>

COLOMBIA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Estadísticas por recaudo anual por tipo de impuestos (1970-2021), [consultado el 14 de diciembre de 2021] Disponible en: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>

COLOMBIA, CONGRESO DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 1,95,150,287. Gaceta Asamblea Constituyente de 1991 N° 85. Disponible en: <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

COLOMBIA, CONGRESO DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 338,363. [en línea] Gaceta Asamblea Constituyente de 1991 N° 85. <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 1991 Ley 142 de 1994, Disponible en: <https://cutt.ly/tYD77aN>

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Constitución Política 1991, Disponible en <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>


COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ley 1819 (diciembre 29 de 2016) Diario Oficial No. 50.101 de 29 de diciembre de 2016, disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1819\\_2016.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html)

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 1819 del 2016 disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1819\\_2016.htm](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.htm)

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 2010 de 2019. Disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/ley\\_2010\\_2019](http://www.secretariasenado.gov.co/ley_2010_2019).

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 633 del 2000 disponible en <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13856/Ley%20633%20de%202000.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

COLOMBIA, Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 1,95,150,287. Gaceta Asamblea Constituyente de 1991 N° 85. Disponible en: <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 5 de 16</b>

COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 117/18 (febrero, de 2018). Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-117-18.htm>

COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA, Boletín Técnico, Mercado laboral por sexo trimestre móvil noviembre 2016 – enero 2017 Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_genero/bol\\_eje\\_sexo\\_nov\\_16\\_ene17.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/bol_eje_sexo_nov_16_ene17.pdf)

COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA, Encuesta nacional del presupuesto de los hogares [consultado el 15 de diciembre de 2021] 10p. disponible en: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/566/datafile/F10/V131>

COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_presentacion-estructura-mercado-laboral-y-sistema-precios-para-mesa-concertacion-salario-minimo-2021.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_presentacion-estructura-mercado-laboral-y-sistema-precios-para-mesa-concertacion-salario-minimo-2021.pdf)

COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICAS, Censo Nacional de población y Vivienda 2018, [en línea]. [consultado en 12 de diciembre de 2021] disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Listado completo IVA canasta familiar [consultado el 10 de diciembre DE 2021] disponible en: <https://www.dian.gov.co/impuestos/Reforma%20Tributaria%20Estructural/Listado%20completo%20IVA%20Canasta%20Familiar.pdf>


COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Agregados IVA Según periodicidad, [en línea]. [consultado el 10 de diciembre de 2021], Disponible en: <https://www.dian.gov.co/Paginas/Resultados.aspx?k=agregados%20iva>

COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Régimen simple de tributación, [consultado en línea el 15 de enero de 2021] Disponible en: <https://www.dian.gov.co/impuestos/RST/Beneficios/Paginas/default.aspx>

COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas por recaudo anual por tipo de impuestos 1970-2021. [en línea]. [consultado el 14 de diciembre de 2021] Disponible en: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>

COLOMBIA, EITI, Iniciativa para la transparencia en las Industrias extractivas.2016. [en línea]. [consultado el 20 de diciembre de 2021] disponible en: <https://www.eiticolombia.gov.co/es/informes-eiti/informe-2077/distribucion-y-seguimiento-de-ingresos/recursos-del-presupuesto-general-de-la-nacion/>

COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. [en línea [Consultado el 12 de diciembre de 2021] disponible en:

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 6 de 16</b>

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProaperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-140009](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProaperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-140009)

COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Reflexiones sobre la estructura tributaria colombiana. (agosto 2020). [medio electrónico] (consultado el 11 de diciembre de 2021). p 10. Disponible en: <https://www.dian.gov.co>

COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Abecé Reforma tributaria. Disponible en: <https://www.dian.gov.co> > impuestos > ABC Refor...

COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-de-presupuestos-de-los-hogares-enph>.

COLOMBIA.CORTE CONSTITUCIONAL. Expediente No D-4429. (9, septiembre,2003). [en línea]. M. P: Manuel José Cepeda Espinosa. En: Relatoría de la Corte Constitucional. Santa Fe de Bogotá, D.C. [Consultado el 10 de enero de 2022], Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-776-03.htm>.

COMISIÓN DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD informe final presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [en línea]. Fedesarrollo. Bogotá 2015.318 p. [Consultado el 10 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.fedesarrollo.org.co> > sites > default > filesPDF. ISBN: 978-958-58393-7-3


COTTE, Alexander, COTRINO. Julián. crecimiento económico y distribución del ingreso en Colombia: evidencia sobre el capital humano y el nivel de educación\*. en: Cuadernos de administración [en línea]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana vol.19.num 32. Julio-diciembre de 2006.p 337-356. [Consultado el 26 de diciembre de 2021]. Disponible en: [revistascientificasjaveriana@gmail.com](mailto:revistascientificasjaveriana@gmail.com). ISSN 0120-3592.

El Nuevo Siglo. La pobreza se ubicaría en un 40% en 2021: Fedesarrollo Bogota,5, febrero ,2022.4 sec. [Consultado el 03 de abril de 2022]. Disponible en; <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-07-2022-la-pobreza-se-ubicaria-en-un-40-en-2021-fedesarrollo#:~:text=El%20a%C3%B1o%20pasado%2C%20el%20Departamento,21%2C5%20millones%20de%20personas>.

El tiempo. Bogota,29, diciembre,2016.2 sec. [Consultado el 10 de enero de 2022]. Disponible en; <https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria-es-la-ley-1819-de-2016-502521>

El Tiempo. Santa Fe de Bogotá D.C 20, octubre,2016.3 sec. [consultado el 06 de enero de 2021]-Disponible en: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/iva-del-19-por-ciento-en-la-reforma-tributaria-2016-47828>

ESPITIA, Jorge, et.al. Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia. Revista de Economía Institucional. (May 2017), pág. 19, 36 149–174. [consultado el 12 de diciembre de 2021] disponible en: <https://doi.org/10.18601/01245996.v19n36.06>.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 7 de 16</b>

ESTALELLA, Jordi Solé. El IVA inteligible. [en línea]. Barcelona: Ed Marcial Pons . 2012. 21 p. (consultado el 26 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788497689595.pdf>

FAJARDO, Constanza y SUAREZ Dora. Los impuestos en la época de la Independencia, su impacto social, evolución e implicaciones en el sistema tributario actual. En: Criterio Libre. [medio electrónico] Bogotá: Universidad libre 2012, vol. 10, nmr 16.p 293-316 (consultado 26 de diciembre de 2021). Disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3966935.ISSN1900-0642>

FEDESARROLLO. Descifrar el futuro: La economía colombiana de la próxima década. p125. Disponible en: <https://cutt.ly/0YFtKN0>

FEDESARROLLO. La Reforma Tributaria y su impacto sobre la Tasa Efectiva de Tributación de las firmas en Colombia. [en línea]. Bogota.2014.32 p. [Consultado el 10 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/2885>

FENOCHIETTO, Ricardo, citado por: Gramajo, Roxana Esther Páez María Lorena. Los efectos regresivos y acumulativos del IVA, impuesto a los ingresos brutos y tem. Universidad de Tucumán. Pág. 24. Disponible en <http://repositorio.face.unt.edu.ar:8920/handle/123456789/331>: FEDESARROLLO. Descifrar el futuro: La economía colombiana de la próxima década. p125. Disponible en: <https://cutt.ly/0YFtKN0>


FUENTES, Carlos A. Estudio del impacto del incremento del IVA en el poder adquisitivo de los estratos bajos colombianos. Bogotá 2017. [en línea]. [consultado el 15 de diciembre de 2021], disponible en: <http://hdl.handle.net/10654/16264>.

GARAY, Luis Jorge y ESPITIA, Z. Jorge E. Desigualdad y Reforma estructural tributaria en Colombia. Hacia una economía política de inclusión social. papeles, [en línea].2019, vol. 11, no 22. [consultado el 10 de diciembre de 2021] disponible en: <https://www.desdeabajo.info/fondo-editorial/item/39835-desigualdad-y-reforma-estructural-tributaria-en-colombia-hacia-una-economia-politica-de-inclusion-social.html>

GARCÍA GARCÍA, Jenny Paola y VELÁSQUEZ CASALLAS, Sandra Patricia. Análisis del impacto económico, que ha generado el incremento del IVA en los hogares de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, estratos 2 y 3., Trabajo de grado para optar por el título contador público. Universidad de Cundinamarca. Facultad de ciencias económicas y contables, págs. 122. Disponible en <http://hdl.handle.net/20.500.12558/1842>

GIAIMO, Lucio. Lead Tax & Legal Partner, Buenos Aires, Argentina. [ en línea] [consultado el 20 de diciembre de 2021] disponible en: <https://blog.gosocket.net/el-iva-en-latinoamerica/>

GÓMEZ-SABAINI, Juan. Cohesión social, equidad y tributación. Análisis y perspectivas para América Latina. (diciembre de 2006). (c0nsultado el 26 de septiembre de 20121).39 p. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6132-cohesion-social-equidad-tributacion-analisis-perspectivas-america-latina>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 8 de 16</b>

GRAMAJO Roxana y PAEZ María. Los efectos regresivos y acumulativos del IVA, impuesto a los ingresos brutos y tem (2015). (consultado 26 de septiembre de 2021). Disponible: <https://cutt.ly/cYD40bV>

GRUPO BANCO MUNDIAL. Índice de Gini-Colombia. [Consultado el 17 de julio de 2012]. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=CO>

HERRERA, Fabián y CARTAGENA, Consuelo. [en línea]. Efecto del aumento del IVA del 16% al 19% en el consumo de los hogares colombianos. Trabajo de Grado para optar al Título de Especialista en Gerencia Financiera. Bogotá. Universidad La Gran Colombia. Facultad de ciencias económicas y empresariales. 2019. 42 p. [consultado el 09 de enero de 2021]. Disponible en: [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5376/Efectos\\_aumento\\_IVA\\_hogares.pdf?sequence=1](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5376/Efectos_aumento_IVA_hogares.pdf?sequence=1).

HOYOS, Javier, Gestión legislativa, Empleo y desempleo 2018. [en línea]. [consultado el 20 de diciembre de 2021] disponible en: [https://gestionlegislativa.com/documentos/anexos/BOLETIN\\_COLOMBIA\\_ECONOMICA\\_03\\_2021.pdf](https://gestionlegislativa.com/documentos/anexos/BOLETIN_COLOMBIA_ECONOMICA_03_2021.pdf)

JAIME, B. Gina Paola, Efectos que genera en la capacidad de consumo, el aumento del IVA al 19% para quienes devengan un salario mínimo mensual en Colombia, universidad militar nueva granada, 2017. [en línea] {consultado el 20 de diciembre de 2021} Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/17159?show=full>

JARA, Luciano. Distribución del Ingreso. En: Acceso Estadístico. Indicadores: trabajo e ingreso [en línea]. (07 de julio de 2015) Córdoba: Observatorio Económico Social Universidad Nacional de Rosario. núm. 147. [Consultado el 26 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://observatorio.unr.edu.ar/distribución-del-ingreso/>. ISSN 2683-8923

JARAMILLO, Fernando y BALBIN, María Los objetivos macroeconómicos y las reformas tributarias 1986 –2012. [en línea]. Medellín. Universidad de San Buenaventura, enero-junio 2017, nro 1.323 p [Consultado: 3 de febrero de 2022]. Disponible en: <https://revistas.usb.edu.co/>

JARAMILLO, Rafael y TOVAR, Jorge. Reflexiones sobre la teoría y la práctica del IVA en Colombia. [en línea] En: Revista de economía del Rosario. Bogotá. Universidad del Rosario. Julio-diciembre 2007.vol 10.nro 2. p.171-188. [Consultado el 12 de enero de 2022]. Disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/view/1121>

Justicia Tributaria. Economía colombiana: no es pesimismo sino realidad. Lo macroeconómico no es suficiente. [consultado el 17 de diciembre de 2021]. nro.2-6. Disponible en; <http://justiciatributaria.co/wpcontent/uploads/2017/08/apunteeconomico17-1.pdf>

KPMG, Resumen ejecutivo Reforma Tributaria 1739 de diciembre 23 de 2014, Bogotá 2016 s [consultado el 15 de diciembre de 2021], disponible en: [https://cdn.accounter.co/docs/Documentos/Resumen%20Ejecutivo\\_Reforma%20Tributaria.pdf](https://cdn.accounter.co/docs/Documentos/Resumen%20Ejecutivo_Reforma%20Tributaria.pdf)



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 9 de 16</b>

La Patria. Manizales 11 de mayo de 2021. La desigual distribución de la riqueza en Colombia (Consultado 28 de junio de 2021). Disponible en: <https://cutt.ly/JYD7RPB>

La República, Santa Fe de Bogotá, Uruguay tiene la menor tasa de evasión del IVA de América Latina, según informe de la Cepal 14 de Julio de 2019, [en línea] [consultado el 10 de diciembre de 2021] disponible en: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/uruguay-tiene-la-menor-tasa-de-evasion-del-iva-de-america-latina-segun-informe-de-la-cepal-3031484>

La República. Bogotá 4 de agosto de 2021.1sec. [consultado el 8 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/evasion-de-iva-e-impuesto-de-rentas-20-del-recaudo-tributario-en-colombia-3211548>

La República. Bogotá D.C, octubre 19 de 2016. El IVA lleva 41 años siendo tema de debate para los colombianos (consultado el 26 de septiembre de 2021). Disponible en <https://cutt.ly/HYD7FW4>

La República. Bogotá D.C.1 de abril de 2021. En Colombia se han hecho más de 50 reformas tributarias desde 1897 (28 de junio de 2021). Disponible en <https://cutt.ly/qYD7vLI>

La República. Santa Fe de Bogotá D.C julio 17 de 2021. (consultado el 02 de julio de 2020). Disponible en: <https://cutt.ly/EYD45I0>.

LAURÉ, Maurice. Los fundamentos económicos del I.V.A.XVII semana de estudios de derecho financiero 1969. Disponible en: [https://fundef.org/docs/s17\\_A.pdf](https://fundef.org/docs/s17_A.pdf)


LOBAIZA, Lorena. Incidencia Tributaria. Impuesto al Valor Agregado, tesis de maestría. La Plata. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Económicas. 2001.p10. (consultado el 26 de septiembre de 2021). Disponible en: [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/37131/\\_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/37131/_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=1) Documento

LOPEZ, Wladimir. Aplicación de la curva de Laffer en impuestos regresivos y progresivos en Ecuador, período 1990- 2017I [en línea]. Trabajo de grado para optar al título de Ingeniero de en economía mención finanzas. Ibarra. Universidad técnica del norte. Facultad en ciencias administrativas y económicas [Consultado:16 de diciembre de 2021],2019.62 p. Disponible en: <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/9706>

NAJAR, Isabel. Apertura económica en Colombia y el sector externo (1990 -2004). [en línea]. Trabajo de investigación maestría en ciencias económicas. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias económicas.2006. 22 p, Disponible en: <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-AperturaEconomicaEnColombiaYEISectorExterno1990200-4829182.pdf>

NAMAKFOROOSH Mohammad Metodología de la investigación. [medio electrónico]. Segunda edición Mexico: Limusa,2005.91 p Disponible en: <https://cutt.ly/aTwJaNo>

OLIVA, Nicolás y RAMIREZ, José. Inflación, Política Fiscal, Gastó Real [en línea]. Quito. Ecuador, Centro de estudios fiscales.2009 -16p, Documento de trabajo nro. 2009-1. [consultado el 09 de enero de 2022]. Disponible en: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 10 de 16</b>

OLIVERA, Mauricio, PACHON, Mónica, y PERRY, Guillermo. La Economía Política de las Reformas Fiscales en Colombia. Bogotá: Editorial Mimeo (2009). [Consultado:16 de diciembre de 2021],150

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, OCDE, Estudios económicos de La OCDE: Colombia 2019, pág. 39[CONSULTADO el 15 de enero de 2021, disponible en: <https://www.oecd.org/economy/surveys/Colombia-2019-OECD-economic-survey-overview-spanish.pdf>

OSPINO RODRÍGUEZ Jairo. Metodología de la investigación en ciencias de la salud. [medio electrónico]. Colombia.Educc ,2004.89 Disponible en: <https://cutt.ly/yTw2nMu>.

PEÑA SARMIENTO, Lilia y NIETO ALVARADO, Flor, Impacto del IVA en la canasta familiar. (2007) [consultado enero 7 de 2022], Disponible en: <https://hdl.handle.net/10901/10882>.

PERRY, Guillermo. Colombia 2010-2014: Propuestas de Política Pública. Bogotá. Editorial: CAF FEDESARROLLO (2010). [Consultado:16 de diciembre de 2021],476 p. ISBN: 978-958-99348-2-1

PERRY, Guillermo. Hacia Una Reforma Tributaria Estructural. En G. Perry, Colombia 2010-2014. (2010). Propuestas de Política Pública (pág. 18). Bogotá: La Imprenta Editores S.A.

PIZA, Julio R, Análisis crítico de la reforma tributaria. Ley 1819 de 2016 Departamento de Publicaciones Universidad Externado de Colombia. Bogotá 2017. [en línea]. [consultado el 14 de diciembre de 2021] Disponible en: <https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-analisis-critico-de-la-reforma-tributaria-ley-1819-de-2016-9789587726336.html>


PUJALS Pere. Investigación de Mercados, Departamento de Comunicación Audiovisual.2001.40 p

RAMIREZ Ivon, SANCHEZ Diego, SILVA Jenny. Complejidad del sistema tributario colombiano y su impacto en la informalidad empresarial [en línea]. Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Administración y Auditoría. Bogotá. Universidad Jorge Tadeo Lozano. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Especialización en Administración y Auditoría Tributaria [Consultado:16 de diciembre de 2021],2016.23 p. Disponible en: <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/PDF>

REPUBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. Informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios. Colombia 2021[Consultado el 16 de febrero de 2022]. Disponible en: <https://www.dian.gov.co/dian/Documents/Infor...PDF>

REYES, Álvaro, Evolución del ingreso en Colombia. En; Revista Desarrollo y sociedad [en línea]. Bogotá Universidad de los Andes, 1988.p 1-16. [consultado el 26 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://revistasuniandes.edu.co>

RODRIGUEZ, Jorge Armando, ÁVILA MAHECHA, Javier. La carga tributaria sobre los ingresos laborales y de capital en Colombia: el caso del impuesto sobre la renta y el IVA.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 11 de 16</b>

Cuadernos de Economía [en línea]. 2017, 36(72), 99-138[fecha de Consulta 20 de enero de 2022]. ISSN: 0121-4772. Disponible en:  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282155503004>

ROMERO, David. El IVA lleva 41 años siendo tema de debate para los colombianos. En: La República [en línea]. Bogotá D.C.16 de octubre de 2016 [consultado el 10 de febrero de 2022], sec 1. Disponible en: págs. <https://www.larepublica.co/economia/el-iva-lleva-41-anos-siendo-tema-de-debate-para-los-colombianos-2432571>.

ROSTOVZEEF. Historia social y económica del imperio. España: Espasa. 1998.346 p. ISBN 8423974324, 9788423974320.

SERRANO, Andrés, Aumento del IVA: una de las recomendaciones regresivas de la OCDE para Colombia. En: Revista Civilizar. [en línea]Bogotá: Universidad Sergio Arboleda Enero-Junio 2018.nro.4.p 11-24. [consultado el 6 de enero de 2021]. Disponible en <https://repository.usergioarboleda.edu.co/handle/11232/1622>.ISSN 2422-4626

TRANSPARENCIA POR COLOMBIA. Colombia no logra avances significativos en percepción de corrupción, Bogotá; Transparencia internacional; 2020.Serie Índice de Percepción de la corrupción. [Consultado el 28 de junio de 2021]. Disponible en: <https://transparenciacolombia.org.co/2021/01/28/colombia-no-logra-avances-significativos-en-percepcion-de-corrupcion/>


URIBE Lina María, Tributación indirecta y regresividad: relación estadística a nivel global. (2014) [medio electrónico] (consultado el 11 de diciembre de 2021). p 4-7. Disponible en: <https://repositorio.uniandes.edu.co>

URIBLE MALLARINO, Consuelo. Estratificación social en Bogotá: de la política pública a la dinámica de la segregación social. En; Universitas Humanística [en línea]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.num 65. p 140. [Consultado el 07 de noviembre de 2021]. Disponible en: [revistascientificasjaveriana@gmail.com](mailto:revistascientificasjaveriana@gmail.com). ISSN 0120-4807

VARGAS G. Algunas características epistemológicas de la investigación documental. Revista de Asco lb. 1(3 y 4).1998.

WISECARVER, Daniel. Cuadernos de economía: Sobre la regresividad de los impuestos al consumo [medio electrónico]. Edición No 52. Chile Instituto de Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile diciembre de 1980.Disponible en. <https://www.jstor.org/stable/23830058>

ZARAMA VASQUEZ, Fernando y ZAMARA MARTINEZ, Camilo. Reforma Tributaria Comentada. Ley 1816 de 2016, [en línea]. Bogotá: Editorial Legis.2017. [en línea] pág. 824 [consultado el 18 de diciembre de 2021], Disponible en: <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-internacional-legis-de-contabilidad-auditoria/articulo/zarama-vasquez-fernando-zarama-martinez-camilo-reforma-tributaria-comentada-ley-1819-de-2016-bogota-legis-editores-s-a-2017-824-p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 12 de 16</b>

## RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS

(Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Esta investigación analizó el efecto de la regresividad del IVA sobre el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia, el cobro de este impuesto origina problemáticas socioeconómicas subyacentes que no permiten reducir los indicadores de desigualdad social y logra poner en duda la progresividad del sistema tributario establecida en la constitución política. El objetivo del análisis fue determinar el impacto de la regresividad del IVA sobre el ingreso de la población que devengan hasta 1.1 salarios mínimos en el periodo entre 2016 al 2019, se fundamentó en la revisión de documentación académica, normativa y estadística, sobre las cifras de recaudo, ingresos y nivel de gasto de la población estudiada. La evaluación encontró que el tributo al valor agregado es regresivo, pues afecta en mayor medida a quienes tienen como única fuente de recursos un salario mínimo o menos, lo que no les permite ahorrar por el contrario incrementa su pobreza situación provocada principalmente con ocasión del alza aplicada en la tarifa general de este impuesto (Ley 1819 de 2016) gravando el consumo de bienes y servicios de la canasta familiar. Esta problemática al parecer no tiene solución cercana, ya que el recaudo de impuestos indirectos es muy fácil para el gobierno, por otra parte, la complejidad del sistema tributario se da por sucesivas modificaciones inundadas de exenciones para algunos privilegiados, ejerciendo una presión excesiva sobre la población de menores ingresos, sosteniendo gran parte de la carga fiscal desencadenando desigualdad, permanencia en la condición de pobreza y aumento de la brecha social.


### ABSTRACT

This research analyzed the effect of VAT (‘value added tax’) regressivity on the purchasing power of natural people in Colombia, the charge of this tax originates underlying socioeconomic problems that do not allow reducing the indicators of social inequality and calls into doubt the progressivity of the tax system established in the political constitution. The objective of the analysis was to determine the impact of VAT regressivity above the income of the population earning up to 1.1 minimum wages in the period between 2016 to 2019, and was based on the review of academic, regulatory and statistical documentation, on the figures of collection, income and level of expenditure of the population studied. The assessment found that the value added tax is regressive, due to affects a larger extent those whose only source of income is a minimum wage or less, consequently does not allow them to save and on the contrary increases their poverty, situation caused mainly due to the increase applied in the general rate of this tax (Law 1819 of 2016) taxing the consumption of goods and services of the family basket. Apparently, this problem does not have a near solution since the collection of indirect taxes is very easy for the government, on the other hand, the complexity of the tax system is due to successive modifications flooded with exemptions for some privileged people but exerting and excessive pressure on the lower income population, sustaining a major part of the tax burden, triggering inequality, permanence in the condition of poverty and increase in the social gap.

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 13 de 16</b>


Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son: Marque con una "X":

<b>AUTORIZO (AUTORIZAMOS)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	
2. La comunicación pública, masiva por cualquier procedimiento o medio físico, electrónico y digital.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b> <b>PAGINA: 14 de 16</b>

derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

**SI** \_\_\_ **NO** **X**.

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos) en carta adjunta, expedida por la entidad respectiva, la cual informa sobre tal situación, lo anterior con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b>
		<b>PAGINA: 15 de 16</b>

Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).

b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.

c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

d) El (Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.




Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)

NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAR113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 6</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2021-09-14</b> <b>PAGINA: 16 de 16</b>

j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



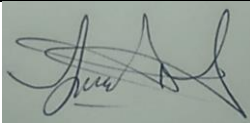

**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

<b>Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Nombre completo del proyecto.pdf)</b>	<b>Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)</b>
1. Regresividad Del Impuesto Al Valor Agregado, Análisis Del Impacto Sobre El Poder Adquisitivo De Las Personas Naturales En Colombia, Periodo 2016 Al 2019.pdf	Texto

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>FIRMA (autógrafo)</b>
Acero Moreno Luis Antonio	
Ramírez Fierro Luis Hever	

21.1-51-20.



REGRESIVIDAD DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ANALISIS DEL  
IMPACTO SOBRE EL PODER ADQUISITIVO DE LAS PERSONAS NATURALES  
EN COLOMBIA, PERIODO 2016 AL 2019.

LUIS ANTONIO ACERO MORENO

LUIS HEVER RAMÍREZ FIERRO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES  
COLOMBIA 2022

REGRESIVIDAD DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ANALISIS DEL  
IMPACTO SOBRE EL PODER ADQUISITIVO DE LAS PERSONAS NATURALES  
EN COLOMBIA, PERIODO 2016 AL 2019.

LUIS ANTONIO ACERO MORENO  
LUIS HEVER RAMIREZ FIERRO

Monografía para optar al título de contador público.

Director:  
Gonzalo Piñeros Herrera  
Docente Académico

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y CONTABLES  
FACATATIVA 2022

Nota aceptación:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

## RESUMEN

Esta investigación analizó el efecto de la regresividad del IVA sobre el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia, el cobro de este impuesto origina problemáticas socioeconómicas subyacentes que no permiten reducir los indicadores de desigualdad social y logra poner en duda la progresividad del sistema tributario establecida en la constitución política. El objetivo del análisis fue determinar el impacto de la regresividad del IVA sobre el ingreso de la población que devengan hasta 1.1 salarios mínimos en el periodo entre 2016 al 2019, se fundamentó en la revisión de documentación académica, normativa y estadística, sobre las cifras de recaudo, ingresos y nivel de gasto de la población estudiada. La evaluación encontró que el tributo al valor agregado es regresivo, pues afecta en mayor medida a quienes tienen como única fuente de recursos un salario mínimo o menos, lo que no les permite ahorrar por el contrario incrementa su pobreza situación provocada principalmente con ocasión del alza aplicada en la tarifa general de este impuesto (Ley 1819 de 2016) gravando el consumo de bienes y servicios de la canasta familiar. Esta problemática al parecer no tiene solución cercana, ya que el recaudo de impuestos indirectos es muy fácil para el gobierno, por otra parte, la complejidad del sistema tributario se da por sucesivas modificaciones inundadas de exenciones para algunos privilegiados, ejerciendo una presión excesiva sobre la población de menores ingresos, sosteniendo gran parte de la carga fiscal desencadenando desigualdad, permanencia en la condición de pobreza y aumento de la brecha social<sup>1</sup>.

Palabras Clave: Distribución del ingreso, Estrato socioeconómico, Impuesto al valor agregado, Impuesto indirecto, Poder Adquisitivo, Regresividad Tributaria.

---

1 CEPAL et al. Estadísticas en América Latina y el Caribe. (2019). [medio electrónico](consultado el 11 de diciembre de 2021),p 5. Disponible en: <https://oe.cd/RevStatsLatam>

## ABSTRAC

This research analyzed the effect of VAT ('valué added tax') regressivity on the purchasing power of natural people in Colombia, the charge of this tax originates underlying socioeconomic problems that do not allow reducing the indicators of social inequality and calls into doubt the progressivity of the tax system established in the political constitution. The objective of the analysis was to determine the impact of VAT regressivity above the income of the population earning up to 1.1 minimum wages in the period between 2016 to 2019, and was based on the review of academic, regulatory and statistical documentation, on the figures of collection, income and level of expenditure of the population studied. The assessment found that the value added tax is regressive, due to affects a larger extent those whose only source of income is a minimum wage or less, consequently does not allow them to save and on the contrary increases their poverty, situation caused mainly due to the increase applied in the general rate of this tax (Law 1819 of 2016) taxing the consumption of goods and services of the family basket. Apparently, this problem does not have a near solution since the collection of indirect taxes is very easy for the government, on the other hand, the complexity of the tax system is due to successive modifications flooded with exemptions for some privileged people but exerting and excessive pressure on the lower income population, sustaining a major part of the tax burden, triggering inequality, permanence in the condition of poverty and increase in the social gap.

Keywords: Income distribution, Indirect Tax, Purchasing Power, Socioeconomic stratum, Tax Regressivit, Value Added Tax

## TABLA DE CONTENIDO

1.INTRODUCCION.....	10
2.PROBLEMA DE INVESTIGACION .....	14
2.1. NOMBRE DEL PROYECTO .....	14
2.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
2.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
2.4. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
3.JUSTIFICACION.....	18
4.HIPOTESIS Y OBJETIVOS. ....	21
4.1. HIPÓTESIS.....	21
4.2. OBJETIVO GENERAL.....	21
4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	21
5.MARCOS DE REFERENCIA .....	22
5.1 MARCO DE ANTECEDENTES .....	22
5.2 MARCO TEÓRICO.....	26
5.2.1. <i>Antecedentes del IVA, regresividad del tributo, estratificación social y redistribución del ingreso.</i> .....	26
5.2.2. <i>Conceptos de regresividad del tributo, estratificación social y redistribución del ingreso.</i> .....	27
5.2.3. <i>Posiciones sobre el efecto regresivo del IVA en el ingreso, la estratificación social y la redistribución del ingreso</i> .....	29
5.3. MARCO CONCEPTUAL.....	32
5.3.1. <i>El impuesto al valor agregado.</i> .....	32
5.3.2. <i>Impuesto indirecto</i> .....	32
5.3.3. <i>Regresividad Tributaria</i> .....	32
5.3.4. <i>Estrato socioeconómico</i> .....	33
5.3.5. <i>Distribución del ingreso</i> .....	33
5.4. MARCO LEGAL .....	34
6.LIMITACION DE LA INVESTIGACION. ....	36
6.1. CAMPO Y LINEA DE INVESTIGACION .....	36
7.DISEÑO METODOLOGICO.....	37
7.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN. ....	37
7.3. POBLACIÓN OBJETIVO.....	42
7.4.1. <i>Fuentes y procedimientos para la recolección de información</i> .....	43
7.4.2. <i>FUENTES SECUNDARIAS</i> .....	43
7.4.3. <i>Estrategias</i> .....	44
7.4.4. <i>Tratamiento de la información</i> .....	44
8.RECOLECCION DE INFORMACION .....	45
8.2. ESQUEMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO .....	47

8.3. EL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO RESPECTO DE LATINOAMÉRICA	50
9. ANALISIS COMPARATIVO ESTADISTICO SOBRE LA REGRESIVIDAD DEL IVA	53
9.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	53
9.2. LÍNEA DE TIEMPO HASTA 2016	54
9.3. LEY 1819 DE 2016	55
9.4. CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL IVA	57
9.4.1. <i>Equidad</i>	57
9.4.2. <i>Progresividad</i>	57
9.5. GENERALIDADES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	58
9.5.1. <i>Sujeto activo</i>	58
9.5.2. <i>Sujeto pasivo</i>	58
9.5.3. <i>Base gravable del IVA</i>	58
9.5.4. <i>Hecho generador del IVA</i>	59
9.5.5. <i>Responsables del impuesto del IVA</i>	59
9.6. FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y SU DISTRIBUCIÓN	60
9.6.1. <i>Ingresos de la nación</i>	60
9.6.2. <i>Distribución de los ingresos (gastos)</i>	61
9.7. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	65
9.7.1. <i>Participación del IVA en el recaudo respecto de la actividad interna</i>	66
9.7.2. <i>Identificación de la población que más afecta el cobro del IVA</i>	66
9.8. LA REGRESIVIDAD DEL IVA EN LA POBLACIÓN CON INGRESOS IGUALES O INFERIORES A 1.1 SMMLV	74
9.8.1. <i>Generalidades</i>	74
9.8.2. <i>Regresividad en el impuesto al valor agregado</i>	74
9.9. ÍNDICE DE POBREZA EN COLOMBIA	78
9.10. TARIFAS DEL IVA EN COLOMBIA	80
9.11. TARIFAS DEL IVA EN LATINOAMÉRICA Y OTROS PAÍSES	80
9.12. EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN	85
9.12.1. <i>Beneficios principales del RST</i>	86
10. EFECTO DE LA REGRESIVIDAD DEL IVA SOBRE LA POBLACION DE INGRESOS BAJOS Y EL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO	87
10.1. TASAS DEL IVA 2016 – 2019	87
10.2. NIVEL DE RECAUDO DEL IVA 2016-2019	89
10.3. LA EVASIÓN FISCAL	90
10.4. LA INFLACIÓN Y EL IVA	92
10.5. EFECTOS DE LA CARGA IMPOSITIVA, SOBRE LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN	94
10.6. ANÁLISIS DE LOS FUNDAMENTOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO BASADO EN LA ESTRUCTURA DEL IVA	95
11. CONCLUSIONES	99
11.1. CONSIDERACIONES	101
12. BIBLIOGRAFIA	103

## LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Investigaciones previas efectos de la regresividad en el ingreso.....	22
Cuadro 2. Normatividad legal que afectan el IVA.....	34
Cuadro 3. Aspectos de análisis de los objetivos a estudiar.....	43
Cuadro 4. Ingresos de Colombia .....	61
Cuadro 5. Distribución de ingresos de la nación .....	61
Cuadro 6. Resumen de impuestos recaudados por la DIAN .....	62
Cuadro 7. Principales impuestos recaudados por la DIAN.....	62
Cuadro 8. Participación del recaudo del IVA en el recaudo nacional .....	66
Cuadro 9. Caracterización de la población colombiana.....	67
Cuadro 10. Población y desempleo .....	69
Cuadro 11. Población económicamente inactiva .....	71
Cuadro 12. Población según sus ingresos-población estudio. ....	72
Cuadro 13. Ingresos/ IVA generado/ IVA población estudio.....	73
Cuadro 14. Participación del IVA generado por la población estudio en el recaudo	73
Cuadro 15. Regresividad del impuesto a las ventas 2016 .....	75
Cuadro 16. Regresividad del impuesto a las ventas 2017 .....	76
Cuadro 17. Regresividad del impuesto a las ventas 2018 .....	77
Cuadro 18. Regresividad del impuesto a las ventas 2019 .....	77
Cuadro 19. Índice de pobreza en Colombia .....	78
Cuadro 20. Pobreza en Colombia .....	79
Cuadro 21. Tarifas del IVA en Colombia desde su creación .....	80
cuadro 22. Ingresos=gastos de los hogares ENPH 2016-2017.....	82
cuadro 23. Regresividad del impuesto de valor agregado periodo 2016-2019.....	100



## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Estructura impositiva en ALC y en la OCDE 1990-2016. ....	46
Figura.2. Coeficiente de Gini antes y después de transferencias -recaudo total y Gini. ....	46
Figura 3. Esquema componentes sistema tributario colombiano .....	48
Figura 4. Ingresos y gastos totales del GNC (% del PIB cierre fiscal). ....	51
Figura 5. Recaudo impuesto DIAN .....	63
Figura 6. Comparativo de recaudo.....	64
Figura 7.Recaudo por tipo de impuesto .....	64
Figura 8.Desagregado del IVA en millones de pesos.....	65
Figura 9.Población colombiana.....	68
Figura 10. Población económicamente activa.....	69
Figura 11.Población y desempleo.....	70
Figura 12. Población económicamente inactiva .....	71
Figura 13 .Pobreza en Colombia .....	79
Figura 14 .Tarifas del IVA en Latinoamérica .....	81
Figura 15.Gasto de la canasta básica.....	83
Figura 16.Comparativo recaudo IVA actividad interna periodo 2016-2019 .....	89
Figura 17.Comportamiento del desempleo periodo 2016-2019.....	90
Figura 18.Balance de la evasión tributaria en Colombia periodo 2015-2019.....	91
Figura 19.Comportamiento del IPC-inflacion en Colombia periodo 2016-2019. ....	93
Figura 20.IVA en canasta básica e IVA población estudio .....	93
Figura 21.Tasa de la criminalidad en Colombia periodo 2011-2019.....	94

## 1.INTRODUCCION

El Estado para su funcionamiento necesita recursos económicos, Agostini<sup>2</sup> indica que estos son utilizados supliendo necesidades de la población como son: salud, educación, construcción de infraestructura, entre otros, razón por la cual se origina el recaudo de impuestos y de esta manera se cumple con estos compromisos, también con las erogaciones de sostenimiento estatal y los pagos a la deuda externa. Los impuestos se clasifican en tres jerarquías nacionales, departamentales y locales, los cuales se determinan por medio de normatividad tributaria que en el caso colombiano se aplica a través del estatuto tributario, cuya función primordial es regular la relación entre, recaudadores y contribuyentes, siendo las personas naturales las más afectadas con las modificaciones normativas y reglamentarias en su poder adquisitivo.

La principal fuente de los ingresos estatales son los impuestos, cuya destinación fundamental es atender el gasto público<sup>3</sup>, estos abastecen el presupuesto general de la nación, el cual es calculado con base en la agenda del gobierno y el histórico del gasto público. En ocasiones dichas proyecciones resultan efectivas, pero la mayoría de las veces son insuficientes ,razón por la cual se implementan reformas en el campo tributario que tienen efecto en la economía de un país, pues las variaciones de tarifas y bases gravables impactan la capacidad adquisitiva de sus habitantes, reduciendo o incrementando el consumo de productos y servicios afectando de forma directa la producción de recursos por parte de personas y empresas, quienes son los actores principales del aparato económico.

En Colombia se implementaron a la fecha una gran cantidad de reformas tributarias que buscaban principalmente cubrir el déficit fiscal que históricamente ha prevalecido en las finanzas públicas<sup>4</sup> , el cual es causado según múltiples denuncias periodísticas y de otra índole por la clase política que presuntamente ha desviado gran parte de estos recursos, que se debieron usar para garantizar mejoras en educación, tecnología, investigación, obra civiles y mejorar la calidad de vida de los colombianos, la aplicación de modificaciones al sistema impositivo se debe dar bajo los principios tributarios, proclamados en la Constitución Política de 1991, pero a la vez ha sido causa de debate como algunos de estos principios no se cumplen en

---

2 AGOSTINI, Claudio. Los impuestos importan. En: Observatorio Económico[en línea].Chile. Universidad Alberto Hurtado, septiembre de 2008,nro 22.8 p2[Consultado: 3 de febrero de 2016]. Disponible en: [tps://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/378](https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/378)

3 Ibid. ,.p.2

4 La República. Bogotá D.C.1 de abril de 2021. En Colombia se han hecho más de 50 reformas tributarias desde 1897 (28 de junio de 2021). Disponible en <https://cutt.ly/qYD7vLI>

razón de la aplicación y posible interpretación errónea de dichas reformas, con un efecto de alto o bajo nivel sobre la población más vulnerable.

Jaramillo y Balvin<sup>5</sup> indican que los efectos negativos del sistema tributario colombiano recaen sobre los sectores medios y bajos de la sociedad por la implementación de tributos que en su esencia poseen regresividad, los cuales se aplican sin distinción del poder adquisitivo de las personas, en el caso del valor agregado, esta afirmación parte de datos estadísticos, económicos y demográficos sobre empleo y pobreza monetaria, además de la información concerniente al indicador de desigualdad social, calculado mediante el índice de Gini el cual en 2019 fue del 51,3<sup>6</sup>. Esta problemática podría tal vez encontrar solución definitiva mediante la aplicación de políticas públicas y reformas estructurales en distintos campos, entre los cuales el más importante es el de los impuestos.

Al interior de la teoría económica se plantean dos conceptos bajo los cuales se clasifican los impuestos: progresivos y regresivos, al mismo tiempo se convierten en elementos básicos de la legislación que reglamenta un sistema tributario, para el caso colombiano la Constitución Política en su artículo 363 solo contempla la progresividad dejando de lado la regresividad, la cual hace parte del impuesto al valor agregado siendo este fundamental en el sistema impositivo, dicha característica del tributo podría disminuir el poder adquisitivo de las personas cuyo ingreso es el salario mínimo, pues al adquirir artículos y servicios gravados se reduce ostensiblemente su capacidad de tener mejor calidad de vida en aspectos tan sensibles como lo son alimentación, salud y educación .

La regresividad en el impuesto al valor agregado deja ver sus efectos en un aspecto tan sensible como la brecha social; este indicador es medido por organizaciones internacionales entre las cuales se cuenta el Banco Mundial, quien en el año 2020 publicó las cifras de la aplicación del índice de Gini (indicador de desigualdad social) a nivel mundial, cuyo resultado ubica a Colombia como una de las naciones más desiguales socialmente en América Latina, con una cifra del 51,3<sup>7</sup> en 2019, resultado de la prevalencia histórica de esta problemática en el país se ha generado una tendencia negativa constante en este tipo de medición, ya que el indicador Gini visto en un periodo de 5 años 2014-2019 fue en promedio del 50.9.

---

5 JARAMILLO, Fernando y BALBIN, María. Los objetivos macroeconómicos y las reformas tributarias 1986 – 2012. [en línea]. Medellín. Universidad de San Buenaventura, enero-junio 2017, nro 1.323 p [Consultado: 3 de febrero de 2022]. Disponible en: <https://revistas.usb.edu.co/>

6 GRUPO BANCO MUNDIAL. Índice de Gini-Colombia. [Consultado el 17 de julio de 2012]. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=CO>

7 Ibid. p..2.

El nivel de regresividad en el impuesto al valor agregado afectaría de forma directa la capacidad adquisitiva en las personas naturales que hacen parte de los estratos 1, 2, y 3, esta situación se evidencia en la aplicación del tributo a artículos básicos como lo son alimentos y combustibles los cuales, de acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística, representaron el 62,9%<sup>8</sup> del gasto en los hogares, durante los años 2016 y 2017, siendo este último uno de los factores principales en el incremento o disminución del costo de vida y los niveles de consumo que dictan el crecimiento o contracción de la economía, aportando o no a la obtención de conceptos positivos por parte de las calificadoras de riesgo, en cuanto a la confiabilidad que pueda brindar Colombia para la inversión de capital internacional.

En artículo publicado por el diario la república se hace referencia de la más de 50 reformas tributarias<sup>9</sup> implementadas en el país lo que es un aspecto a tomar en cuenta, situación que siempre ha sido fuente de debate, pues expertos del campo económico y político coinciden en la necesidad de un sistema tributario con mayor equidad en el ámbito de las cargas impositivas cumpliendo con el principio de progresividad estipulado en la Constitución Política, pues con la aplicación de exenciones el sistema parece tornarse regresivo que es siempre el punto más álgido de discusión tanto por legisladores como por la población en general quienes señalan la existencia de proteccionismo estatal hacia los grandes capitales y sectores no generadores de beneficio real hacia el crecimiento de la economía, por ejemplo los bancos quienes captan dinero del público y lo colocan en diferentes productos de crédito.

Uno de los objetivos principales de las próximas reformas tributarias se deberá centrar en normas y procedimientos que garanticen una redistribución justa del ingreso, ya que las modificaciones en este campo no han logrado una disminución importante de la brecha social , pues históricamente los recursos captados por impuestos se han utilizado en programas motivo de discusión por no ser fuente de soluciones de fondo a las problemáticas sociales recurrentes en el país, la agenda pública se ha enfocado en la creación de subsidios , que son objeto de controversia acerca de su alcance limitado para cubrir las necesidades de la población objetivo de dichos programas.

El alcance de esta investigación se enfoca el impuesto al valor agregado, el cual impactaría a la población más vulnerable, afectando de manera directa su poder adquisitivo, pues sobre este tributo se enfoca la mayoría de las modificaciones en

---

<sup>8</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-de-presupuestos-de-los-hogares-enph>

<sup>9</sup> La República En Colombia se han hecho más de 50 reformas tributarias desde, Op. cit.

el momento de plantear una reforma al sistema impositivo, cuyo objetivo principal es incrementar el recaudo tributario ya sea por la reducción de bases gravables o modificaciones en el hecho generador del tributo, como la inclusión de productos y servicios con la imposición del valor agregado u otros; evidenciando en los últimos años la clara intención de incluir un mayor número de habitantes en el contexto de la obligación tributaria, ya que los recursos recaudados por este concepto son insuficientes para financiar una agenda social siempre creciente .

Esta investigación busca establecer el impacto de la regresividad analizando su aplicación en el tributo al valor agregado, la forma en que ha afectado a las personas naturales con ingresos hasta a 1,1 salarios mínimos ubicadas en los estratos socioeconómicos del 1 al 3 en Colombia, estudiando su efecto anual durante el periodo 2016–2019 demostrando desde un enfoque estadístico el nivel de reducción del poder adquisitivo en la población objeto de estudio, quién ve cada vez más lejano su acceso a productos, servicios, condiciones y oportunidades que mejoren su calidad de vida y al mismo tiempo permitan minimizar la brecha social tan marcada a lo largo de la historia colombiana, lo cual ha sido un aspecto relevante en la ya larga lista de problemáticas internas que afectan al país.

## **2.PROBLEMA DE INVESTIGACION**

### **2.1. NOMBRE DEL PROYECTO**

REGRESIVIDAD DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ANALISIS DEL IMPACTO SOBRE EL PODER ADQUISITIVO DE LAS PERSONAS NATURALES EN COLOMBIA, PERIODO 2016 AL 2019.

### **2.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

Los incrementos en el impuesto de valor agregado (en adelante IVA), ha afectado la canasta básica y el ingreso de las personas naturales en el país, dichas alzas entre otros factores condujeron a un negativo índice de Gini (indicador de desigualdad social publicado en el 2020 por el Banco Mundial), el cual dice que en Colombia existe una marcada desigualdad social, siendo causada por diversas problemáticas dentro de las cuales resalta la aplicación de los impuestos ya mencionados en cuya estructura está inmersa la regresividad tributaria, según la medición de este indicador nuestro país fue el más desigual de América latina con un Gini del 51,3<sup>10</sup>, para el 2019 dicha tendencia se convirtió en una constante durante el periodo 2014-2019 ,ya que la cifra en promedio se ubicó en un 50.9.

El efecto de este tributo en la capacidad adquisitiva de las personas cuyo nivel de ingresos es igual o inferior a 1,1 salarios mínimos, también se puede ver en la aplicación de tasas impositivas para artículos básicos, como los son alimentos y combustibles los cuales según el Departamento Nacional de Estadística (en adelante DANE), representaron el 62,9%<sup>11</sup> del gasto de los hogares, durante los años 2016 y 2017, siendo este último una de las variables determinantes en el aumento o disminución del costo de vida, en este mismo sentido diversos autores han planteado la ineficacia del sistema tributario como otro factor que coadyuva a la reducción del poder adquisitivo de esta población, pues este se encuentra plagado de exenciones que dirigen mayor carga tributaria sobre quien menos tienen haciéndolo inequitativo y con un sentido proteccionista hacia los grandes capitales.

Las consecuencias negativas en el ingreso de personas naturales se originan en parte por la regresividad en los impuestos debido a la forma en que el sistema tributario está estructurado, acentuando o disminuyendo sus efectos. En Colombia

---

10 GRUPO BANCO MUNDIAL. Índice de Gini-Colombia Op. cit.

11 COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Op. cit.

el esquema impositivo está conformado por impuestos nacionales y municipales, los primeros se ramifican en directos e indirectos en donde se encuentra el IVA, esta grava el consumo de bienes y servicios, con tarifas que en el caso IVA ha crecido del 16% al 19%<sup>12</sup> caracterizándose por tener un efecto regresivo, pues fractura la economía de los hogares especialmente cuyos ingresos son iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos, ubicados en los estratos del 1 al 3 permitiéndoles solamente adquirir bienes y servicios básicos dejando de lado el acceso a mejores condiciones de vida las cuales permitan la movilidad social .

Respecto de los impuestos regresivos se habla del IVA, que tiene esta característica pues grava el consumo y no tiene en cuenta el nivel de ingresos del contribuyente, este afecta en mayor medida a las personas cuyo nivel de renta mensual es igual o inferior a 1,1 salarios mínimos, según Gramajo y Páez<sup>13</sup> estas deben gastar una porción más alta de sus salarios para adquirir bienes y servicios básicos, reduciendo ostensiblemente su capacidad de ahorro. La cifra que respalda la afirmación anterior (para Colombia) es el promedio salarial, que para el 2019 fue de \$ 677.523<sup>14</sup> que según el DANE lo recibió el 63,8%<sup>15</sup> de la población, mostrando que la regresividad del IVA afecta a una porción importante de los habitantes cuyo ingreso se encuentra en este rango.

En Colombia el recaudo de impuestos a ingresos y utilidades (renta) aplicado sobre personas naturales corresponde al 20,1% del total captado por este concepto (cifras publicadas por el Ministerio de Hacienda en su informe Reflexiones sobre la estructura tributaria colombiana del año 2020), lo que es un significativo 1,2%<sup>16</sup> del PIB, esto significa que la mayoría de la carga tributaria en cuanto a renta se aplica a las empresas, afectando a las personas naturales directamente pues al reducirse las utilidades del empresariado difícilmente tendrán el crecimiento necesario para impulsar la generación de empleo, por otra parte dentro del mismo informe se muestra que para el IVA se cuenta con solo 2 tarifas diferenciales , gravando así gran parte de la canasta familiar a la tarifa general (19%), reduciendo de forma importante el ingreso de la población junto con la posibilidad de acceder a mejores condiciones de vida.

---

12 COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 633 del 2000 disponible en

<https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13856/Ley%20633%20de%202000.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

13 GRAMAJO Roxana y PAEZ María. Los efectos regresivos y acumulativos del IVA, impuesto a los ingresos brutos y tem (2015). (consultado 26 de septiembre de 2021). Disponible: <https://cutt.ly/cYD40bV>

14 La República. Santa Fe de Bogotá D.C julio 17 de 2021. (consultado el 02 de julio de 2020). Disponible en: <https://cutt.ly/EYD4510>.

15 COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/presentacion-estructura-mercado-laboral-y-sistema-precios-para-mesa-concertacion-salario-minimo-2021.pdf>

16 COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Reflexiones sobre la estructura tributaria colombiana agosto 2020. Disponible en: <https://cutt.ly/TYD7iOf>

El diario la República<sup>17</sup> realizó un análisis del sistema tributario dentro del cual indica que en las últimas dos décadas Colombia ha requerido de 10 modificaciones al sistema tributario para incrementar el recaudo intentando minimizar brechas de tipo social, político, económico y de infraestructura, sin embargo, estas variaciones no han desencadenado los resultados esperados por el ejecutivo, como por ejemplo la generación de empleo el cual es uno de los factores preponderantes al momento de plantear una modificación en materia de impuestos. En el mismo sentido se han dado múltiples discusiones, resaltando la inoperancia de reformas que terminan convirtiéndose en un mecanismo para cubrir el constante incremento del gasto público y el déficit fiscal, provocado principalmente por el desvío de recursos públicos originados en la corrupción, que es una de las principales razones por las cuales el país no avanza hacia un nivel de crecimiento económico importante, que daría como resultado una mejor calidad de vida para la población en general.

La solución más certera para minimizar los efectos de la regresividad del sistema tributario sobre las personas naturales es una reforma estructural, que plantee impuestos que sean en realidad pagados por quienes más ganan eliminando mecanismos como las exenciones, las cuales sacrifican el nivel de recaudo que se ha tratado de compensar históricamente ampliando el número de contribuyentes, artículos y servicios gravados, dicha reforma al modelo impositivo actual debe estar cimentada en un análisis estadístico y comparativo aplicado a los niveles de esta característica en la estructura del IVA además de otros tributos que afecten el ingreso de la población en general, sin dejar de lado la necesidad de reducir la complejidad del sistema, creando condiciones para un desarrollo económico sostenible y una movilidad social permanente reduciendo la desigualdad entre sus ciudadanos.

---

<sup>17</sup> La República. Bogotá D.C. 1 de abril de 2021, En Colombia se han hecho más de 50 reformas tributarias desde 1897 Op. cit.



### **2.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo la regresividad en el IVA afecta el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos inferiores o iguales a 1,1 salarios mínimos periodo 2016 al 2019?

### **2.4. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.**

¿Cómo demostrar el efecto de la regresividad del IVA en el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos inferiores o iguales a 1,1 salarios mínimos periodo 2016 al 2019?

¿Qué efecto genera la regresividad del IVA sobre el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos inferiores o iguales a 1,1 salarios mínimos?

¿Qué se puede concluir al emitir un análisis comparativo estadístico del impacto de la regresividad del IVA en el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos inferiores o iguales a 1,1 salarios mínimos en el periodo 2016 al 2019?

### 3.JUSTIFICACION.

Los impuestos siempre han hecho parte de la historia de la humanidad desde que empezó a darse el dominio de las grandes civilizaciones, quienes establecieron bastos imperios expandiéndose a lo largo y ancho del continente que ocupaban estas usaban los tributos conquistando nuevos territorios además de la construcción y administración de infraestructura, un ejemplo es el imperio romano que aplicaba gravámenes a las personas (directos) y a las actividades o servicios (indirectos), se cuentan entre los más destacados el tributo in cápita aplicado a las personas y respecto del comercio se menciona el portoría que gravaba la entrada de mercancías al imperio<sup>18</sup>, dicha práctica se institucionalizó de manera tal que la tributación actualmente es la principal fuente de recursos para los gobiernos además de servir como punto fundamental de análisis en la determinación de organismos multilaterales para la ampliación líneas de crédito público.

La tributación es la principal fuente de financiación estatal, quien administra y está en la obligación de suministrar los servicios e infraestructura para el beneficio de la población aunque este aspecto nunca ha sido popular, pues de una forma u otra son quienes deben pagarlos, afectando más o menos sus ingresos, en Colombia el sistema tributario ha sido modificado más de 50 veces<sup>19</sup> desde 1897, buscando la estabilización del recaudo de corto, largo y mediano plazo el cual es usado entre otros fines para cubrir los “huecos fiscales” dejados por el cáncer de la corrupción, en este aspecto el país no ha tenido mayores avances según cifras publicadas por la corporación Transparencia por Colombia quien en 2021 analizó este indicador, según el cual a nivel mundial el país tiene una calificación de 39 puntos<sup>20</sup> ubicándolo entre los 6 más corruptos del continente.

La controversia acerca de la regresividad de un impuesto está unida al principio tributario de la equidad, y a su vez al poder contributivo. Ya que el IVA es un elemento esencial del sistema fiscal y económico en Colombia; resulta necesario abordar esta característica, por medio una investigación, cuya finalidad sea, no solo conocer la descripción de los elementos del tributo, sino determinar las bases que sirvan como herramienta para establecer su efecto sobre el ingreso de las personas con un nivel de rentas bajo, pues son las más afectadas con los incrementos en las tarifas de dicho gravamen, que por ser de tipo indirecto no realiza ningún tipo de

---

18 ROSTOVZEEF. Historia social y económica del imperio. España: Espasa. 1998.346 p. ISBN 8423974324, 9788423974320.

19 LA REPÚBLICA En Colombia se han hecho más de 50 reformas tributarias desde 1897. Op, cit

20 TRANSPARENCIA POR COLOMBIA. Colombia no logra avances significativos en percepción de corrupción, Bogotá; Transparencia internacional; 2020.Serie Índice de Percepción de la corrupción. [Consultado el 28 de junio de 2021]. Disponible en:

<https://transparenciacolombia.org.co/2021/01/28/colombia-no-logra-avances-significativos-en-percepcion-de-corrupcion/>

distinción al momento de efectuarse su aplicación en el hecho generador del tributo, el cual para este impuesto es el consumo de bienes y servicios ya sean básicos o no.

Por otra parte, la redistribución del ingreso según el informe del DANE sobre pobreza monetaria, el país alcanza un Gini (indicador que calcula la desigualdad en la distribución del ingreso y el nivel de gasto en un país) para el 2020 del 0,54<sup>21</sup> lo que ubica a la economía colombiana como una de nivel alto en concentración de riqueza, es decir los recursos se acumulan en una minoría, trayendo consecuencias como inequidad en el acceso a servicios básicos como salud y educación, con efecto negativo sobre el capital humano principal elemento del desarrollo económico, la cifra que respalda este indicador en Colombia es la proporción de la población con ingresos hasta 1,1 salarios mínimos que para el periodo 2016 -2019 representó un 51,2%<sup>22</sup>, evidenciando una marcada inequidad en la distribución del ingreso.

Este aspecto juega un rol determinante en la política fiscal colombiana, la cual ha sido diseñada enfocándose en el acopio de ingresos, al orientarse hacia impuestos de carácter regresivo como el IVA, en este sentido el mayor impacto recae sobre las personas cuyo ingreso es menor o igual a 1,1 salarios mínimos ya, que su consumo está concentrado en tres categorías: servicios básicos, otros bienes (combustibles-servicios diversos), alimentos junto con bebidas no alcohólicas los cuales representan el 62,9%<sup>23</sup> del gasto en este grupo poblacional, de los cuales alimentos, bienes y servicios diversos se encuentran gravados con este impuesto disminuyendo su calidad de vida, dejándolos inmersos en una espiral de pobreza la cual es difícil de abandonar.

Este trabajo parte de la medición del impacto que han causado las diferentes tarifas impositivas en el IVA sobre el poder adquisitivo de quienes reciben ingresos inferiores o iguales a 1,1 salarios mínimos, así como los proyectos de reforma tributaria que en teoría optimizarían el nivel de recaudo, manteniendo el principio de equidad y la capacidad contributiva del sujeto pasivo. Al analizar el impacto de la carga impositiva en Colombia sobre las personas naturales también se podría determinar el nivel de pobreza de la población objetivo y el efecto sobre su capacidad adquisitiva y calidad de vida, además de factores como, la redistribución del ingreso, información relevante en la adquisición de conocimiento sobre la

---

21 La Patria. Manizales 11 de mayo de 2021. La desigual distribución de la riqueza en Colombia (Consultado 28 de junio de 2021). Disponible en: <https://cutt.ly/JYD7RPB>

22 COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo, Op. Cit., p 13

23 COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares, Op. Cit.,

estructura tributaria colombiana por parte del lector en específico, de aquellos interesados en conocer las consecuencias de la aplicación de impuestos indirectos sobre la calidad de vida de las personas más pobres.

La investigación regresividad del impuesto al valor agregado, análisis del impacto sobre el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia, periodo 2016 al 2019, es pertinente como aporte al conocimiento del contador público quien como ejecutante de las disposiciones tributarias debe tener una comprensión plena de la estructura del sistema fiscal y su diseño, con el fin de desempeñar un papel importante en el desarrollo de políticas tributarias y modelos fiscales, que contribuyan al desarrollo económico nacional con pleno conocimiento de las consecuencias tanto positivas como negativas, sobre la capacidad adquisitiva de la población con más bajo nivel de rentas que en Colombia es alrededor de un 50%.

## **4.HIPOTESIS Y OBJETIVOS.**

### **4.1. HIPÓTESIS**

La regresividad tributaria en el IVA afectó negativamente el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos periodo 2016 al 2019.

### **4.2. OBJETIVO GENERAL.**

Establecer el efecto de la regresividad en el IVA sobre el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos periodo 2016 al 2019.

### **4.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Obtener información sobre el efecto de la regresividad del IVA en el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos periodo 2016 al 2019.

Elaborar un estudio comparativo estadístico del efecto de la regresividad del IVA sobre el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos periodo 2016 al 2019.

Presentar un análisis del efecto de la regresividad del IVA en el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos periodo 2016 al 2019.

## 5.MARCOS DE REFERENCIA

### 5.1 MARCO DE ANTECEDENTES

Mediante esta matriz se hace mención de trabajos que abordaron el efecto de la aplicación del IVA sobre el ingreso de las personas con niveles inferiores de renta, quienes ven reducido su poder adquisitivo al verse en la necesidad de adquirir bienes y servicios en algunos casos gravados, poniendo en primer plano la desigualdad social, dificultando así el acceso de esta población a mejores condiciones de vida, en este sentido estas investigaciones aportaron valiosa información sobre esta problemática dando luces para el desarrollo de la temática objeto de estudio aplicada en este trabajo.

#### Investigaciones previas efectos de la regresividad en el ingreso

Cuadro 1 Investigaciones previas efectos de la regresividad en el ingreso

Trabajo	Autores	Problemática/objetivo	Aporte a la investigación
Análisis del impacto económico, que ha generado el incremento del IVA en los hogares de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, estratos 2 y 3 <sup>24</sup> .	Jenny Paola García-Sandra Patricia Velásquez	Impacto económico sufrido por los hogares de estratos 2 y 3 de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá a causa del incremento que tuvo la tarifa del IVA en la reforma tributaria “Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016	Por la delimitación tan específica de la población estudio permite conocer de primera mano cómo el aumento de la tarifa del IVA ha impactado el ingreso en las personas con un nivel bajo de rentas, además de reducir su acceso a productos y servicios que permitan mejorar su calidad de vida.

24 GARCÍA GARCÍA, Jenny Paola y VELÁSQUEZ CASALLAS, Sandra Patricia . Análisis del impacto económico, que ha generado el incremento del IVA en los hogares de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, estratos 2 y 3., Trabajo de grado para optar por el título contador público. Universidad de Cundinamarca. Facultad de ciencias económicas y contables, págs. 122.Disponible en <http://hdl.handle.net/20.500.12558/1842>

Análisis de la evolución del impuesto a las ventas en el tiempo y el impacto para los consumidores bajo la reforma 1819 de 2016 <sup>25</sup>	Sebastián Castro Martínez	Análisis de los efectos presentes y futuros sobre el ingreso de los consumidores y su posible aporte benéfico al desarrollo del país, realizado a partir de material comparativo, permitiendo evaluar el impacto económico y de bienestar sobre la población desde la creación del impuesto a través del tiempo sumado a las modificaciones de las que ha sido objeto	Hace reconocible e identificable la evolución normativa y tarifaria aplicada al IVA, y como este afecta de manera directa la decisión de compra de los consumidores quienes buscan reemplazar los productos cuyo precio de adquisición sufre un alza en su precio por la aplicación de dicho impuesto.
Trabajo	Autores	Problemática/objetivo	Aporte a la investigación
Complejidad del sistema tributario colombiano y su impacto en la informalidad empresarial <sup>26</sup>	Ivon Ramirez-Sanchez Diego-Jenny Silva	Análisis del impacto del sistema tributario colombiano como causa de la informalidad empresarial	Es fuente de análisis sobre las causas de la ineficacia del sistema tributario colombiano, entre las cuales resalta la inequidad y distorsión tributaria originada en la variedad de mecanismos dirigidos al favorecimiento de los grandes capitales y la imposición de gravámenes cuya aplicación recae sobre los pequeños empresarios impactando puntos tan sensibles como el empleo formal, alimentando la desigualdad social y el margen de población cuyo nivel de rentas

25 CASTRO MARTÍNEZ, Sebastián . Análisis del impacto económico, que ha generado el incremento del IVA en los hogares de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, estratos 2 y 3 Castro Martínez, Sebastián., Trabajo de grado para optar por el título contador público. Universidad de Cundinamarca. Facultad de ciencias económicas y contables, págs. 66.Disponible en <http://hdl.handle.net/20.500.12558/898>

26 RAMIREZ Ivon, SANCHEZ Diego, SILVA Jenny. Complejidad del sistema tributario colombiano y su impacto en la informalidad empresarial [en línea]. Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Administración y Auditoría. Bogotá. Universidad Jorge Tadeo Lozano. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Especialización en Administración y Auditoría Tributaria [Consultado:16 de diciembre de 2021],2016.23 p. Disponible en: <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/handle/PDF>

			es bajo y por ende es afectado en mayor medida por la aplicación del IVA
<b>Trabajo</b>	<b>Autores</b>	<b>Problemática/objetivo</b>	<b>Aporte a la investigación</b>
Efectos económicos del impuesto al valor agregado IVA sobre el ingreso disponible de los hogares. siete principales ciudades de Colombia. 1990-2004 <sup>27</sup>	Davis Gonzalo Bello León	Hallar los efectos del IVA sobre el ingreso de las familias en Colombia y como estos ha impactado su poder adquisitivo estudiando las modificaciones efectuadas sobre el tributo vía reforma tributaria, además del análisis de las variables que lo afecten entre las cuales se cuenta el principio regresivo de impuestos indirectos como el valor agregado.	Muestra los efectos de la aplicación del IVA y su carácter regresivo sobre el ingreso de las personas con menor nivel de rentas, quienes ven reducido su poder adquisitivo, agravado por el incremento de la inflación, y una redistribución del ingreso que favorece a personas de posición económica favorable.

---

<sup>27</sup> BELLO LEON, Davis Gonzalo. Efectos económicos del impuesto al valor agregado IVA sobre el ingreso disponible de los hogares. siete principales ciudades de Colombia. 1990-2004, Trabajo de grado para optar por el título economista. Universidad de la Salle. Facultad de economía, pág. 4. Disponible: <https://cutt.ly/mTeeVNX>



Trabajo	Autores	Problemática/objetivo	Aporte a la investigación
Los efectos regresivos y acumulativos del IVA, impuesto a los ingresos brutos y tem <sup>28</sup>	Roxana Gramajo y María Páez	Análisis del efecto regresivo inmerso en el IVA, como de impuestos directos sobre los recursos económicos de la población más pobre y sus niveles de consumo	Aporta explicación detallada sobre el procedimiento para el cálculo con el cual se pretende medir el efecto de la regresividad del IVA sobre el ingreso de la población estudio.

Fuente: Elaboración propia adaptado con información de CASTRO MARTINEZ, Sebastián. Análisis del impacto económico, que ha generado el incremento del IVA en los hogares de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, estratos 2 y 3, RAMIREZ Ivon, SANCHEZ Diego, SILVA Jenny. Complejidad del sistema tributario colombiano y su impacto en la informalidad empresarial, BELLO LEON, Davis Gonzalo. Efectos económicos del impuesto al valor agregado IVA sobre el ingreso disponible de los hogares. siete principales ciudades de Colombia. 1990-2004

---

28 GRAMAJO Roxana y PAEZ María. LOS EFECTOS REGRESIVOS Y ACUMULATIVOS DEL IVA, IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS Y TEM Op. cit., p 36.

## 5.2 MARCO TEÓRICO

En este apartado se presentan distintas opiniones de diversos autores sobre los cuales se cimienta la presente investigación, enfocándolo de dos formas la primera son los antecedentes u orígenes de estos y la segunda está conformada por el análisis de dichos conceptos expresados en investigaciones previas la cuales estudian el efecto de aplicar impuestos indirectos sobre la población con más bajo nivel de renta.

### ***5.2.1. Antecedentes del IVA, regresividad del tributo, estratificación social y redistribución del ingreso.***

El tributum in cápita es uno de los primeros impuestos con características regresivas ya que gravaba a los no ciudadanos que eran considerados servidumbre, sin tener en cuenta su nivel de ingreso, ya abordando el impuesto de valor agregado, Luare<sup>29</sup> indica que el IVA se originó en Francia en 1954, como resultado del análisis hecho por la hacienda gala, quien en aras de impulsar la industria migro la tasa de valor añadido de la producción al consumo de productos haciéndolo más redituable para las arcas del Estado, pues se ampliaba la base de recaudo y al mismo tiempo abría la puerta para la posterior creación de impuestos, que estarían dirigidos a gravar la utilidad de los empresarios.

Para el caso colombiano dicho impuesto se origina en 1963, en principio era de tipo monofásico e indirecto, pues solo gravaba una fase de la cadena de productiva (producción o distribución) reglamentándose oficialmente con la ley 20631 de 1975 bajo el gobierno de Alfonso López aplicando una tarifa general del 10% a productores e importadores, pero debido a las siempre presentes crisis económicas a lo largo de la historia del país el impuesto de valor agregado gradualmente se convirtió en plurifásico logrando hacer tributar a todas en las fases de fabricación para un bien desde la elaboración y venta hasta llegar al consumidor final<sup>30</sup>, convirtiéndose en regresivo cuando a través de reformas al sistema impositivo se incluyeron artículos y servicios parte de la canasta básica, con tarifas que han ido creciendo de un 10% al actual 19%, rango dentro del cual se incluyeron tarifas diferenciales que han rondado el 5% específicamente para productos alimenticios.

---

29 LAURÉ, Maurice. Los fundamentos económicos del I.V.A.XVII semana de estudios de derecho financiero 1969. Disponible en: [https://fundef.org/docs/s17\\_A.pdf](https://fundef.org/docs/s17_A.pdf)

30 La República. Bogotá D.C, octubre 19 de 2016. El IVA lleva 41 años siendo tema de debate para los colombianos (consultado el 26 de septiembre de 2021). Disponible en <https://cutt.ly/HYD7FW4>

Un elemento secundario en el análisis de la regresividad es la estratificación social, que surge como consecuencia de una conducta inherente de la sociedad en su afán de establecer una jerarquización social, para marcar las diferencias entre grupos de individuos dadas por factores económicos, culturales étnicos, religiosos, políticos etc. En Colombia este sistema de clasificación socioeconómica se origina como un modelo para la designación de subsidios ,en la prestación de servicios públicos domiciliarios esenciales como agua apta para el consumo humano, electricidad, alcantarillado, gas natural y teléfono para las familias más pobres estructurando las bases de un esquema tarifario diferencial aplicado como política pública desde los años ochenta, con el cual se calcularían los pagos generados de su consumo<sup>31</sup>; facilitando al Estado su función como proveedor de infraestructura para bienestar y desarrollo de la población, además como mecanismo de redistribución del ingreso generado por el contribuyente en contraprestación a los recursos recaudados por concepto de impuestos.

Reyes<sup>32</sup> ubica los estudios sobre la redistribución del ingreso en Colombia para 1967 los cuales buscaban medir el funcionamiento de los mercados laborales, respecto del análisis de tendencia del reparto de recursos originados por este criterio con el fin de calificar el éxito o fracaso para su modelo de desarrollo, existiendo una relación directa entre el mejoramiento de la distribución ,el incremento del ingreso per cápita y la equidad de este, dicho estudio se enfocó en medir los índices de empleo y desempleo en hogares de 4 ciudades, por lugar de residencia es decir rural y urbano, posteriormente en 1970 se le dio alcance nacional y desde 1976 se le asigna una periodicidad trimestral además de estandarizar su diseño metodológico y muestra, generando las bases para el desarrollo del modelo estadístico estatal respecto de la medición en cuanto al impacto de las políticas públicas en el campo social y económico.

### **5.2.2. Conceptos de regresividad del tributo, estratificación social y redistribución del ingreso.**

La regresividad es un principio inherente a los impuestos, de carácter indirecto especialmente a continuación se presentan algunas interpretaciones de algunos autores al respecto, en primer lugar tenemos a Gomez-Sabaini concibe la regresividad así *“Si la curva de concentración de impuestos se encuentra por encima de la de Lorenz, y por ende, más próxima a la línea de perfecta igualdad, implica que se acerca al caso en que todos los individuos, independientemente del*

---

31 URIBLE MALLARINO, Consuelo. Estratificación social en Bogotá: de la política pública a la dinámica de la segregación social. En; Universitas Humanística [en línea]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.num 65.p 140.[Consultado el 07 de noviembre de 2021].Disponible en: [revistascientificasjaveriana@gmail.com](mailto:revistascientificasjaveriana@gmail.com). ISSN 0120-4807

32 REYES,Alvaro,Evolución del ingreso en Colombia. En ; Revista Desarrollo y sociedad [en línea] .Bogotá Universidad de los Andes, 1988.p 1-16. [consultado el 26 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://revistasuniandes.edu.co>.

*ingreso que detentan, pagan la misma cantidad de impuestos, con lo cual el sistema se torna regresivo*<sup>33</sup> pues la interpretación de esta la realiza con un enfoque tomado a partir de la redistribución del ingreso.

Utilizando un enfoque tributario Gramajo y Páez<sup>34</sup> definen la regresividad como concepto utilizado “*para calificar a los impuestos que exigen un mayor esfuerzo contributivo a quienes menos capacidad tributaria poseen*” exponiendo al tributo como herramienta para la imposición de mayores cargas al ingreso de la personas con menor nivel de rentas y por ende con una reducida capacidad adquisitiva, de otra parte esta tesis es corroborada desde un enfoque netamente económico por Lobaiza quien conceptualiza el efecto de la regresividad desde el enfoque de la incidencia del impuesto sobre el ingreso así “*Es regresivo cuando la presión tributaria decrece con el nivel de ingreso*”<sup>35</sup>, reforzando la discusión sobre la discusión de la conveniencia de la aplicación del IVA, en contextos de naciones con marcada desigualdad social.

Según Rodríguez y Ávila<sup>36</sup> el IVA es el tributo que más impacto tiene sobre las personas o receptores de ingresos laborales, por lo tanto ,afirman que para mitigar sus efectos es necesario estructurar una legislación tributaria con tarifas diferenciales, exenciones y exclusiones en productos y servicios que hagan parte de la canasta básica dichas medidas pueden ser afectadas si en su diseño no se tienen en cuenta factores determinantes como el comportamiento del contribuyente pues este tipo de gravámenes incide en la decisión de consumo, particularmente en la población con un bajo nivel de rentas quienes al presentarse incrementos en las tarifas del valor agregado ven disminuida su capacidad adquisitiva, restando los medios para obtener mejores condiciones de vida y de esa manera sé de la transición entre estratos sociales.

La ley 142 expedida en 1994<sup>37</sup> conceptualiza la estratificación socioeconómica como el mecanismo de clasificación de inmuebles de uso residencial que se hace atendiendo las variables y procedimientos que indica la ley, además de reglamentar la política pública para focalización de subsidios, posterior a la promulgación de la Constitución Política de 1991, dirigida garantizar el cubrimiento y expansión de los servicios públicos domiciliarios incluyendo la regulación respecto de derechos y

---

33 GÓMEZ-SABAINI, Juan. Cohesión social, equidad y tributación. Análisis y perspectivas para América Latina. (diciembre de 2006). (consultado el 26 de septiembre de 20121).39 p. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6132-cohesion-social-equidad-tributacion-analisis-perspectivas-america-latina>

34 GRAMAJO , PÁEZ . Op. cit..8

35 LOBAIZA, Lorena. Incidencia Tributaria. Impuesto al Valor Agregado, tesis de maestría. La Plata. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Económicas. 2001.p10. (consultado el 26 de septiembre de 2021).Disponible en : [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/37131/Documento\\_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/37131/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

36 RODRIGUEZ, Jorge Armando, ÁVILA MAHECHA, Javier .LA CARGA TRIBUTARIA SOBRE LOS INGRESOS LABORALES Y DE CAPITAL EN COLOMBIA: EL CASO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL IVA. Cuadernos de Economía [en línea]. 2017, 36(72), 99-138[fecha de Consulta 20 de enero de 2022]. ISSN: 0121-4772. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282155503004>

37 COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 1991 Ley 142 de 1994,Disponible en: <https://cutt.ly/tYD77aN>

obligaciones de los usuarios y prestadores además de las normas contractuales para el sector sumado a la obligación de prestación y administración delegada a las autoridades de entidades territoriales como garantes de este deber constitucional siendo uno de los parámetros base en los modelos de asignación de subsidios a la población y fuente para la creación de políticas estatales en la planificación de agenda social .

Jara<sup>38</sup> concibe la redistribución del ingreso como un indicador económico de carácter global, cuyo objetivo es medir la relación distributiva del ingreso nacional y la población de un país, es decir, la manera en que se realiza la distribución del ingreso en un país entre los factores productivos ,entonces de la tierra se produce renta ; del trabajo, remuneración; del capital, ganancia y rédito y de la organización, el análisis de dicho indicador se puede dividir desde cuatro perspectivas: sectorial, espacial(territorio),funcional(entre factores de producción y personal). Esta es la herramienta que organismos como la Comisión Económica para América Latina (de ahora en adelante CEPAL) miden la brecha social de las naciones, es decir, cómo está concentrada la riqueza y su impacto en los niveles de pobreza en los países de la región.

### ***5.2.3. Posiciones sobre el efecto regresivo del IVA en el ingreso, la estratificación social y la redistribución del ingreso.***

Bello<sup>39</sup>, indica que el valor agregado es un instrumento con efecto directo sobre el ingreso que tienen disponible las familias, por lo que se hace obligatorio tomar la inequidad en la adjudicación de los ingresos, como un impacto de la regresividad del IVA. Es de resaltar que dicho tributo es de carácter regresivo y recae con mayor peso sobre el recurso económico de las personas de más bajos recursos económicos, reduciendo su capacidad adquisitiva, pues entre más bajas sean sus entradas de dinero, mayor será la porción destinada de estas al consumo de bienes y servicios.

Fenochietto<sup>40</sup>, realiza un análisis del impuesto a las ventas en donde indica que este genera regresividad, pues su efecto recae directamente sobre las personas con ingresos más bajos, haciendo necesario que los programas estatales incrementen su cubrimiento sobre esta población, es decir, pagan el impuesto y luego se deben

---

38 JARA, Luciano. Distribución del Ingreso. En: Acceso Estadístico. Indicadores: trabajo e ingreso[en línea].(07 de julio de 2015) Córdoba: Observatorio Económico Social Universidad Nacional de Rosario.núm. 147..[Consultado el 26 de diciembre de 2021].Disponible en: <https://observatorio.unr.edu.ar/distribución-del-ingreso/>. ISSN 2683-8923.

39 BELLO LEON,Davis Gonzalo. Efectos económicos del impuesto al valor agregado IVA sobre el ingreso disponible de los hogares. siete principales ciudades de Colombia. 1990-2004, Trabajo de grado para optar por el título economista. Universidad de la Salle. Facultad de economía, pág. 4.Disponible: <https://cutt.ly/mTeeVNx>

40FENOCHIETTO, Ricardo, citado por: Gramajo, Roxana Esther Páez María Lorena. Los efectos regresivos y acumulativos del IVA, impuesto a los ingresos brutos y tem . Universidad de Tucumán. Pág. 24.Disponible en <http://repositorio.face.unt.edu.ar:8920/handle/123456789/331>:

crear modelos cuya función sea la compensación del tributo. En Colombia los distintos gobiernos han implementado cobertura social a través de distintos subsidios, sin lograr mejorar el índice de desigualdad social, el cual ha sido negativo históricamente, mostrando al país como uno de aquellos cuya brecha entre ricos y pobres no ha cedido a pesar de los programas de compensación tributaria implementados, dicha situación es siempre tema de polémica en el legislativo cuando se discute algún proyecto de modificación tributaria en el cual se incluya algún tipo de reforma al mencionado impuesto.

Los efectos del sistema impositivo y la regresividad del IVA son analizados en el libro *Descifrar el futuro: La economía Colombiana de la próxima década* publicado por FEDESARROLLO<sup>41</sup>, en donde indica la existencia de numerosos estudios que han verificado el mencionado principio, constatando que los impuestos indirectos como el IVA son fundamentalmente regresivos, contribuyendo al aumento de la pobreza y la inequidad social debido a que representan una carga importante para la porción de la población con menores ingresos, adicionalmente plantea como solución a la problemática social causada, la reducción de la participación de tributos indirectos en la estructura del modelo impositivo contribuyendo así a mejorar la redistribución del ingreso haciéndolo más equitativo, al punto de contribuir a la disminución de la brecha social vista a través del mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos.

Mirando el IVA y sus efectos regresivos desde la lente del derecho tributario Bravo *et al*<sup>42</sup>, en su libro *Temas de derecho tributario contemporáneo* hacen referencia a la regresividad del impuesto afirmando que la transformación de este en progresivo se daría en el momento que el gravamen no se aplique a los productos y servicios consumidos por las personas con el nivel de ingresos más bajos, reduciendo el efecto del tributo sobre el poder adquisitivo, dando paso al incremento de este disminuido por la aplicación del impuesto, específicamente en productos y servicios básicos para satisfacer de necesidades primordiales, con impacto directo sobre la calidad de vida de la población más pobre, aportando de forma negativa en la redistribución del ingreso e incrementando la pobreza monetaria.

EL IVA es un impuesto con características regresivas, cuya aplicación es más visible en las personas cuyo ingreso está en un rango igual o inferior a 1,1 salarios mínimos<sup>43</sup> para el caso de Colombia, pues el tributo grava artículos de la canasta familiar, reduciendo su acceso a productos y servicios con los cuales este grupo poblacional

---

41 FEDESARROLLO. *Descifrar el futuro: La economía Colombiana de la próxima década*.p125.Disponible en: <https://cutt.ly/0YFtKN0>

42 ARTEAGA BRAVO, Juan, et al. *Temas de derecho tributario contemporáneo*.Univerisidad del Rosario (2006). Pág. 155.

43COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA. *Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo*, Op. cit., p 13

mejoraría su calidad de vida, el gobierno da como solución de esta problemática mecanismos de compensación a través de programas cuyo objetivo es compensar el impuesto pagado a las personas de menores ingresos con subsidios, a los cuales se accede según el puntaje del SISBEN metodología aplicada por medio de una encuesta socioeconómica en donde se mide el nivel de pobreza del censado, de otra parte según las mediciones recientes del indicador de desigualdad social (índice de Gini) el país es uno de los más desiguales de América Latina<sup>44</sup> .

Uribe Mallarino<sup>45</sup> analiza la estratificación socioeconómica como una representación social ,con la cual se establece orden y jerarquía entre los miembros de una comunidad marcada por múltiples factores, dicho sistema de clasificación por capacidad de pago incide de manera directa en la segregación geográfica al interior de los centros urbanos el costo de la vivienda y los impuestos lo que conlleva a la renuencia de sus pobladores a entrar en la dinámica de la movilidad social, es decir ascender de estrato , ocasionando alta concentración de personas que permanece en franjas de clasificación social que reciben subsidios. El funcionamiento de esta metodología es una de las posibles causas por las que la redistribución del ingreso se hace a una escala mayor de la real ocasionando que el sistema de subsidios asigne beneficios a individuos cuya capacidad adquisitiva está subvalorada y haga que este sea insuficiente en cuanto la cobertura de quien realmente necesita de la ayuda estatal.

Cotte y Poveda <sup>46</sup>afirmaron que la distribución del ingreso en Colombia no ha logrado reducir los índices de pobreza (desigualdad social ) siendo preponderante la inequidad en este aspecto según su análisis del año 2000,dicha situación se ha convertido en una constante histórica, al respecto diferentes estudios indican que su origen está en factores como la aplicación de impuestos indirectos(el IVA)cuyo efecto recae mayoritariamente en el ingreso de las personas más pobres, creando una espiral de pobreza de la cual es muy difícil salir, a pesar de la implementación de subsidios para la población vulnerable, además tarifas diferenciales para artículos de primera necesidad<sup>47</sup> respecto de dicha problemática los estudios del Banco Mundial con corte al 2020 muestran una invariabilidad de este indicador ubicando al país entre los más inequitativos en América Latina<sup>48</sup> .

---

44 GRUPO BANCO MUNDIAL. Índice de Gini-Colombia Op. cit.

45 URIBLE MALLARINO, Consuelo. Estratificación social en Bogotá: de la política pública a la dinámica de la segregación social Op. cit.140.

46 COTTE ,Alexander, COTRINO .Julián .crecimiento económico y distribución del ingreso en Colombia: evidencia sobre el capital humano y el nivel de educación\*. En :Cuadernos de administración [en línea]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana vol.19.num 32.Julio-diciembre de 2006.p 337-356.[Consultado el 26 de diciembre de 2021].Disponible en: [revistascientificasjaveriana@gmail.com](mailto:revistascientificasjaveriana@gmail.com). ISSN 0120-3592.

47 RAMIREZ Ivon, SANCHEZ Diego, SILVA Jenny. Complejidad del sistema tributario colombiano y su impacto en la informalidad empresarial, Op. cit.

48 Ibid. p..17

### **5.3. MARCO CONCEPTUAL.**

A continuación, se definen conceptos básicos para esta investigación como IVA regresividad tributaria, impuesto indirecto, estrato socioeconómico y distribución del ingreso, conceptos fundamentales que son foco para el desarrollo del presente trabajo, generando bases de conocimiento para construir los análisis necesarios para desarrollar los objetivos planteados en esta investigación.

#### **5.3.1. El impuesto al valor agregado.**

Según Bunes de Ibarra<sup>49</sup> es un tributo armonizado con alcance comunitario el cual afecta a los ciudadanos debido a que es de tipo universal, ya que grava las ventas es decir el hecho de consumir un bien o servicio, la generalidad de este se origina la ausencia de transacciones a las cuales no se aplique así sea para ejecutar algún tipo de exención.

#### **5.3.2. Impuesto indirecto**

López<sup>50</sup> define los tributos indirectos como: *“los impuestos regresivos, también son conocidos como indirectos, son aquellos en el que las alícuotas son decrecientes a medida que el monto imponible aumenta, en este sentido está imposición se lo grava al gasto o consumo de un bien o un servicio, tomándola como un índice de capacidad contributiva relacionada a la prestación de servicios públicos”*. En este sentido, este tipo de impuestos no identifica la capacidad económica del contribuyente, haciéndolos uno de los determinantes de pobreza, con mayor visibilidad en países cuyo nivel de rentas es bajo.

#### **5.3.3. Regresividad Tributaria**

Gomez-Sabaini<sup>51</sup> conceptualiza este principio tributario como *“La progresividad o regresividad de cada tributo respecto al nivel de ingreso, la denominada alícuota marginal, mide el grado en que cada tributo puede ayudar a generar un efecto de mejora en la distribución; cuanto más concentrado esté el impuesto, mayor*

---

49 ESTALELLA, Jordi Solé. El IVA inteligible. [en línea]. Barcelona: Ed Marcial Pons . 2012. 21 p. (consultado el 26 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788497689595.pdf>

50 LOPEZ, Wladimir. Aplicación de la curva de Laffer en impuestos regresivos y progresivos en Ecuador, período 1990- 2017 [en línea]. Trabajo de grado para optar al título de Ingeniero de en economía mención finanzas. Ibarra. Universidad técnica del norte. Facultad en ciencias administrativas y económicas [Consultado:16 de diciembre de 2021],2019.62 p. Disponible en: <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/9706>

51 GÓMEZ-SABAINI, Juan. Cohesión social, equidad y tributación. Análisis y perspectivas para América Latina. Op. cit 39 p



*progresividad de este. “es decir que el nivel de ingreso de quien consume un producto o servicio es el factor principal para determinar la clasificación de un impuesto según el parámetro descrito.*

#### **5.3.4. Estrato socioeconómico**

Uribe Mallarino<sup>52</sup> indica que *“Los estratos son una forma georreferenciada, pero no ligada a una división administrativa de la ciudad. Esta noción tiene a la vez un correlato social y uno geográfico. El sustento social de los estratos está basado en su definición jerárquica; el geográfico, está relacionado con el lugar de residencia. El estrato al que se pertenece es conocido por todos, no solamente porque aparece impreso en el recibo de los servicios públicos cada mes, sino porque en el momento de comprar o alquilar la vivienda la pregunta por el estrato es quizás una de las primeras que surge, ya que va a definir tanto el costo de la residencia como de los servicios y del impuesto predial a pagar”*. Sintetizando el concepto descrito, la estratificación no es más que una clasificación de las personas hecha con el fin de identificar y delimitar la población objetivo para la asignación de los distintos tipos de subsidios estatales.

#### **5.3.5. Distribución del ingreso**

Jara<sup>53</sup> concibe la distribución del ingreso como el *“ indicador económico global que muestra la relación entre la población y el ingreso nacional en un periodo determinado de tiempo. Muestra la forma en que se distribuye el ingreso nacional entre los diferentes factores de la producción (tierra, trabajo, capital y organización). De esta manera, a la tierra le corresponde la renta; al trabajo, el sueldo y el salario; al capital, la ganancia y el interés; y a la organización, el beneficio”*. Esta variable mide la efectividad de cómo se distribuyen los recursos económicos en una nación calculando el alcance que tienen los programas estatales en la población vulnerable y en qué nivel estos logran reducir la brecha social en el país.

---

52 URIBLE MALLARINO, Consuelo. Estratificación social en Bogotá: de la política pública a la dinámica de la segregación social. Op. cit 140 p

53 JARA, Luciano. Distribución del Ingreso. En: Acceso Estadístico. Indicadores: trabajo e ingreso [en línea].(07 de julio de 2015) Córdoba: Observatorio Económico Social Universidad Nacional de Rosario .núm. 147..[Consultado el 26 de diciembre de 2021].Disponible en:<https://observatorio.unr.edu.ar/distribución-del-ingreso/>. ISSN 2683-8923

## 5.4. MARCO LEGAL

El contexto legal y normativo del sistema tributario colombiano es fundamental en el desarrollo de esta investigación, ya que en este grupo de leyes están contenidas todas las disposiciones en materia de impuestos bajo las cuales se rige su aplicación. Las normas tributarias que se ejecutaron en el país durante el periodo 2016 al 2019, sin dejar de lado la Constitución Política y la norma precedente de la modificación tarifaria del IVA, son las siguientes. Para efectos del acopio y presentación de este marco, se utilizará, como instrumento de síntesis, una matriz. En la cual se explica brevemente los principales tópicos de cada ley e indica el principal efecto en su aplicación:

**Cuadro 2 Normatividad legal que afectan el IVA.**

Norma	Modificacion-sintesis	Relevancia
Constitución Política Colombia <sup>54</sup> , artículos 95,150,215,338,363	Aborda los principios generales sobre los cuales se cimienta la construcción y aplicación del modelo impositivo colombiano	Desde la óptica de la regresividad, la C.P. es taxativa en establecer que el sistema tributario debe ser progresivo.
Norma	Modificacion-sintesis	Relevancia
LEY 633 DEL 2000 <sup>55</sup> (TARIFA DEL IVA)	Tasa del Impuesto al valor agregado 16%.	Modifica la tasa del IVA incrementándola en un 2%
LEY 1819 DEL 2016 (REFORMA TRIBUTARIA) <sup>56</sup>	Modifica la tarifa del IVA DEL 16% al 19%.	Incrementa la tarifa del IVA del 16% al 19%, es decir en un 3%.
Ley 2010 DE 2019 - Ley de crecimiento económico <sup>57</sup> (IVA)	Descuento en la declaración del IVA por la adquisición o conformación de	Modifica el sistema tributario través de una reforma aplicada a bases gravables y tasas en los dos impuestos

54 COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Constitución Política1991, Disponible en :

<http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

55 COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 633 del 2000 Op. cit.,

56 COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 1819 del 2016 disponible en:

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1819\\_2016.htm](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.htm)

57 COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 2010 de 2019.Disponible en <http://www.secretariassenado.gov.co> > ley\_2010\_2019.

	<p>activos fijos reales de tipo productivo.</p> <p>Se incluye dentro de los bienes excluidos las partidas de aranceles, medicamentos, preparaciones, y artículos farmacéuticos entre otras.</p> <p>Venta de alimentos, y bebidas alcohólicas en bares, restaurantes y catering para consumo en sitio.</p> <p>Servicios médicos, clínicos y hospitalarios, eliminada la excepción en los tratamientos de belleza.</p> <p>Se estipula la devolver el IVA a la población vulnerable</p>	<p>principales del modelo, renta en IVA y aspectos del impuesto al consumo e instaura el mecanismo de la devolución del IVA, para la población más vulnerable</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración propia adaptado con información de: COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 2010 de 2019, COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Constitución Política 1991, COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 633 del 2000, COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 1819 del 2016

La lista de modificaciones al IVA, presentadas en el cuadro 2 Normatividad legal que afecta el IVA es uno de los aspectos a tomar en cuenta para plantear el análisis que se pretende hacer en el desarrollo de esta investigación, pues proporciona una plataforma para realizar el estudio del efecto regresivo del impuesto y como la variación incremental de las tarifas ha afectado el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia, en los estratos sociales 1,2 y 3, en donde se concentra mayoritariamente la población cuyos ingresos son iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos mensuales, situación sobre la cual habitualmente se genera discusión al interior del legislativo al momento de considerar una posible reforma tributaria en la cual se pretenda realizar modificaciones a dicho tributo.

## **6.LIMITACION DE LA INVESTIGACION.**

Regresividad del impuesto al valor agregado, análisis del impacto sobre el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia, periodo 2016 al 2019. busca establecer el efecto de la regresividad del IVA y como su aplicación en el sistema tributario afecta el poder adquisitivo de esta población, dentro del desarrollo de este trabajo se consideran las siguientes limitantes asociadas a la investigación de esta temática:

- a) Información específica escasa para el desarrollo de la investigación
- b) Limitantes de tiempo para desarrollar la investigación y cumplir el cronograma establecido.
- c) La pandemia del covid -19 limitó el periodo a investigar, ya que el impacto generado por la emergencia sanitaria afectó la economía colombiana, generando una crisis con condiciones atípicas, las cuales no permitieron un punto de comparación real entre periodos, razón por la cual se estableció el espacio de tiempo comprendido entre 2016 al 2019.
- d) Limitación de acceso informacion estadística específica del DANE ya que emite informacion según lo investigado entre 5 y 10 años.

### **6.1. CAMPO Y LINEA DE INVESTIGACION**

Cumpliendo los parámetros del Acuerdo No 002 de 2008 emitido por el Consejo Superior, contenidos en la guía opciones de grado, el presente trabajo de tipo monográfico está ubicado en la siguiente línea de investigación, aprobada por la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables de la Universidad de Cundinamarca.

Área: Económica y de las instituciones

Línea: Entorno económico y ambiental

## 7.DISEÑO METODOLOGICO.

### 7.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Para elaborar este trabajo monográfico, se realizó una investigación de enfoque mixto desarrollada por medio de una estructura cualitativa de tipo documental, la cual según Vargas<sup>58</sup> permite recopilar y analizar información de varias fuentes, facilitando la comprensión e interpretación, con el fin de ser un vehículo hacia la generación de conocimiento. La investigación documental posee un carácter reconstructivo, pues a partir de preguntas nuevas reconfigura saberes previos, es decir crea nuevas estructuras analíticas conducentes a poder resolver infinidad de variables que surgen cuando se lleva a cabo el ejercicio investigativo, en el cual se busca incesantemente la evolución del conocimiento para contribuir al progreso de las personas y la mejora de su nivel vida en múltiples campos, como por ejemplo la salud, la tecnología, la ciencia etc.

De otra parte, la investigación también cuenta con un componente cuantitativo debido la aplicación de los cálculos numéricos basados en la teoría de las finanzas públicas<sup>59</sup> pues busca respuestas y analiza fenómenos observables o medibles a través de esquemas matemáticos y teóricos en relación directa con el asunto a estudiar siendo de tipo descriptivo para obtener explicación de los planteamientos propuestos<sup>60</sup> facilitando el análisis comparativo en distintas variables consideradas en el momento de la construcción de los objetivos de esta.

Este tipo de investigación permite realizar un análisis de como la regresividad presente en el sistema tributario colombiano tiene un efecto sobre el poder adquisitivo de las personas naturales respecto del IVA; para el acopio de la información se toman como parámetros los puntos de análisis determinados a través de los objetivos específicos, lo que permite comparar cifras de tipo estadístico con la aplicación normativa y establecer el efecto sobre la capacidad adquisitiva de la población que ocupa los estratos 1,2 y 3 dentro del periodo escogido en la limitación temporal indicada para la presente investigación ,proceso que facilita su desarrollo y obtención de conclusiones pertinentes que recojan todas las variables contenidas en su estructura.

---

58 VARGAS G. Algunas características epistemológicas de la investigación documental. Revista de Asco Ib. 1(3 y 4).1998.

59 WISECARVER, Daniel. Cuadernos de economía: Sobre la regresividad de los impuestos al consumo [medio electrónico]. Edición No 52. Chile Instituto de Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile diciembre de 1980.Disponible en. <https://www.jstor.org/stable/23830058>

60 PUJALS Pere. Investigación de Mercados, Departamento de Comunicación Audiovisual.2001.40 p.

## 7.2. MÉTODO DE INVESTIGACION

Para el presente estudio se desarrolló un enfoque mixto dentro el cual se aplica por medio de dos estructuras investigativas explicativa y descriptiva. La investigación descriptiva es útil para la consecución de datos sobre cualquier tipo de fenómeno determinando los elementos que lo componen, permitiendo obtener conclusiones sobre el comportamiento de este. Namakforoosh <sup>61</sup>plantea que la investigación descriptiva intenta conseguir datos actuales de un fenómeno de cualquier índole definiendo los elementos que lo identifican, esta puede incluir aspectos de carácter cualitativo y cuantitativo a partir del análisis desde un marco teórico este tipo de estudio comprende cuatro enfoques de ejecución:

a) Descripción de las características de grupos sociales, la información se obtiene de expedientes que documenten dicha relación.

b) Cálculos de proporción de una población específica con una característica en común.

c)Análisis documental: Interpreta la información consignada por distintos autores dando al investigador un punto de referencia para llevar a cabo un estudio.

d)Análisis de Tendencias: Estudios elaborados con base en datos estadísticos tomados de informes de este tipo, estos buscan identificar los comportamientos de un fenómeno determinado.

De otra parte, la investigación explicativa permite conocer las causas de un fenómeno, con la cual se obtienen diversos enfoques que aportan al conocimiento de la temática analizada, tomando como punto de partida la relación causa-efecto de este. En el aspecto explicativo, Ospino Rodríguez <sup>62</sup>indica que este tipo de investigación permite conocer las causas del fenómeno a estudiar, dando al conocimiento existente un enfoque diferente, delimitando la relación entre las causas que lo originan o los efectos producidos por este, abriendo el espectro para

---

61 NAMAKFOROOSH Mohammad Metodología de la investigación. [medio electrónico]. Segunda edición Mexico: Limusa,2005.91 p Disponible en: <https://cutt.ly/aTwJaNo>

62 OSPINO RODRÍGUEZ Jairo. Metodología de la investigación en ciencias de la salud. [medio electrónico]. Colombia.Educc ,2004.89 Disponible en: <https://cutt.ly/yTw2nMu>.

hallar respuestas a los cuestionamientos planteados generados por el investigador cuyo fin es llegar a resolverlos satisfactoriamente abarcándolos en su totalidad.

Estas metodologías permiten establecer los efectos del IVA sobre el poder adquisitivo de las personas naturales con ingresos inferiores o iguales a 1,1 salarios mínimos en los estratos 1,2 y 3 visto desde su aplicación y característica regresiva que es el objetivo de este ejercicio investigativo, tomando como herramienta principal cifras de carácter estadístico calculadas a partir de datos generados por entidades de orden nacional, cuya función es la aplicación de la normatividad tributaria (DIAN) y el cómputo de datos recolectados por medio de encuestas (DANE) que buscan medir entre muchos aspectos el nivel de vida de la población en general, mecanismo con el cual el Estado evalúa la efectividad de la legislación social, enfatizando los resultados obtenidos de la población cuyo nivel de ingreso está en el espectro del salario mínimo.

Al respecto del análisis del grado de regresividad del IVA Gramajo y Páez<sup>63</sup> lo determinan a partir del nivel de ingreso de las personas mostrando su efecto negativo en la población de menores recursos económicos, por su parte Barreix, Bés y Roca<sup>64</sup> orientaron su investigación hacia el estudio de la regresividad vista desde el punto de mitigación de su impacto en los más pobres aumentando la recaudación partiendo del estudio de los deciles o divisiones del gasto en los cuales el individuo utiliza su ingreso, estableciendo la relación del bienestar obtenido, concluyendo que la forma actual del impuesto afecta mayoritariamente a los individuos con menores recursos económicos, aunque se ha intentado de forma infructuosa la aplicación de mecanismos para la mitigación de esta situación, con resultados adversos en donde estos mostraron un mayor beneficio real sobre la población con más altos ingresos.

Para los impuestos indirectos respecto del consumo lo que se grava es la capacidad de gasto o la riqueza consumida y es ahí cuando se produce la regresividad, ya que los individuos con menores recursos usan todo su ingreso en una proporción mayor a los individuos con un nivel de rentas más alto permitiéndoles destinar una parte para el ahorro lo que hace suponer un incremento de su patrimonio. Para la determinación del nivel de regresividad del IVA se toman como datos principales cinco elementos que son el ingreso del individuo, su consumo, el total del gasto, la tasa IVA aplicada y el porcentaje de participación del gravamen según el nivel de rentas de la persona, los datos utilizados comparten similitudes con los referidos por

---

63 GRAMAJO y PAEZ . Op. cit., p. 8

64 BARREIX Alberto; BES, Martin y ROCA, Jeronimo. El IVA Personalizado Aumentándola recaudación y compensando a los más pobres.(2010)(consultado el 8 de diciembre de 2021) p3: Disponible en; [www.incp.org.co](http://www.incp.org.co)

autores ya mencionados aclarando que desarrollan procedimientos distintos para la obtención de las cifras buscadas.

En el cálculo para la determinación del nivel de regresividad del IVA se realiza el siguiente procedimiento:

- a) Se toman dos tipos de ingresos, el primero será ingresos iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos (en adelante SMMLV) y el segundo superior a dos salarios mínimos
- b) Se toma un nivel consumo igual en los dos casos, específicamente en adquisición de productos y servicios básicos, incluidos en la canasta básica.
- c) Al valor anterior se le aplica la tarifa del IVA
- d) Se suman los valores obtenidos en los pasos B Y C
- e) Se calcula el nivel de ahorro según el ingreso
- f) Se divide el valor pagado por IVA calculado en el paso C entre el total de los ingresos (enunciado en el paso A)
- g) De esta forma se obtiene el % de regresividad del IVA.

Para entender el procedimiento se plantea el siguiente ejemplo dos personas con diferentes ingresos; sujeto A con un salario de \$ 833.000 , sujeto B con un salario de \$ 1.900.000, ambos compran un televisor por valor de \$ 700.000 más IVA del 19%, es decir pagan un impuesto de \$ 133.000 cada uno, el sujeto A consume la totalidad de este en la compra, el sujeto B solo consume una fracción del mismo es decir después de la transacción le queda un excedente de \$ 1.167.000, para calcular el nivel de regresividad que afecta a cada uno de los ingresos propuestos se divide el pago del IVA (es decir los \$ 133.000) entre el ingreso de cada sujeto obteniendo el porcentaje en que esta característica los afecta, para el caso del sujeto A sería del 16% y para el sujeto B sería del 7% , en un capítulo posterior se demuestra el efecto descrito anteriormente con cifras reales.

Como un segundo punto de análisis se plantea calcular que tanto del recaudo por IVA aporta el consumo de bienes y servicios básicos año a año del periodo objeto de estudio al fisco, dicho resultado permite dimensionar la carga de este tributo que recae sobre las personas con menores ingresos, el modelo de creación propia plantea tomar las bases de datos anuales de recaudo del IVA y realizar el siguiente procedimiento:



- 1) Dicha base de datos cuyo autor es la DIAN, se encuentra discriminada así
  - a) Código actividad económica
  - b) Nombre actividad económica
  - c) Código subsector económico
  - d) Nombre subsector económico
  - e) Código sector económico
  - f) Nombre sector económico
  - g) Ingresos-por tarifa (5%, 19%, exentos y excluidos del impuesto, no gravados, suerte y azar, venta y producción de cerveza, y total ingresos brutos).
  - h) Devolución en ventas
  - i) Compras
  - j) Liquidación privada del impuesto generado

Se procede a identificar los sectores económicos que fabrican y comercializan productos y servicios gravados con IVA, los cuales se toman del listado de los artículos que están dentro de la canasta familiar dicha información es emitida por la DIAN.

2) Una vez identificados los sectores económicos en donde se encuentran los productos y servicios gravados, se marcan y la demás información de se filtra.

3) Paso seguido se determina el porcentaje de las personas que para ese periodo devengaban ingresos iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos, para calcular dicho porcentaje se suman las cifras relativas generadas al respecto por el DANE en su encuesta, Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de concertación del Salario Mínimo, publicada en diciembre del 2020.

4) En la tabla que contiene la información referente a recaudo se realiza la sumatoria de las columnas correspondientes a los ingresos gravados al 5% y tarifa general.

5) A esta cifra se aplica el porcentaje obtenido en el paso 3, dando como resultado la cifra base para la obtención de los valores de comparación anuales del nivel del impuesto aplicado a los artículos de la canasta familiar en cada uno de los periodos propuestos en la investigación.

Con estos dos procedimientos se obtienen las cifras necesarias para demostrar la hipótesis planteada, pues la aplicación de impuestos indirectos tiene efecto directo sobre el poder adquisitivo de las personas cuyo rango de ingreso es inferior o igual

a 1,1 salarios mínimos , dicha afirmación es examinada en múltiples publicaciones las cuales tienen como objeto analizar el impacto de su utilización; en el caso colombiano entre las consecuencias más visibles se cuenta, la brecha social la cual no ha mostrado reducción alguna, poniendo en duda la efectividad de los programas diseñados por el Estado para la compensación de la población ubicada en los niveles sociales más bajos del país, dichos modelos se ejecutan por el interés del gobierno en obtener acceso a los círculos exclusivos del comercio internacional entre los cuales se encuentra la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (en adelante OCDE).

### **7.3. POBLACIÓN OBJETIVO.**

Con el fin de cumplir con la premisa investigativa se establece como población objetivo las personas naturales de los estratos 1,2 y 3, en específico para la medición del efecto del IVA en las personas cuyo ingreso promedio es de 1,1 salarios mínimos, aunque el rango es bastante amplio la obtención de información es factible, ya que entidades como la DIAN y el DANE generan cifras de estos grupos poblacionales caracterizados con parámetros como: nivel de ingreso, tendencias de consumo, tipo de contribuyente entre otros, permitiendo calcular de manera directa los efectos de la regresividad tributaria del IVA sobre el grupo poblacional a estudiar en un periodo de 4 años, usando como vehículo de comparación y análisis datos numéricos obtenidos a partir de la información específica emitida por las entidades públicas ya mencionadas.

### **7.4. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.**

Teniendo en cuenta el tipo de investigación a realizar, se determinaron aspectos de análisis enfocados en la consecución de la información requerida para desarrollar el tema de estudio, respondiendo a los objetivos establecidos, permitiendo así entender los efectos de la regresividad en la estructura del IVA, además del impacto sobre las personas naturales en estratos del 1 al 3 cuyos ingresos son iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos. Para efectos del acopio y análisis de la información, se utilizará como instrumento de síntesis, una matriz; en la cual se mencionan los objetivos específicos de la investigación y se indican los ítems de estudio establecidos en su desarrollo, que son los siguientes:

**Cuadro 3 Aspectos de análisis de los objetivos a estudiar**

Objetivo	Aspectos de análisis
<p>Obtener información sobre el efecto de la regresividad del IVA en el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos periodo 2016 al 2019</p>	<p>Regresividad de los impuestos. Estructura del sistema tributario colombiano.</p>
<p>Elaborar un estudio comparativo estadístico del efecto de la regresividad del IVA sobre el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos periodo 2016 al 2019.</p>	<p>Normatividad tributaria del 2016 al 2019. Condiciones de aplicación del IVA. Cálculo de la regresividad del impuesto de valor agregado periodo 2016-2019. Identificación de la población que más afecta el IVA.</p>
<p>Presentar un análisis del efecto de la regresividad del IVA en el poder adquisitivo de las personas naturales en Colombia con ingresos iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos periodo 2016 al 2019.</p>	<p>Tasas del impuesto del IVA. Entre el 2016 al 2019. Nivel de recaudo del IVA 2016-2019. Efectos de la carga tributaria, sobre los ingresos de la población. Análisis de los fundamentos del sistema tributario basado en la estructura del IVA.</p>

Fuente: Elaboración propia.

#### **7.4.1. Fuentes y procedimientos para la recolección de información.**

La información utilizada en el proyecto propuestos se recopilará a partir de:

#### **7.4.2. Fuentes secundarias**

Artículos de revistas y periódicos especializados, publicaciones y bases de datos de la DIAN, informes ministeriales, tesis de grado, trabajos doctorales, textos especializados, estatuto tributario, estudios estadísticos del DANE, normatividad tributaria y publicaciones de organismos multilaterales como por ejemplo el BANCO MUNDIAL entre otros.

### **7.4.3. Estrategias**

En la ejecución de la investigación se aplicarán las siguientes estrategias:

- a) Determinación de puntos de análisis.
- b) Consulta de las distintas fuentes información, tomando las que sean pertinentes y relevantes.
- c) Generar conocimiento sobre el sistema fiscal y su estructura, además del efecto que tiene la regresividad, en las personas naturales con ingresos iguales o inferiores a 1,1 salarios mínimos de los estratos 1,2 y 3 a partir de la información recopilada y analizada.
- d) Aplicación de la teoría de las finanzas públicas en cuanto al cálculo de la regresividad en los impuestos.
- e) Desarrollar la investigación y construir el trabajo de grado.

### **7.4.4. Tratamiento de la información.**

Para la recolección de información se establecen las herramientas anteriormente descritas, la aplicación de estas se enfocarán en la consulta de información relacionada a los puntos de análisis, dando cumplimiento al avance de los objetivos establecidos en el estudio, ya que estos abarcan los tópicos necesarios para obtener las bases de juicio necesarias para dar respuesta al problema de investigación, junto con la sistematización del mismo permitiendo emitir conclusiones sustentadas en forma amplia y suficiente dando al lector la posibilidad de generar conocimiento al respecto de las temáticas tratadas en su desarrollo, el cual se estructuró de forma sistemática haciendo comprensible el proceso llevado a cabo intentando cumplir con la premisa de ser fuente de aprendizaje sobre la problemática inmersa en la aplicación de impuestos de carácter regresivo al interior del sistema tributario colombiano.

## 8.RECOLECCION DE INFORMACION

Los autores consultados a lo largo de esta investigación coinciden en que el IVA es un impuesto de características regresivas, con el fin de analizar dichas afirmaciones es indispensable recolectar información que brinde una perspectiva acerca del tema en mención y así obtener conocimiento estructurado para generar conclusiones al respecto para el desarrollo de dicho proceso se abordará desde la consulta de múltiples fuentes de información, las cuales están enfocadas en dos tópicos principales, canalizando el espectro de búsqueda hacia las temáticas específicas para dar respuesta a los interrogantes surgidos, es decir, delimitar el rango de búsqueda en el universo de publicaciones que componen el entorno tributario, las cuales contemplan diversas ópticas sobre la problemática surgida de la aplicación de impuestos, los tópicos o puntos de análisis a tratar son:

### 8.1. REGRESIVIDAD EN LOS IMPUESTOS INDIRECTOS.

Uribe<sup>65</sup> clasifica la regresividad como un principio tributario directamente relacionado con los impuestos indirectos, los cuales están estructurados de forma tal que los hace incapaces de identificar quienes realmente los pagan, ya que estos son cobrados sin distinción alguna en el momento de darse el hecho generador en cuyo caso específico es el consumo, impactando sobre una porción igual del ingreso de hogares e individuos. Esto entra en contradicción con la progresividad, principio sobre el cual se estructuran los sistemas impositivos como regla general, dicha condición anula toda posibilidad de reajuste en la presión ejercida sobre el contribuyente, convirtiéndolos en vehículos de la desigualdad social. De acuerdo con lo anteriormente expuesto en este tipo de impuestos no cuentan en esencia con mecanismos de carácter progresivo en su aplicación que reduzca la contribución de la población con menores ingresos.

La CEPAL<sup>66</sup> en su estudio del 2019 indica que los impuestos indirectos han ido cobrando un papel importante en las estructuras de recaudo de Latinoamérica, en donde para el periodo 2016 representaron un 48,5% de sus ingresos por este concepto en el modelo tributario, mostrando que los sistemas impositivos en Latinoamérica poseen una importante tendencia a ser regresivos, lo que conllevaría a la permanencia de la desigualdad social en el periodo objeto de análisis en esta investigación; sin embargo, como solución se han planteado en la estructura de

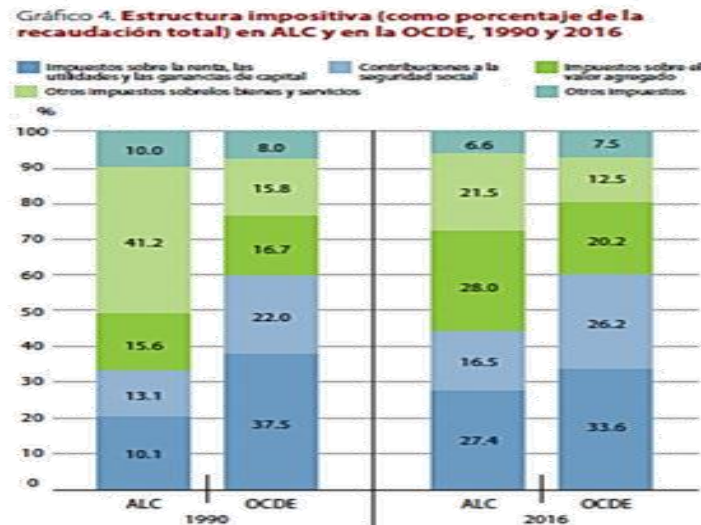
---

65 URIBE Lina María, Tributación indirecta y regresividad: relación estadística a nivel global. (2014) [medio electrónico](consultado el 11 de diciembre de 2021),p 4-7. Disponible en: <https://repositorio.uniandes.edu.co>

66 CEPAL Op. cit., p. 5.

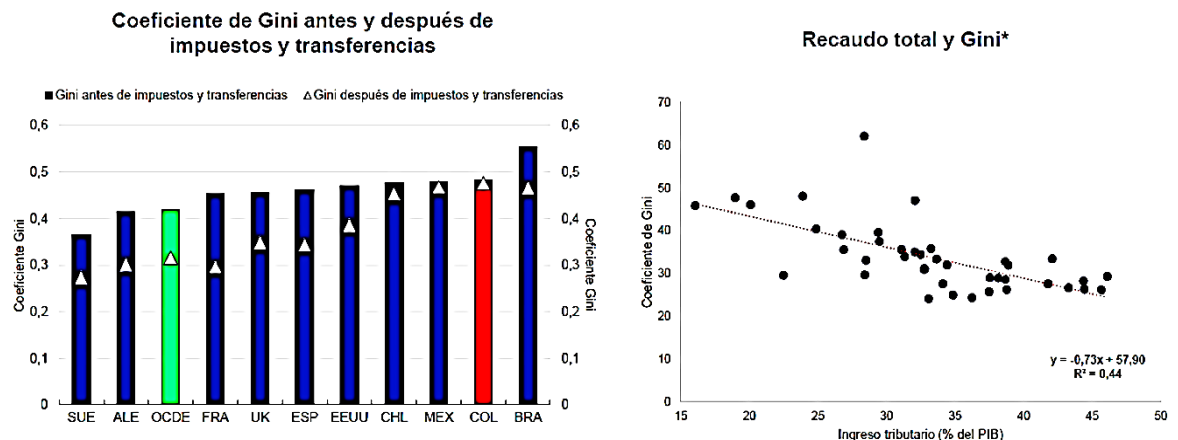
estos impuestos (como el IVA en Colombia), esquemas de tarifas diferenciales como medida de mitigación, las cuales han tenido un efecto de nivel mínimo en relación con la disminución del índice de Gini teniendo en cuenta las cifras de la OCDE que para Colombia mostraron una reducción del 0,7 para 2019, después de la transferencia de recursos hacia programas sociales es decir una redistribución mínima del ingreso<sup>67</sup>, como se muestra en las figuras 1 y 2

Figura 1. Estructura Impositiva en ALC y en la OCDE 1990-2016.



Fuente: OCDE/Naciones Unidas/CIAT/BID 2019, [Diagrama de barras] En: *Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2019*, (consultado el 11 de diciembre de 2021). p 5. Disponible en <https://oe.cd/RevStatsLatam>

Figura.2 Coeficiente de Gini antes y después de transferencias -Recaudo total y Gini.



Fuente: OCDE (2019). [Diagrama de barras] En: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. *Reflexiones sobre la estructura tributaria colombiana*. (consultado el 11 de diciembre de 2021). Disponible en: [Colombia'ssurveyoverview.org/GlobalRevenueStatisticsDatabase](https://colombiasurveyoverview.org/GlobalRevenueStatisticsDatabase). \*Ginidespuésdeimpuestosytransferencias

67 COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. *Reflexiones sobre la estructura tributaria colombiana*. Op. cit., p. 10.

Bird R & Gendron<sup>68</sup> indican que la implementación de impuestos indirectos en el sistema tributario de países diferentes se ha hecho notable por medio de tributos como el IVA cuya inclusión en su estructura fiscal ha sido resultado de la presión de lo que hoy en día es la unión europea, quien en sus inicios solicitaba a los nuevos miembros incluir tributos de este tipo en su modelo fiscal ,sin ser una medida permanente en países con economía estable, de otra parte organismos como el Fondo Monetario Internacional a través de la coacción ejercida por medio de recomendaciones emitidas en sus informes, forzó su aplicación permanente como condición tacita para la efectividad del sistema tributario, haciendo expansiva esta práctica en países bajo condiciones económicas distintas siendo obligados a reestructurar sus esquemas fiscales para mantener el acceso a los créditos con este organismo.

La aplicación de impuestos indirectos en un sistema tributario es la causa principal que en ellos se origine la regresividad, aunque se tomen modelos de tarifas diferenciales acción que según lo expuesto tiene un efecto inocuo sobre la redistribución del ingreso ,pues dichos modelos no están en la capacidad de identificar quien paga el impuesto imposibilitando excluir a los individuos con menores ingresos, volviendo muy complejo reducir los índices de desigualdad social en países en vía de desarrollo como es el caso colombiano, haciendo que las consecuencias de su aplicación recaigan en mayor medida sobre las personas de más escasos recursos económicos, razón por la cual para responder a los distintos interrogantes propuestos en esta investigación se hace imperativo recopilar información en donde se analicen los efectos de la regresividad del IVA ,cuya aplicación se ha hecho expansiva a nivel mundial debido a las presiones ejercidas por organismos multilaterales según lo analizado en párrafos anteriores.

## **8.2. ESQUEMA DEL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO**

El modelo impositivo colombiano se fundamenta en el artículo 363 de la Constitución Política que trata los 4 principios esenciales sobre los cuales se deberán construir todos los elementos que lo componen y cualquier reforma al mismo, dichos preceptos son los siguientes:

1)Equidad: El aporte del ciudadano al Estado se hará acorde con su capacidad de pago.

---

68 BIRD Richard & GENDRON, Pierre-Pascal The VAT in Developing and Transitional Countries. (2007). [en línea].(consultado el 11 de diciembre de2021)England:Cambridge University Press, p193-212.Disponible en <https://doi.org/10.1017/CBO9780511619366.012>

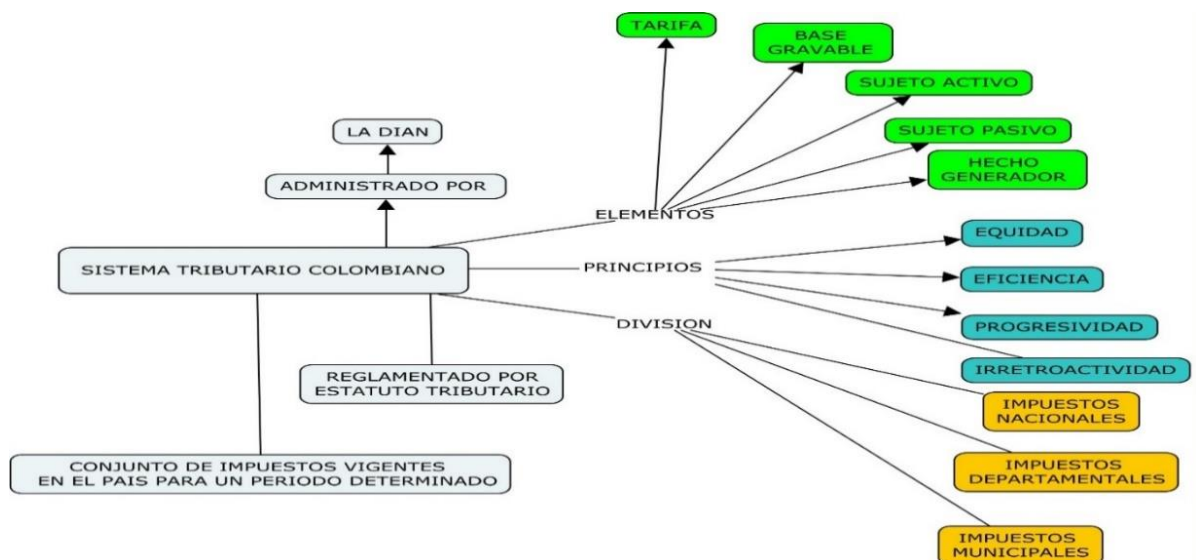
2)Eficiencia: El nivel de recaudo de los impuestos deberá ser más alto que el costo de realizarlo sin generar traumatismos al sistema económico nacional.

3)Progresividad: La presión ejercida por los impuestos será distribuida según el poder económico del individuo.

4)Irretroactividad: este deja sin efecto y elimina la posibilidad que una ley se aplique antes de su entrada en vigor, es decir prohíbe su utilización en las acciones que reglamenta previo a su entrada en vigor.

Fajardo y Suarez<sup>69</sup> identifican al interior de la estructura tributaria los elementos del impuesto el sujeto activo ,el sujeto pasivo, hecho generador(actividad a la que aplica el tributo)base gravable(monto a partir del cual se configura el tributo)y la tarifa(valor porcentual aplicado sobre el importe captado por la actividad económica gravada) además el sistema se subdivide en tres categorías las cuales contemplan el esquema político-administrativo del Estado colombiano con impuestos a tres niveles nacionales,departamentales,municipales, buscando brindar a los entes territoriales su propia fuente de recursos para financiar su funcionamiento y estén en capacidad de generar soluciones a las necesidades de sus habitantes legitimando la presencia gubernamental a lo largo y ancho del país, con el fin de ilustrar más estos conceptos se muestran por medio de la figura 3 ubicada a continuación.

Figura 3. Esquema componentes sistema tributario colombiano



Fuente Elaboración propia..

69 FAJARDO, Constanza y SUAREZ Dora. Los impuestos en la época de la Independencia, su impacto social, evolución e implicaciones en el sistema tributario actual. En: Criterio Libre. [medio electrónico] Bogotá: Universidad libre 2012, vol. 10, nmr 16.p 293-316 (consultado 26 de diciembre de 2021). Disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3966935>.ISSN1900-0642



La realidad del sistema tributario difiere de los principios constitucionales según Perry<sup>70</sup> el modelo es ineficiente porque está saturado de gravámenes, facilita la desviación, recursos fomenta, la informalidad y genera desempleo además de ser poco progresivo, pues individuos de igual condición económica pagan tasas iguales el modelo impositivo es complejo debido a la implementación de reformas continuas que según las distintas discusiones en el legislativo, este tipo de modificaciones buscan minimizar la evasión, aumentando el recaudo, mediante aplicación de nuevos impuestos o modificaciones a los ya existentes, junto a la disminución de bases gravables entre otras medidas, sin llegar a la construcción de una estructura tributaria que logre cumplir con las necesidades fiscales a largo plazo, situación que ha generado la aplicación de más de 50<sup>71</sup> reformas tributarias desde 1987, en este mismo sentido Cárdenas y Mercer<sup>72</sup> indican que dicha problemática ocasiona inestabilidad, retroceso en el esquema y la eficiencia fiscal.

Ramírez, Sánchez y Silva<sup>73</sup> indican que el sistema tributario está caracterizado por modificaciones constantes lo que implica un costo de administración oneroso además de tres factores que se convierten en determinantes de la deficiencia estructural del sistema, a saber:

a) Recaudo deficiente: Olivera, Pachón, & Perry<sup>74</sup> indican que, si bien las múltiples reformas tributarias implementadas desde 1990 han logrado subir los niveles de recaudo, el gasto público también creció por ende la distribución de recursos es insuficiente para cubrir las necesidades en cuanto transferencias a regiones, pasivo pensional, gasto social, defensa y justicia.

b) Productividad reducida: los impuestos en Colombia presentan esta condición, la cual se da por el alto número de exenciones, beneficios tributarios además de la tendencia a la elusión y evasión.

c) Inequidad y distorsión tributaria: según Perry<sup>75</sup> se origina en la variedad de mecanismos dirigidos al favorecimiento de los grandes capitales y la imposición de gravámenes cuya aplicación recae sobre los pequeños empresarios impactando puntos tan sensibles como el empleo formal.

---

70 PERRY, Guillermo. Hacia Una Reforma Tributaria Estructural. En G. Perry, Colombia 2010-2014. (2010). Propuestas de Política Pública (pág. 18). Bogotá: La Imprenta Editores S.A.

71 La República En Colombia se han hecho más de 50 reformas tributarias desde 1897. Op. cit

72 CARDENAS Mauricio y MERCER Valerie. EL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO: IMPACTO SOBRE LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD [en línea]. 2005. (consultado el 13 de diciembre de 2021) p 6 Fedesarrollo Disponible en: <https://cutt.ly/7YBZ7HX>

73 RAMIREZ Ivon, SANCHEZ Diego, SILVA Jenny. Complejidad del sistema tributario colombiano y su impacto en la informalidad empresarial. Op. cit

74 OLIVERA, Mauricio, PACHON, Mónica, y PERRY, Guillermo. La Economía Política de las Reformas Fiscales en Colombia. Bogotá: Editorial Mimeo (2009). [Consultado: 16 de diciembre de 2021], 150 p.

75 PERRY, Guillermo. Colombia 2010-2014: Propuestas de Política Pública. Bogotá. Editorial: CAF FEDESARROLLO (2010). [Consultado: 16 de diciembre de 2021], 476 p. ISBN: 978-958-99348-2-1

El sistema tributario colombiano podría tener un alto grado complejidad por diversas particularidades como, por ejemplo: alta carga impositiva para ciertas actividades económicas como la inversión además de consecutivas reformas impositivas lo hacen complejo, estas características convierten el recaudo en ineficiente y poco eficaz, elevando su costo de administración y control, junto con un alto riesgo de elusión y evasión, además de elementos como las exenciones que sumadas a las deducciones representan un alto costo fiscal el cual tiene efectos como privilegios tributarios, inequidad e impuestos deformados dicha problemática ha tratado de mitigarse con mecanismos para ampliar el número de contribuyentes, los cuales al incluirse dentro de los proyectos de reforma han tenido que modificarse o suprimirse por ser altamente impopulares situación que se manifiesta en marchas de los sectores sociales.

### **8.3. EL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO RESPECTO DE LATINOAMÉRICA**

Para Cárdenas y Mercer<sup>76</sup> el sistema tributario colombiano comparado con América Latina se caracteriza por primero tasas (persona jurídica) y las exenciones más altas en el impuesto de renta(persona natural) haciéndolo poco productivo ,pues pocos lo pagan sumado a múltiples tarifas, segundo el IVA no es diferente, pues este tributo está lleno de tasas y exenciones con una carga mayor aplicada a las personas de menores ingresos por ser indirecto, tercero, longevidad del tributo a los movimientos financieros más que en otro país de la región, cuarto impuesto a los gastos de nómina o parafiscales son muy altos para el nivel de desarrollo del país y por último Colombia es la única nación en esta parte del continente con mayor cantidad de reformas aplicadas a su modelo impositivo.

En el mismo sentido Cárdenas y Mercer afirman <sup>77</sup>, dicen que lo confuso e inestable del sistema tributario colombiano es una de las mayores barreras para la inversión extranjera, especialmente en el sector de la manufactura, dicha condición es claramente visible en la saturación del sistema con impuestos y exenciones además de la implementación de sobretasas, junto con otros mecanismos. los cuales se anuncian como temporales ,pero resultan siendo institucionalizados , ejemplo claro de estas medidas es el impuesto a los movimientos financieros que se anunció como de carácter transitorio ,pero se terminó convirtiéndose en permanente, es decir las reglas en cuanto normatividad tributaria cambian de manera constante, razón por la cual no existe la credibilidad en una reforma que sea duradera, además de la obligatoriedad de los conceptos en materia tributaria expedidos por la DIAN, los cuales son aplicados literalmente por los funcionarios de la administración situación que es duramente criticada por el sector empresarial. Esta problemática coadyuva

---

76 CARDENAS Mauricio y MERCER Valerie. EL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO: IMPACTO SOBRE LA EFICIENCIA Y LA COMPETITIVIDAD,

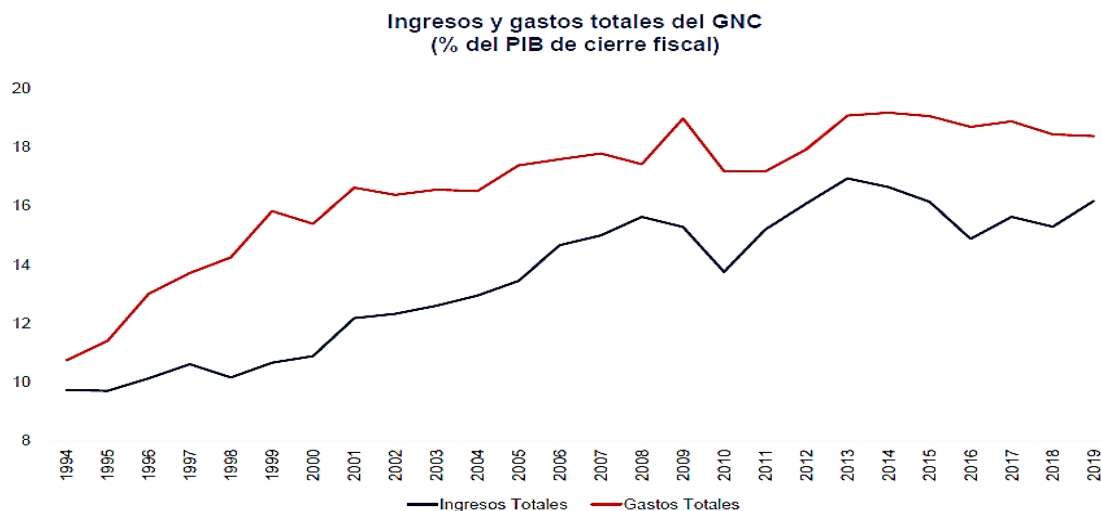
Op. cit , 23 p.

77 Ibid.,p.36

en la prevalencia del desempleo, ya que reduce la aparición de nuevas fuentes de trabajo y el crecimiento económico del país.

Históricamente, se ha visto una tendencia incremental del gasto público, razón por la cual a través del tiempo los distintos gobiernos han implementado más de 50<sup>78</sup> reformas al sistema tributario, dándole un carácter de inestabilidad. Esta afirmación fue demostrada recientemente por una comisión de expertos conformada bajo un marco legal contenido en la Ley 2010 de 2019<sup>79</sup>, buscando dar el respaldo suficiente a un nuevo proyecto de ley en el campo tributario, acción efectuada de manera repetitiva (según investigaciones periodísticas) por el Estado cada vez que evidencia la necesidad de más recursos para cubrir su gasto de funcionamiento y la agenda social, dicha comisión emitió un informe para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro del cual se construyó la figura 4 justificando de forma gráfica la necesidad de una nueva reforma con aplicación en 2020.

**Figura 4. Ingresos y gastos totales del GNC (% del PIB cierre fiscal).**



Fuente: DGPM-MHCP. [grafico de líneas]. En: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Reflexiones sobre la estructura tributaria colombiana. (consultado el 11 de diciembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co/dian/Documents>

La estructura del sistema tributario colombiano es compleja debido al gran número de impuestos, gravámenes, tasas, deducciones y exenciones que lo componen lo hacen poco productivo e inequitativo, pues la carga tributaria es absorbida por las personas y empresas con menores recursos, siendo de vital importancia en el contexto de la presente investigación obtener información necesaria y comprender el trasfondo del mismo abarcando sus aspectos fundamentales alcanzando una visión global de su aplicación para entender los efectos del IVA sobre el ingreso de

78 LA REPÚBLICA En Colombia se han hecho más de 50 reformas tributarias desde 1897. Op. cit

79 COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 2010 de 2019. Op. cit

la población objetivo, para analizar su contribución real en los niveles de recaudo que por concepto de impuestos ingresan a las arcas de la nación, dentro de dichas reflexiones se busca conocer como el modelo impositivo afectó el diseño del tributo que a través del tiempo ha sido modificado en sus distintos elementos.

## **9. ANALISIS COMPARATIVO ESTADISTICO SOBRE LA REGRESIVIDAD DEL IVA**

Para entender cómo funciona la tributación en Colombia es necesario remitirnos a la constitución política y ver como de allí se desprende las bases para legislar en torno a principios de equidad, proporcionalidad, legalidad y es así como nacen las leyes y la normatividad vigente, también mide el momento económico, político y social. los impuestos están reglamentados en el marco del Estatuto Tributario, sistema impositivo y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016. En el caso de los impuestos departamentales y municipales, estos se encuentran al interior de decretos del orden nacional, las ordenanzas del orden departamental y a nivel municipal a través de acuerdos. Es importante aclarar que los tributos deben estar acordes con la ley, pero estas no incluyen todos los elementos esenciales del tributo, caso en el cual los entes territoriales deberán fijar los elementos pendientes.

### **9.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991**

La constitución nacional de 1991<sup>80</sup> establece una serie de artículos que determinan los principios básicos para la creación y establecimiento de tributos junto con la normatividad que los regulan, en este sentido se enuncian a continuación.

Artículo 1: Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

Artículo 150. Corresponde al Congreso hacer las leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:

---

80 COLOMBIA, Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 1,95,150,287. Gaceta Asamblea Constituyente de 1991 N° 85. Disponible en: <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

11. Establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de la administración.

12. Establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley.

Artículo 338. En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales.

Artículo 363. Constitución política<sup>81</sup> de 1991, El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.

## 9.2. LÍNEA DE TIEMPO HASTA 2016

El impuesto al valor agregado se originó en Europa aproximadamente en 1925 y se piensa que se utilizó inicialmente en Francia en la edad media. En el año 1967 se extendió a nivel mundial por solicitud de la comunidad internacional. El tributo al valor agregado es definido como la tasa nacional a las ventas que aplicada a la cadena productiva. De acuerdo con Romero<sup>82</sup> el IVA en Colombia se originó en 1963 reglamentado bajo el decreto 3288, clasificándolo como monofásico. con aplicación sobre una fase del proceso de producción o distribución, gravando la fabricación e importación cobrado sobre el volumen de ventas. El presidente Alfonso López, con la Ley 20631 de 1975, determino gravar a fabricantes e importadores con una tasa general de 10%.

Las necesidades fiscales de los gobiernos son ocasionadas por el déficit fiscal, lo convirtieron en impuesto plurifásico, sometiendo a tributación a todas las etapas del proceso productivo y de comercialización. Belisario Betancur Cuartas, con el decreto Ley 3541 de 1983, sancionó, bajo la emergencia económica del momento, extender el IVA al comercio minorista, ya como tributo al valor agregado con tasa de 10% además de otras tasas diferenciales de 20% y 35%. En esta reforma creo la clasificación de bienes excluidos y exentos en la estructura del impuesto.

En el gobierno de Cesar Gaviria con la Ley 49 de 1990, vino una nueva reforma con la apertura económica ,la tasa general del IVA se incrementó del 10% al 12%,

---

81 COLOMBIA, CONGRESO DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 338,363. [en línea] Gaceta Asamblea Constituyente de 1991 N° 85. <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

82 ROMERO ,David. El IVA lleva 41 años siendo tema de debate para los colombianos. En: La República [en línea].Bogotá D.C.16 de octubre de 2016 [consultado el 10 de febrero de 2022], sec 1. Disponible en: págs. <https://www.larepublica.co/economia/el-iva-lleva-41-anos-siendo-tema-de-debate-para-los-colombianos-2432571>.

ampliando la base del impuesto e incorporando al gravamen servicios, con tasas distintivas para servicios de hospedaje, restaurantes y telefonía, también en este mandato a través de la Ley Sexta creada por déficit fiscal para 1992 se aprobó una reforma tributaria que incrementa la tarifa del 12% a 14% temporalmente, pero como las necesidades en términos fiscal es permanente, Ernesto Samper ejecuto otra reforma tributaria denominada Ley 223 de 1995 que hizo subir la tarifa general del IVA al 16% como en las anteriores reformas, se amplía la base gravable.

En la presidencia de Andrés Pastrana, con la reforma tributaria Ley 488 de 1998 se amplió la base gravable, pero limita la tarifa general al 15% como promesa de campaña, pero con ocasión de la contracción económica y para cubrir el déficit fiscal, con la Ley 633 de 2000 se establece otra modificación normativa, donde se gravan el transporte aéreo internacional, además de cigarrillos y tabaco, se impone como tarifa general del IVA el 16%, que permaneció vigente durante los dos gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2010) y Juan Manuel Santos, en los cuales la clase media aumenta su consumo, se siguen extendiendo las bases gravables y se establecen tasas diferenciales dentro de las cuales se incluyen bienes y servicios excluidos y exentos, estos últimos sujetos devolución del impuesto por parte de la DIAN.

KPMG<sup>83</sup> en su análisis de la Ley 1739 del 2014 hace referencia a la eliminación del IVA descontable que gravaba la compra de bienes de capital; a partir de estableciendo que personas jurídicas y asimiladas podrán descontar del impuesto de renta, dos puntos del IVA pagado en la adquisición o importación productos gravados con tarifa general en la declaración de renta y complementarios en el año en que dichos bienes se hayan adquirido o importado. La Ley 1607 de 2012 contemplo un beneficio tributario por la adquisición de bienes de capital, autorizando la deducción en el impuesto de renta una parte del IVA cancelado al proveedor presionando las metas de recaudo fijadas al inicio del año por la DIAN.

### **9.3. LEY 1819 DE 2016.**

En el segundo mandato de Juan Manuel Santos se aprueba la ley 1819 de 2016<sup>84</sup> incrementando la tarifa general del IVA se incrementa del 16% al 19% para 2017, es decir, 3 puntos porcentuales de los cuales se destinaron 0.5 puntos a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y los 0.5 puntos

---

83 KPMG, Resumen ejecutivo Reforma Tributaria 1739 de diciembre 23 de 2014, Bogotá 2016 s [consultado el 15 de diciembre de 2021], disponible en: [https://cdn.accounter.co/docs/Documentos/Resumen%20Ejecutivo\\_Reforma%20Tributaria.pdf](https://cdn.accounter.co/docs/Documentos/Resumen%20Ejecutivo_Reforma%20Tributaria.pdf)

84 COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ley 1819 (diciembre 29 de 2016) Diario Oficial No. 50.101 de 29 de diciembre de 2016, disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1819\\_2016.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html)

para financiar la educación, de los cuales se destinarían el 40% a la educación superior pública. De acuerdo con Fuentes<sup>85</sup>, desde del 1 de febrero de 2017, los bienes y servicios ofrecidos al público tendrían la nueva tarifa del IVA, (lo que conlleva a la afectación de los ingresos en los estratos bajos) con excepción de las mercancías pre marcadas previa a la entrada en vigor de dicha reforma, manteniendo su precio hasta agotar existencias o hasta el 31 de enero de 2017 lo que sucediese primero.

Según Piza<sup>86</sup> por medio de la ley 1819 de 2016, se esperaba un mayor cambio y modificaciones económicas, que favorecieran el desarrollo nacional; no obstante, esta reforma para la mayoría de población colombiana gravó más artículos con IVA en la canasta básica, dificultando su adquisición y consumo. Así mismo, el gobierno nacional manifestó constantemente a lo largo de este periodo la necesidad incrementar el recaudo de recursos mediante impuestos, con el fin de pagar el gasto público y mantener una provisión aceptable de recursos para proveer servicios básicos a la población en general, además de garantizar y facilitar un nivel óptimo de eficiencia del sistema tributario.

Espitia<sup>87</sup> indica que no fue sensato el aumento en la tarifa del IVA que se aprobó, por el contrario, afirma que convendría reducirla, por equidad, haciendo apego a ese principio constitucional, ya que gran parte de productos y servicios estaban categorizados como exentos y a futuro será imposible controlar las operaciones en línea junto con las de carácter informal en la mayoría de los sectores económicos. Pero dados los problemas fiscales para el momento, ese incremento debería escalonarse y posponerse hasta su correcta implementación, los impuestos de renta y patrimonio que directamente son progresivos en la medida que no concedan mayores subsidios. Dicho incremento se debió haber dado para satisfacer las necesidades en salud pública, es decir, aplicar un incremento del 19% a productos como bebidas azucaradas y tabaco, para desestimular su consumo.

---

85 FUENTES, Carlos A. Estudio del impacto del incremento del IVA en el poder adquisitivo de los estratos bajos colombianos. Bogotá 2017. [en línea]. [consultado el 15 de diciembre de 2021], disponible en: <http://hdl.handle.net/10654/16264>.

86 PIZA, Julio R, Análisis crítico de la reforma tributaria. Ley 1819 de 2016 Departamento de Publicaciones Universidad Externado de Colombia. Bogotá 2017. [en línea]. [consultado el 14 de diciembre de 2021] Disponible en: <https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-analisis-critico-de-la-reforma-tributaria-ley-1819-de-2016-9789587726336.html>

87 ESPITIA, Jorge, et.al. Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia. Revista de Economía Institucional. (May 2017), pág. 19, 36 149–174. [consultado el 12 de diciembre de 2021] disponible en: <https://doi.org/10.18601/01245996.v19n36.06>.



## 9.4. CONDICIONES PARA APLICACIÓN DEL IVA

Peña y Nieto <sup>88</sup> determinaron que el IVA ocasiona un gran impacto en la canasta básica por esta razón se analizan y determinan los cambios en los precios ante las variaciones del producto al momento de incrementarlo, de este modo este impuesto se ha configurado en un pilar del recaudo tributario y en el tendón de Aquiles para los contribuyentes, sobre todo los de menores ingresos por su condición regresiva teniendo en cuenta que la totalidad de sus ingresos son consumidos en bienes y servicios básicos, por lo que no tienen la posibilidad de generar ahorro, situación que contribuye a la creación de factores cuyas consecuencias sea una mejor calidad de vida, dicha problemática genera conflicto con el derecho tributario y los principios constitucionales, contenidos en el artículo 363 de la C.P de Colombia, situación objeto de álgidos debates en el legislativo. En este sentido, a continuación, se efectúa un análisis de los principios y elementos del sistema tributario.

### 9,4,1. Equidad

La aplicación de los tributos debe ser aplicada de tal forma que se haga teniendo en cuenta la capacidad de pago del contribuyente, buscando un sistema justo cumpliendo con el objetivo de que los recursos obtenidos sean distribuidos para sustentar los gastos estatales, dicho principio se fundamenta en dos principios nivel de costos reducido y efectividad del recaudo.

### 9.4.2. Progresividad

Este indica que la carga impositiva se asignara en proporción al nivel de rentas del contribuyente, según Cantillo y Niño<sup>89</sup> este principio es uno de los más importantes y fundamentales en el ámbito tributario, pues este garantiza estabilidad y seguridad jurídica para los contribuyentes, la irretroactividad determina que los efectos de la norma no serán aplicados hacia atrás en el tiempo, es decir que los efectos de las normas emitidas tendrán vigor después de ser promulgadas facilitando cierta favorabilidad que una norma lo beneficie más que otra, sin quebrantar el artículo 338 C.P.

---

88 PEÑA SARMIENTO, Lilia Y NIETO ALVARADO, Flor, Impacto del IVA en la canasta familiar. (2007) [consultado enero 7 de 2022], Disponible en: <https://hdl.handle.net/10901/10882>.

89 CANTILLO ORTEGA, Elsa y NIÑO SANCHEZ, Angélica. El impuesto al valor agregado – I.V.A en Colombia en el periodo 2006-2018.2019 [en línea] [consultado el 15 de diciembre de 2021] Disponible en: <https://hdl.handle.net/10901/15565>

## **9.5. GENERALIDADES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

El IVA es un tributo del orden nacional que grava el consumo, este se cobra en el consumo de bienes y servicios, importaciones y juegos de azar. El IVA se aplica al precio final de los productos, es decir que es asumido por el consumidor ; este impuesto es de tipo indirecto y regresivo ya, que grava los productos y servicios, sin considerar el nivel de rentas del contribuyente, su efecto se refleja en el precio es decir a un valor alto del producto, mayor será el impuesto a pagar; El IVA al ser pagado por todos representa uno de los ingresos más significativos para el Estado con el cual se financia el gasto público y demás necesidades, en su aplicación intervienen los siguientes elementos.

### **9.5.1. Sujeto activo**

Es quien tiene la facultad de cobrar el impuesto, en este caso es el Estado quien posee la autoridad para realizar dicho recaudo, el organismo que aplica la administración y cobro de los impuestos es la DIAN en impuestos del orden nacional como es el caso del IVA.

### **9.5.2. Sujeto pasivo**

El impuesto al valor agregado es de tipo indirecto, por lo que es asumido por el consumidor final, pero la obligación del recaudo recae sobre las personas jurídicas o naturales que venden o prestan servicios gravados con dicho impuesto, pues jurídicamente son responsables del tributo, ya que declaran el IVA recaudado, para transferir los recursos a la DIAN.

### **9.5.3. Base gravable del IVA.**

Es el valor sobre el cual se calcula el importe a pagar por el impuesto, es decir el precio del artículo sobre el cual se calcula el impuesto asumido por el contribuyente generalmente el tributo ya está incluido en el precio de venta de productos y servicios gravados.

#### **9.5.4. Hecho generador del IVA.**

Suceso que con el cual se origina la obligación sustancial del tributo; para Cantillo & Niño<sup>90</sup> el hecho generador del IVA se aplica a la venta e importación de bienes físicos, muebles y a la prestación de servicios.

#### **9.5.5. Responsables del impuesto del IVA**

Este impuesto es pagado tanto por personas naturales como jurídicas, quienes deben realizar la respectiva declaración, liquidando el impuesto a pagar, con la finalidad de entregar dichos recursos a la DIAN.

La Corte constitucional<sup>91</sup> determinó que el gobierno implemente un sistema de compensación al cobro del IVA en la canasta básica. Esto se hace, por medio de programas como “Familias en Acción” y la devolución del impuesto a los estratos más bajos, según la ley de crecimiento 2010 de 2019, posterior a la Ley de Financiamiento (Ley 1943 del 2018), declarada inexecutable por la Corte Constitucional por vicios de forma.

El IVA entonces al tener una base fija es pagado por el consumidor final, en este sentido Jaime<sup>92</sup> asegura que esto trasgrede el principio de progresividad y de equidad, pues en su estructura hay discriminación económica; ya que no tienen en cuenta las circunstancias particulares de cada grupo de personas a lo largo del territorio nacional; es decir, no es la misma necesidad que posee una persona que tenga los mismos ingresos en una zona rural aislada que las necesidades que tiene una persona en un espacio urbano. Igualmente, cabe reflexionar sobre la base gravable con este impuesto para determinados tipos de artículos como son los de aseo personal y alimentos, ya que la persona de menores ingresos tiene que hacer un mayor esfuerzo económico para adquirir este tipo de productos.

Para entender con mayor claridad la investigación, se analizará de manera general cómo funciona el presupuesto del Estado colombiano, sus fuentes de ingreso y su distribución o utilización, y de esta manera diagnosticar las necesidades de la

---

90 Ibid.p 22.

91 COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 117/18 (febrero, de 2018). Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-117-18.htm>

92 JAIME, B. Gina Paola, Efectos que genera en la capacidad de consumo, el aumento del Iva al 19% para quienes devengan un salario mínimo mensual en Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, 2017. [en línea] {consultado el 20 de diciembre de 2021} Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/17159?show=full>

implementación de reformas tributarias que muchas veces son innecesarias, Jaime<sup>93</sup> indica que las modificaciones normativas son exigencias de organismos internacionales y los gobiernos de turno adoptan a su conveniencia tratando de favorecer intereses propios o de terceros ,por otra parte, varios autores, afirman que bastaría algunas veces con disminuir el nivel de corrupción para ver cómo los principios constitucionales, sobre todo de equidad y proporcionalidad, contribuirían a la creación de una sociedad más equitativa y con menor brecha social cuya reducción se ve más lejana cada día debido a la concentración de la riqueza.

Por otro lado, se caracterizó la población colombiana, en un sentido laboral, es decir, económicamente activas, inactivas, y demás grupos demográficos, según la clasificación del DANE, también se definieron los índices de desempleo para entender mejor el problema, que más adelante dentro de este capítulo se analizará con mayor detenimiento, luego se determinó la población con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV, que será donde se enfoca el estudio. A sí mismo se depuró la base de datos de la DIAN<sup>94</sup>, con respecto al impuesto del IVA,(agregados IVA por año) en lo que respecta directamente a la canasta familiar, para determinar la afectación a la población con ingresos menores, esto se hizo tomando los ítems que involucran la canasta básica, para de esta manera encontrar una cifra muy aproximada al total del pago por concepto de IVA de la población de ingresos inferiores a 1.1 SMMLV, y esto se comparó con la población de ingresos entre 1.1 SMMLV y 2 SMMLV para determinar el grado de regresividad en cada caso.

## **9.6. FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y SU DISTRIBUCIÓN**

### ***9.6.1 Ingresos de la nación***

En Colombia la principal fuente de ingresos son los impuestos y de ellos los de mayor importancia son el IVA y la renta, por otro lado, están los ingresos de establecimientos públicos, fondos especiales, ingresos por recursos de capital y por último, ingresos por el sistema general de regalías, este último, aunque ayuda a cubrir algunos gastos de las regiones no es parte directa del presupuesto general de la nación como se muestra en el cuadro 4.

---

93 Ibid.p 49

94 COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Listado completo IVA canasta familiar [consultado el 10 de diciembre de 2021] disponible en: <https://www.dian.gov.co/impuestos/Reforma%20Tributaria%20Estructural/Listado%20completo%20IVA%20Canasta%20Familiar.pdf>

**Cuadro 4 Ingresos de Colombia (cifras en millones de pesos colombianos)**

AÑO	PRESUPUESTO GENERAL DE COLOMBIA	INGRESOS-NACIONAL				SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (TERRITORIOS-AHORRO)
		INGRESOS RECAUDO DIAN	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL	
2016	\$ 210.400.000	\$ 126.711.364	\$ 14.800.000	\$ 19.233.000	\$ 41.355.636	\$ 8.778.000
2017	\$ 224.400.000	\$ 136.308.040	\$ 14.420.000	\$ 20.640.000	\$ 57.941.960	\$ 5.850.000
2018	\$ 235.600.000	\$ 144.423.948	\$ 14.452.000	\$ 11.214.000	\$ 51.011.052	\$ 5.850.000
2019	\$ 250.400.000	\$ 157.225.740	\$ 14.855.000	\$ 12.769.000	\$ 65.562.260	\$ 8.991.000

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos] adaptado con información de COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [en línea] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co>

### 9.6.2. Distribución de los ingresos (gastos)

**Cuadro 5. Distribución de Ingresos de la nación (cifras en millones de pesos colombianos)**

GASTOS- NACIONAL				
AÑO	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	SERVICIO A LA DEUDA	TOTAL GASTOS
2016	\$ 116.400.000	\$ 35.600.000	\$ 50.100.000	\$ 202.100.000
2018	\$ 138.900.000	\$ 40.400.000	\$ 50.010.000	\$ 229.310.000
2018	\$ 142.472.000	\$ 26.690.000	\$ 51.939.000	\$ 221.101.000
2019	\$ 156.679.000	\$ 41.798.000	\$ 51.935.000	\$ 250.412.000

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos]. adaptado con información de COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [medio electrónico] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co>

En el cuadro 4 vemos el presupuesto de ingresos y en el cuadro 5 su distribución, partimos del presupuesto nacional, el cual es autorizado por el Congreso de la República, este lo alimenta el recaudo tributario que recae principalmente en el IVA junto con renta y complementarios. Según la EITI<sup>95</sup> hay otros ingresos corrientes por tasas, contribuciones, sanciones de los establecimientos públicos, por otra parte, están los recursos provenientes de los fondos especiales del ejecutivo como son: las superintendencias y los ministerios y por último tenemos los ingresos de capital donde encontramos, rentabilidades por inversiones, préstamos, cambios en la divisa y venta de activos. Estos ingresos totales según el Ministerio de hacienda<sup>96</sup> son distribuidos o consumidos por los gastos de funcionamiento y trasferencias gastos sociales e infraestructura y por último el servicio a la deuda.

Para mayor claridad en el tema se desagregaron los tributos nacionales recaudados por la DIAN en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 según el cuadro 6 así: impuesto

95 COLOMBIA, EITI, Iniciativa para la transparencia en las Industrias extractivas.2016. [en línea]. [consultado el 20 de diciembre de 2021] disponible en: <https://www.eiticolombia.gov.co/es/informes-eiti/informe-2077/distribucion-y-seguimiento-de-ingresos/recursos-del-presupuesto-general-de-la-nacion/>

96 COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. [en línea] [Consultado el 12 de diciembre de 2021] disponible en: [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProaperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-140009](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProaperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-140009)

de renta, IVA, aranceles, retención en la fuente y otros gravámenes como impuesto al timbre, a la riqueza, al patrimonio, al consumo, impuesto CREE entre otros. Posteriormente, se individualizó el IVA, según datos tomados de la DIAN<sup>97</sup>, allí se encontró la participación de este impuesto en un 36 % del total recaudado para el año 2016, para 2017 fue del 40.1% su participación en el total de recaudo nacional lo que deja ver claramente el efecto del incremento de la tarifa general del IVA según la figura 8.

**Cuadro 6 Resumen De impuestos recaudados por la DIAN (cifras en millones de pesos colombianos)**

AÑO	IVA	RENTA	OTROS IMPUESTOS	ARANCEL	TOTAL RECAUDO
2016	\$ 45.673.096	\$ 43.494.125	\$ 32.962.014	\$ 4.582.128	\$ 126.711.364
2017	\$ 54.668.097	\$ 56.654.648	\$ 20.722.386	\$ 4.262.909	\$ 136.308.040
2018	\$ 59.917.590	\$ 68.060.908	\$ 12.435.074	\$ 4.010.377	\$ 144.423.948
2019	\$ 66.255.673	\$ 71.065.759	\$ 15.629.695	\$ 4.274.613	\$ 157.225.740

Fuente: Elaboración propia [tabla de datos]. adaptado con información de COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [en línea] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co>

En el cuadro 6 se aprecia un resumen de los principales tributos recaudados por la DIAN en los años del estudio, donde progresivamente en todos los años se recauda mayor impuesto y en su gran mayoría lo aporta el IVA y la renta, como se puede apreciar en el cuadro 7 la suma de estos impuestos incluido el IVA por operaciones externas genera una participación en el recaudo entre el 70.4% para el año 2016 y un 87.3% para el año 2019.

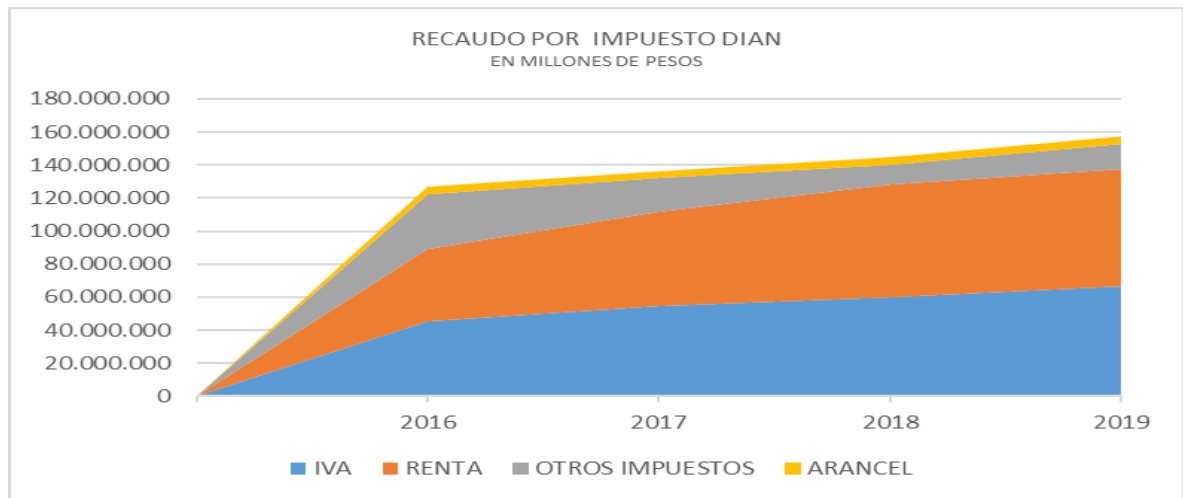
**Cuadro 7 Principales impuestos recaudados por la DIAN (cifras en millones de pesos colombianos)**

AÑO	% IVA	RECAUDO IVA	% RENTA	RENTA+IVA
2016	36,0%	\$ 45.673.096	34%	70,4%
2017	40,1%	\$ 54.668.097	42%	81,7%
2018	41,5%	\$ 59.917.590	47%	88,6%
2019	42,1%	\$ 66.255.673	45%	87,3%

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos]. adaptado con información de COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [en línea] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co>

97 COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas por recaudo anual por tipo de impuestos 1970-2021. [en línea]. [consultado el 14 de diciembre de 2021] Disponible en: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>

**Figura 5 Recaudo impuesto DIAN (cifras en millones de pesos colombianos)**



Fuente: Elaboración propia [Área apilada], adaptado con información de, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [en línea] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co>

En el cuadro 7 y en la figura 5 se muestra como la modificación tributaria por la Ley 1819 de 2016 incrementa la carga tributaria en los impuestos sumados del IVA y renta según la DIAN<sup>98</sup>, esto debido al incremento del IVA en 3 puntos al pasar del 16% al 19% en la tarifa general de este impuesto, aun así hubo aumento del consumo y según Betancur<sup>99</sup> en parte se mejoró la economía debido al incremento del turismo por parte de extranjeros, originado por la firma de los acuerdos de paz firmados con las guerrillas de las FARC, el 24 de noviembre de 2016, contrastando con la disminución de la renta petrolera producida por la sobreoferta y el posicionamiento de los Estados Unidos como el mayor productor de petróleo en el mundo, también el mayor consumidor. Colombia, por su parte se mantuvo estable en su economía a pesar de todo e incluso por encima de algunos de sus países vecinos.

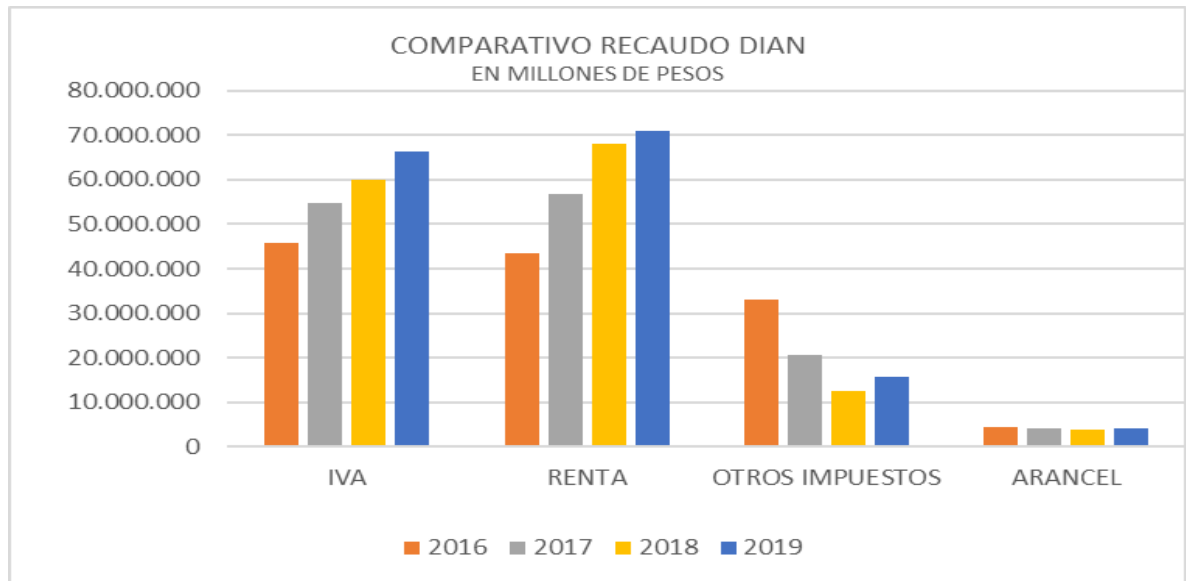
98 COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas por recaudo anual por tipo de impuestos (1970-2021), *Ibíd.*,

99 BETANCUR M. Juan Sebastián y ORTIZ, M. Mónica Lorena. Beneficios económicos del Acuerdo de Paz en Colombia, *Coyuntura Económica*.

Volumen L diciembre de 2020, pp. 75-131. Fedesarrollo, Bogotá – Colombia [consultado el 12 de enero de 2022] disponible en:

[https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4056/Co\\_Eco\\_Diciembre\\_2020\\_Betancur\\_Libos\\_y\\_Ortiz%CC%81z.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4056/Co_Eco_Diciembre_2020_Betancur_Libos_y_Ortiz%CC%81z.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

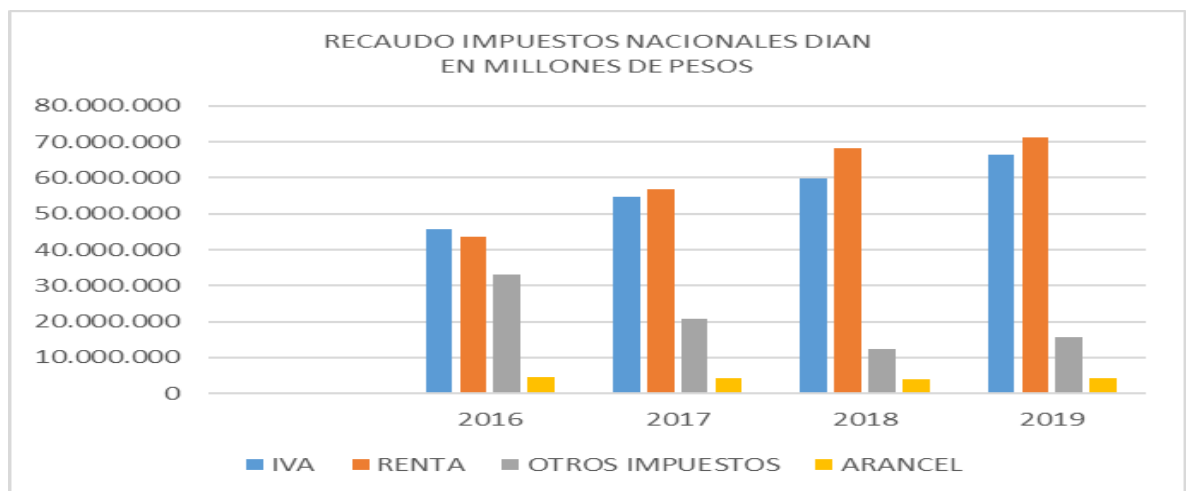
**Figura 6 Comparativo de recaudo (cifras en millones de pesos colombianos).**



Fuente: Elaboración propia [gráfico de Barras]. adaptado con información de, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [en línea] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co>

En la figura 6 y 7 se aprecia como el recaudo de los principales tributos, como son el IVA y la renta incrementan gradualmente cada año, durante el estudio, mientras otros impuestos como el CREE, a la riqueza, al patrimonio, a la gasolina, se van desmontando y su recaudo gradualmente disminuye en los años del estudio, los aranceles por su parte en términos generales se mantienen estables durante el estudio esto con ocasión de la actividad externa.

**Figura 7 Recaudo por tipo de Impuesto (cifras en millones de pesos colombianos)**



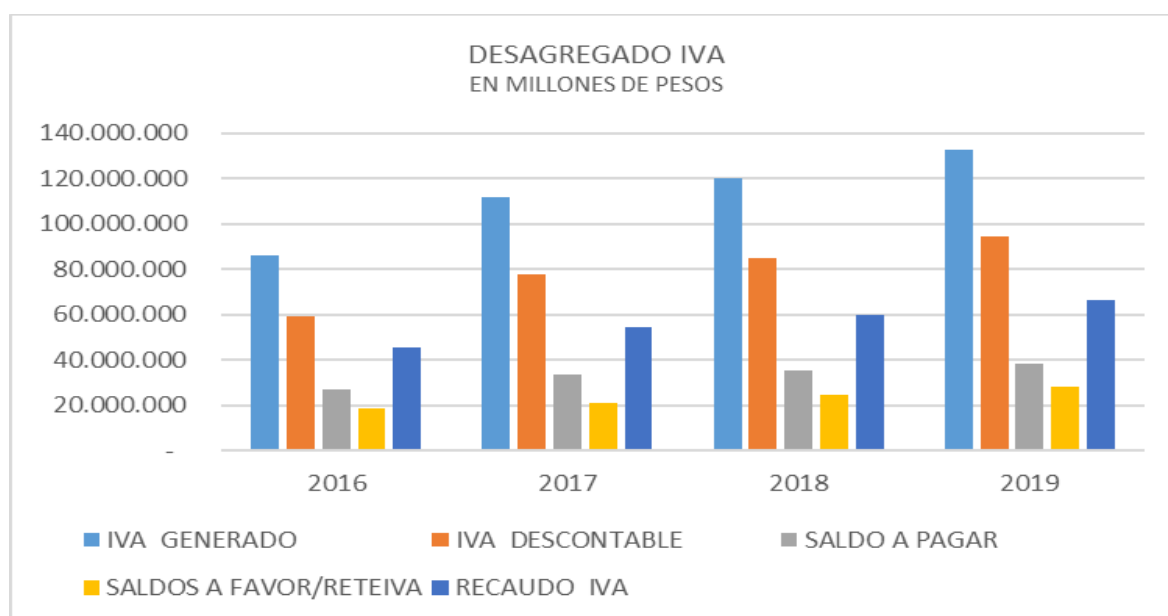
Fuente: Elaboración propia [gráfico de Barras]. adaptado con información de, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [en línea] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co>



## 9.7. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Ahora bien, ya entrando en materia de IVA, y como se ha podido evidenciar, es un impuesto de gran importancia y participación en el recaudo tributario. En la figura 8 se aprecia la composición del Impuesto al valor agregado incluyendo la actividad externa y se evidencia como el IVA generado y finalmente el recaudo de este durante el periodo de estudio se comportan de manera gradual y ascendente, lo anterior en razón al aumento del consumo, y la inflación, también se aprecia el efecto del aumento de 3 puntos decretado en la ley 1819 de 2016, mostró sus efectos con mayor fuerza en el año 2017 cuando se inició su aplicación. Después de desagregar la información, finalmente se genera el recaudo por parte de la DIAN<sup>100</sup> que para el gobierno el ingreso real de recursos al presupuesto nacional.

Figura 8 Desagregado del IVA (cifras en millones de pesos colombianos)



Fuente: Elaboración propia gráfico de Barras], adaptado con información de, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [en línea] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.coproia>.

En el cuadro 8 se ve como el recaudo del IVA por actividad interna en los años del estudio representa un grado de importancia en el total del recaudo nacional, para el año 2016 fue del 24.2% del total nacional, incrementándose alrededor del 28.1% para el año 2019 mostrando una participación importante sin incluir los recursos provenientes de la actividad externa.

100 COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas por recaudo anual por tipo de impuestos (1970-2021), Op. cit.,

### 9.7.1. Participación del IVA en el recaudo respecto de la actividad interna

Cuadro 8 Participación del recaudo del IVA en el recaudo nacional (cifras en millones de pesos colombianos)

AÑO	IVA REC. ACTIVIDAD INTERNA	TOTAL RECAUDO DIAN /AÑO	% DE PARTICIPACION
2016	\$ 30.686.589	\$ 126.711.364	24,2%
2017	\$ 37.516.564	\$ 136.308.040	27,5%
2018	\$ 40.856.078	\$ 144.423.948	28,3%
2019	\$ 44.239.491	\$ 157.225.740	28,1%

Fuente: Elaboración propia, Participación del Recaudo del IVA [cuadro de datos] adaptado con información de DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [en línea] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co>

El impuesto se adeuda a partir de que el bien es vendido y no desde el momento en que es consumido, quien termina soportando la carga del impuesto es quien adquiere el bien o servicio para su consumo, el comerciante responsable de la venta de bienes gravados es responsable de transferir estos recursos a la DIAN generando que se simplifique el sistema de recaudación. Este tipo de tributos son los más simples de administrar en el sector privado y de control simple en el sector estatal. El impuesto sobre las ventas es asumido por todas las personas independientemente del ingreso, por ello en los países subdesarrollados el IVA permite obtener importantes niveles de recaudo, varias veces superiores a los que se obtienen con el tributo de renta aplicado a personas naturales. Este tipo de tributos generan un efecto económico nocivo, conocido como regresividad, tema que desarrollará en detalle más adelante.

### 9.7.2. Identificación de la población que más afecta el cobro del IVA

Según la ley 1819 de 2016 esta legislación busca fórmulas para fomentar la formalización con la aplicación de la reforma creando el mono tributo, un impuesto opcional para comercios pequeños quienes declaran renta, sin la obligación de facturar con IVA. Las tarifas del mono tributo gravan las ventas brutas de los negocios, el gobierno lo considera un impulso a los pequeños comerciantes dirigido a su formalización, permitiendo el ahorrar para la vejez, a través de los BEPS (Beneficios económicos periódicos). Zarama<sup>101</sup> indica que el gobierno promueve sus esfuerzos hacia el control de evasión tributaria, para esto fortalece la DIAN

101 ZARAMA VASQUEZ, Fernando Y ZAMARA MARTINEZ, Camilo. Reforma Tributaria Comentada. Ley 1816 de 2016, [en línea]. Bogotá: Editorial Legis.2017. [en línea] pág. 824 [consultado el 18 de diciembre de 2021], Disponible en: <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-internacional-legis-de-contabilidad-auditoria/articulo/zarama-vasquez-fernando-zarama-martinez-camilo-reforma-tributaria-comentada-ley-1819-de-2016-bogota-legis-editores-s-a-2017-824-p>

modernizando su sistema operativo y de planta física, también penalizando la evasión de impuestos tanto del IVA, como la renta, dando hasta 9 años de prisión.

Según el DANE<sup>102</sup> en el censo nacional del 2018, hay 48.258.494 de colombianos, distribuidos en 14.243.223 hogares con un promedio de 3.0 miembros de los cuales 14.065.000 personas pertenecen a la población económicamente inactiva (en adelante P.E.I) los cuales a pesar de que están en edad de trabajar por alguna razón no lo hacen dentro de esta población se encuentran estudiantes, amas de casa, pensionado o rentista, diferente a la población económicamente activa (en adelante P.E.A.) que para el caso es de 24.863.000 personas de las cuales 22.457.000 estaban empleadas y 2.406.000 se encontraban desempleadas y es de esta manera que se calcula el desempleo que para el año 2018 fue del 9,7% para los años 2016, 2017 y 2019 se proyectaron cifras del DANE, como se plasmó en el cuadro 9 y 10.000 se encontraban desempleadas y es de esta manera que se calcula el desempleo que para el año 2018 fue del 9,7% para los años 2016, 2017 y 2019 se proyectaron cifras del DANE, como se plasmó en el cuadro 9 y 10.

**Cuadro 9 Caracterización de la población colombiana ( personas)**

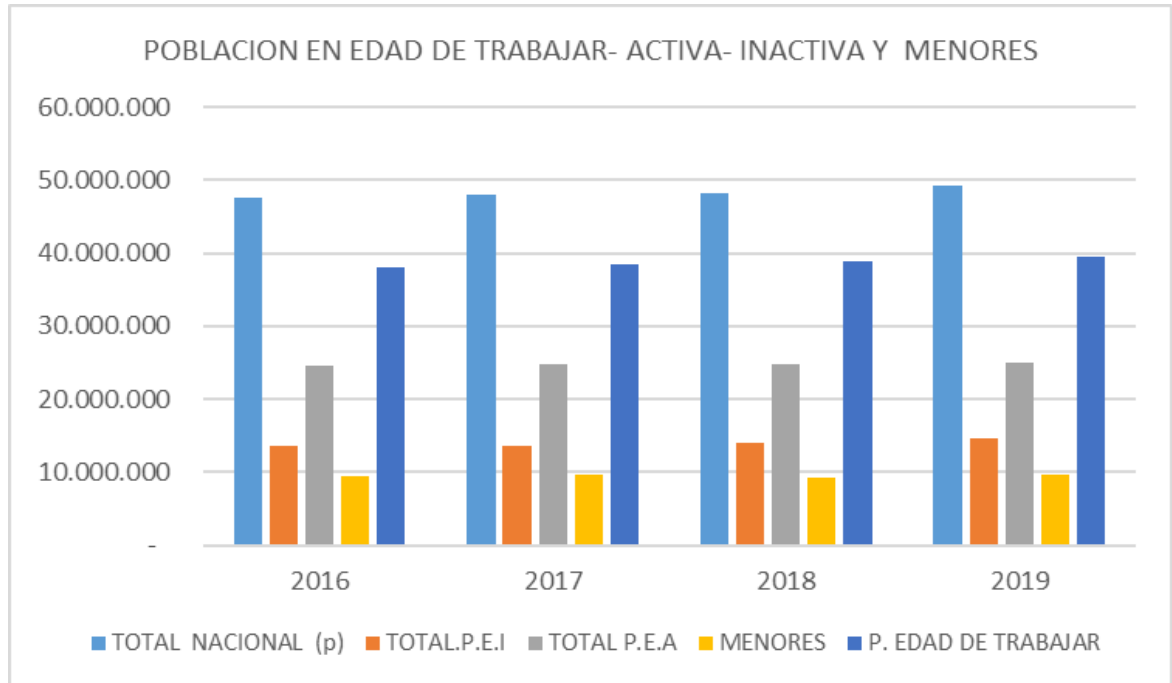
AÑO	TOTAL NACIONAL (p)	TOTAL P.E.I	TOTAL P.E.A	MENORES	P. EDAD DE TRABAJAR
2016	47.584.000	13.493.000	24.589.000	9.502.000	38.082.000
2017	48.000.000	13.680.000	24.697.000	9.623.000	38.377.000
2018	48.258.494	14.065.000	24.863.000	9.330.494	38.928.000
2019	49.191.000	14.636.000	24.902.000	9.653.000	39.538.000

Fuente: Elaboración propia, Caracterización de la población colombiana, [cuadro de datos] adaptado con información de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

En la figura 9 y 10 se aprecia el total de la población colombiana en cada uno de los años en estudio y se subdivide en población económicamente activa y población económica inactiva, y para completar la población están los menores de edad y adultos mayores.

102 COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, Censo Nacional de población y Vivienda 2018, [en línea]. [consultado en 12 de diciembre de 2021] disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

**Figura 9 Población Colombiana (personas)**



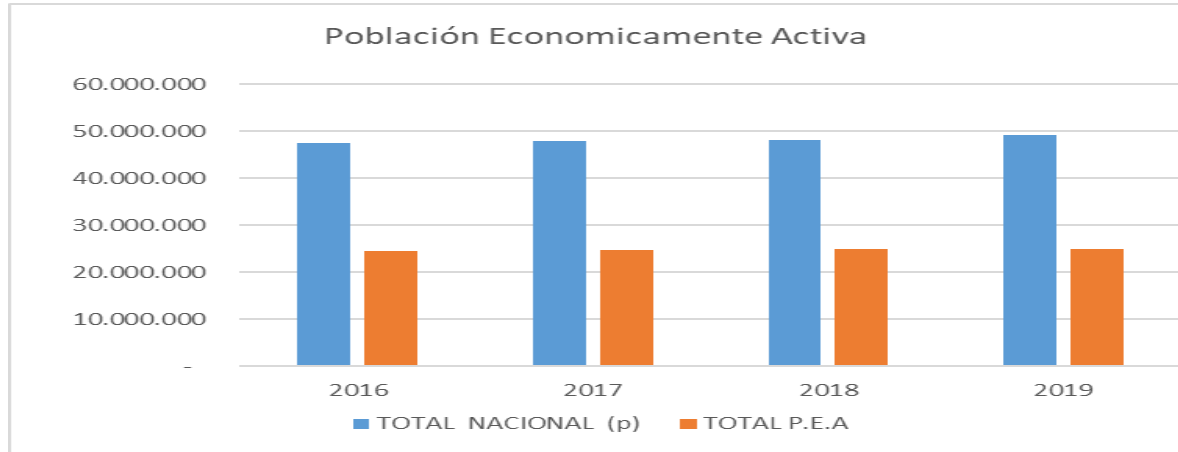
Fuente: Elaboración propia Fuente: Elaboración propia [tabal de datos], adaptado con información de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) hecha por el DANE<sup>103</sup>, género información esencial sobre el tamaño y estructura del mercado laboral (empleo, desempleo e inactividad) en la población nacional, evidenciando las características sociodemográficas de la población colombiana, permitiendo segmentar la población según sexo, edad, parentesco, nivel educativo, acceso a seguridad social en salud. Igualmente, con esta encuesta demográfica se clasifica la población en ocupada, o inactiva laboralmente. De esta forma es posible calcular los principales indicadores del entorno laboral en Colombia, con indicadores como Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD). Para el campo de estudio se fijará el objetivo en el empleo.

103 COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo Op. cit., p 13

### 9.7.2.1. Población económicamente activa

Figura 10 Población económicamente activa (personas)



Fuente: Elaboración propia Fuente: Elaboración propia [grafico de barras de datos], adaptado con información de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

Cuadro 10 Población y desempleo (personas)

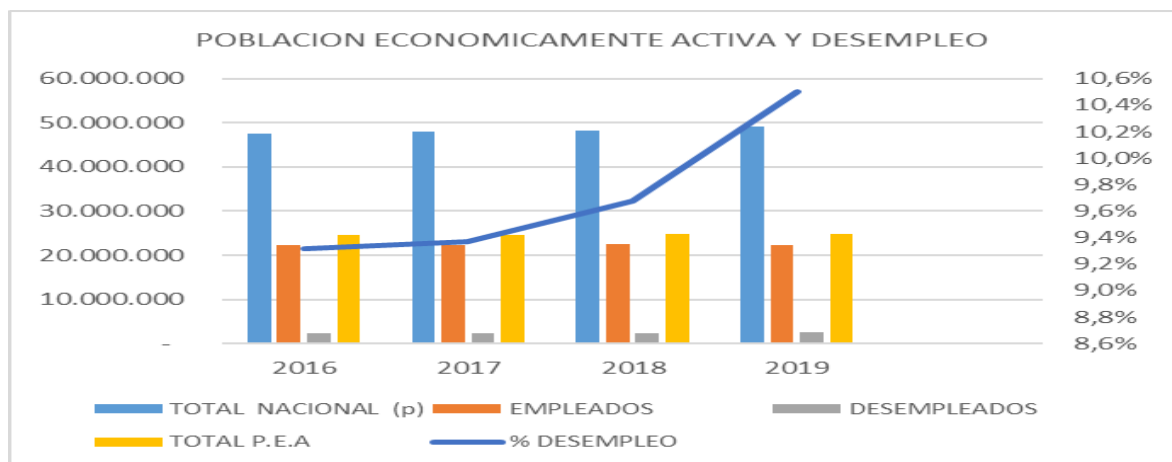
AÑO	TOTAL NACIONAL	EMPLEADOS	DESEMPLEADOS	TOTAL P.E.A	% DESEMPLEO	% P.E.A/Ttl pobl
2016	47.584.000	22.299.000	2.290.000	24.589.000	9,3%	51,7%
2017	48.000.000	22.383.000	2.314.000	24.697.000	9,4%	51,5%
2018	48.258.494	22.457.000	2.406.000	24.863.000	9,7%	51,5%
2019	49.191.000	22.287.000	2.615.000	24.902.000	10,5%	50,6%

Fuente: Elaboración propia Fuente: Población y Desempleo [cuadro de datos] adaptado con información de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

En la figura 11 y en el cuadro 10 se muestra como la ciudadanía económicamente activa en Colombia se representa entre el 50,6% y el 51,7% del total de la población que estaría en un rango de edad entre mayores de 14 años y menores de 64, también se puede apreciar como la tasa de desocupación sé estable en términos relativos durante el periodo en estudio, pasando del 9.3% en el 2016 hasta un 10.5% para 2019 siendo gradual y ascendente. Para el caso de esta investigación se toma como base de la población económicamente activa a quienes están empleados y generan ingresos, de la población económicamente inactiva tomaremos a los rentistas y pensionados que también generan ingresos, como se muestra la figura 19, a esto se le aplica el porcentaje de participación que nos muestra el DANE<sup>104</sup> para determinar la población con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV.

104 COLOMBIA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo (diciembre 2020). Op. cit., p 13

**Figura 11 Población y desempleo (personas).**



Fuente: Elaboración propia [grafico de barras de datos] adaptado con información de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

La población económicamente activa fue conformada por un 57,2% hombres y un 42,8% de mujeres en año 2016, los hombres fueron el 58,5% de los ocupados y las mujeres 41,5%, la población desempleada estuvo conformada por un 44,7% hombres y un 55,3% de mujeres. Para el período analizado, el indicador de ocupación fue del 47,6%. El empleo en los hombres fue del 70,0% con una disminución de 0,8 puntos porcentuales en comparación a lo reportado en el trimestre noviembre 2015 – enero 2016 (70,8%). Según cifras del DANE<sup>105</sup> en el total nacional, la tasa de desocupación fue 9,3%, para las mujeres fue 12,0% y para los hombres la tasa de desempleo se ubicó en 7,3%, esta última presentando un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente a la reportada en el trimestre noviembre 2015 – enero 2016 (6,6%).

### **9.7.2.2. Población económicamente inactiva**

La población económicamente inactiva se calcula con información tomada del DANE<sup>106</sup> mostrando los totales en el cuadro 11 y en la figura No 12 está compuesta por las personas que, a pesar de tener edad para trabajar, es decir mayores de 14 años hasta los 64 años no hacen parte del mercado laboral por diferentes razones entre otras porque no es necesario, dedican su tiempo libre estudiando, en labores del hogar y son pensionados o rentistas. De acuerdo con la metodología planteada por Hoyos<sup>107</sup> y las cifras del boletín técnico de mercado laboral 2020, se tomaron los datos en lo referente a la participación de los estudiantes, labores de hogar y

105 COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA, Boletín Técnico, mercado laboral por sexo trimestre móvil noviembre 2016 – enero 2017 Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_genero/bol\\_eje\\_sexo\\_nov16\\_ene17.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/bol_eje_sexo_nov16_ene17.pdf)

106 COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo Op. cit., p 13

107 HOYOS, Javier, Gestión legislativa, Empleo y desempleo 2018. [en línea]. [consultado el 20 de diciembre de 2021] disponible en: [https://gestionlegislativa.com/documentos/anexos/BOLETIN\\_COLOMBIA\\_ECONOMICA\\_03\\_2021.pdf](https://gestionlegislativa.com/documentos/anexos/BOLETIN_COLOMBIA_ECONOMICA_03_2021.pdf)

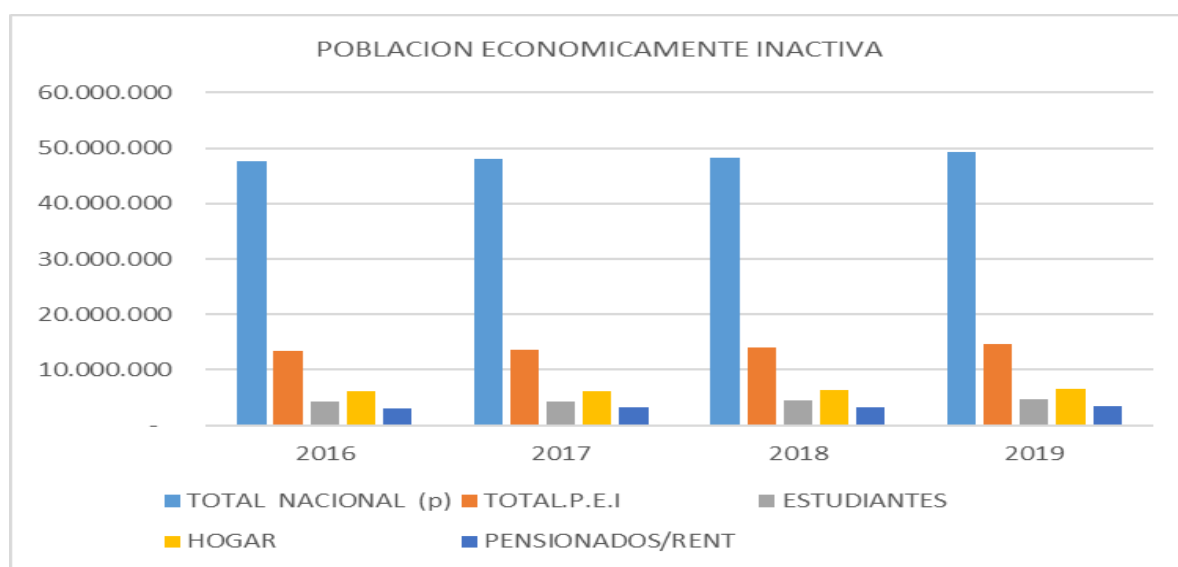
pensionados o rentistas como integrantes de la población económicamente inactiva, con lo que se prorrateó a los años objeto de estudio, de acuerdo con lo anterior se determinó la cantidad de personas para cada grupo de población.

**Cuadro 11 Población económicamente inactiva (personas)**

AÑO	TOTAL NACIONAL	TOTAL.P.E.I	ESTUDIANTES	HOGAR	PENSI/RENT
2016	47.584.000	13.493.000	4.317.760	6.071.850	3.103.390
2017	48.000.000	13.680.000	4.377.600	6.156.000	3.146.400
2018	48.258.494	14.065.000	4.500.800	6.329.250	3.234.950
2019	49.191.000	14.636.000	4.683.520	6.586.200	3.366.280

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos] adaptado con información de, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

**Figura 12 Población económicamente inactiva (personas)**



Fuente: Elaboración propia Fuente: [grafico de barras de datos] adaptado con información de, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

### **9.7.3. Población con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV**

Por último, se obtiene la población objeto de estudio con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV partiendo de información tomada de los siguientes estudios, la gran encuesta integral de los Hogares(GEIH) y Estructura del mercado laboral elaborada

por el DANE<sup>108</sup> se tomaron los datos allí consignados en cuanto a los porcentajes de participación por rango de ingresos, los ocupados con ingresos laborales inferiores a 1.1 SMMLV y rentistas o pensionados, este porcentaje se le aplica al resultado de la población empleada que nos muestra la población que realmente consume por cada uno de los años a estudiar. Para el caso, la población estudio es de 12.752.000 personas para el año 2016, según se muestra a continuación en el cuadro 12.

**Cuadro 12 Población según sus ingresos-población estudio. (personas)**

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA CON INGRESOS REALES							
AÑO	Total Poblacion Empleada	PENSIONADOD Y/O RENTISTAS	TOTAL POBLACION CON INGRESOS REALES	P.E.A Ingresos inferiores a 1,1 smmlv(dane)	POBLACION INGRESOS inferiores a 1,1 smmlv	POBLACION INGRESOS ENTRE 1,1 Y 2 smmlv	POBLACION INGRESOS mayores a 2 smmlv
2016	22.299.000	3.103.390	25.402.390	50,2%	12.752.000	8.586.008	4.064.382
2017	22.383.000	3.146.400	25.529.400	51,4%	13.122.112	8.118.349	4.288.939
2018	22.457.000	3.218.842	25.675.842	51,6%	13.248.734	8.421.676	4.005.431
2019	22.287.000	3.366.280	25.653.280	52,7%	13.519.279	8.132.090	4.001.912

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos] adaptado con información de, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

Una vez identificada la población estudio, se desagregó el IVA según las estadísticas del recaudo desde el año 1970-2021 elaboradas por la DIAN donde aparece el recaudo por tipo de impuesto. También se usa la base de datos de los agregados de IVA por año de acuerdo a la DIAN<sup>109</sup> y se reclasificó aplicando a los ítems que afecta la canasta básica según el DANE, para de esta manera obtener una cifra muy aproximada de la afectación a la población estudio en cuanto a ingresos y pago del IVA en las tarifas del 5% y del 19% y del 16% para el año 2016 también se comprobó haciendo un simulacro con ingresos a partir de estadísticas del DANE, aplicando las tarifas a los artículos que corresponda y de esta manera llegar a una cifra similar a la anterior que para el caso de año 2016 rondaba los 6.3 billones de pesos en la población estudio según se ve en el cuadro 13.

108 COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo (d Op. cit., p 13

109 COLOMBIA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Estadísticas por recaudo anual por tipo de impuestos (1970-2021), Op. cit



## Resumen agregados IVA por año (DIAN)

Cuadro 13 Ingresos/ IVA generado/ IVA población estudio (cifras en millones de pesos colombianos)

AÑO	CANASTA BASICA					TOTAL. IVA GENERADO
	INGRESOS 5%	INGRESOS 19%	TOTAL INGRESOS GRAVADOS	TOTAL IVA/CANASTA BASICA	IVA P. ESTUDIO	
2016	\$ 5.844.480	\$ 65.429.259	\$ 71.273.739	\$ 12.723.783	\$ 6.387.339	\$ 86.049.690
2017	\$ 7.462.892	\$ 74.437.662	\$ 81.900.554	\$ 14.516.300	\$ 7.461.378	\$ 111.626.472
2018	\$ 7.559.775	\$ 70.191.817	\$ 77.751.591	\$ 13.714.434	\$ 7.076.648	\$ 120.213.843
2019	\$ 8.151.937	\$ 76.626.804	\$ 84.778.741	\$ 14.966.690	\$ 7.887.445	\$ 132.547.117

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos] adaptado con información de COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [medio electrónico] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co>

## Participación del IVA de la población estudio en el recaudo nacional.

Cuadro 14 Participación del IVA generado por la población estudio en el recaudo (cifras en millones de pesos colombianos)

AÑO	TOTAL IVA/CANASTA BASICA	IVA P. ESTUDIO INGRESOS INFERIORES A 1,1 SMMLV	IVA RECAUDADO ACTIVIDAD INTERNA	% PART. DEL IVA EN EL RECAUDO ACTIVIDAD INTERNA	% PARTICIPACION EN EL IVA GENERADO
2016	\$ 12.723.783	\$ 6.387.339	\$ 30.686.589	20,8%	7,4%
2017	\$ 14.516.300	\$ 7.461.378	\$ 37.516.564	19,9%	6,7%
2018	\$ 13.714.434	\$ 7.076.648	\$ 40.856.078	17,3%	5,9%
2019	\$ 14.966.690	\$ 7.887.445	\$ 44.239.491	17,8%	6,0%

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos]. información tomada de DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [medio electrónico] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co>

En el cuadro 13 y cuadro 14 se puede apreciar la afectación del IVA a la canasta familiar en nuestra población estudio género 6.3 billones para el año 2016 y 7.8 billones en 2019 con un impacto del 20.08% para el año 2016 con respecto al IVA recaudado por la DIAN<sup>110</sup>, en 2017 fue de 19.9% del recaudo y finalmente para el 2019 fue del 17.8% del recaudo en actividad interna, en cuanto a la participación del IVA de la población con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV con respecto al total del IVA generado se encuentra entre el 7.4% para el año 2016 y 6% para el año 2019 del total del IVA generado en la canasta básica familiar. El IVA contribuyó con

110 COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Agregados IVA Según periodicidad, [en línea]. [consultado el 10 de diciembre de 2021], Disponible en: <https://www.dian.gov.co/Paginas/Resultados.aspx?k=agregados%20iva>DIRECCION DE ADUANA NACIONALES

el 42% a la tributación nacional y junto al impuesto de renta constituyen las bases del sistema impositivo colombiano.

## **9.8. LA REGRESIVIDAD DEL IVA EN LA POBLACIÓN CON INGRESOS IGUALES O INFERIORES A 1.1 SMMLV.**

### **9.8.1. Generalidades**

El IVA es el impuesto que grava el valor que se suma en cada etapa de la cadena de valor a los bienes y servicios. Se trata de un recurso tributario y se ubica en la categoría de los impuestos indirectos, pues no considera la capacidad económica de los consumidores, debido a que no tiene en cuenta aspectos de la persona, como su Estado civil o la cantidad de hijos, lo que lo hace regresivo. Es un impuesto plurifásico que se traslada de etapa en etapa y es soportado por el consumidor final. El impuesto que se ingresa en cada etapa es equivalente al que surge de aplicar la alícuota del gravamen al valor agregado, o sea a la diferencia entre el precio de venta y el costo, por ello es por lo que el IVA es también, no acumulativo.

El análisis de desigualdades en la distribución de personas tanto naturales como jurídicas determinada por los niveles de patrimonio e ingreso más allá de las cifras sintetizadas del Gini. Garay<sup>111</sup> resalta que se evidencia altos niveles de desigualdad y de dispersión en ingresos y riqueza, además una elevada concentración de la riqueza en un número reducido de personas naturales y jurídicas. También hay hechos y descuentos en tarifas efectivas del impuesto de renta, como regímenes especiales (Zona francas) que hacen regresivo este impuesto. Por otra parte, se realizó un hallazgo de especial importancia, al parecer los ingresos salariales serían una parte indirecta de las rentas producidas por empresas multimillonarias, por ejemplo, los pagos a los súper ejecutivos serían una porción oculta de utilidades empresariales debido a sus altos montos.

### **9.8.2. Regresividad en el impuesto al valor agregado**

La controversia acerca de la progresividad o la regresividad de un tributo está unida al otro principio tributario como es el de la equidad, Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 363 de la constitución política<sup>112</sup>, el cual dicta que “*El sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad*”.

---

111 GARAY, Luis Jorge y ESPITIA, Z. Jorge E. Desigualdad y Reforma estructural tributaria en Colombia. Hacia una economía política de inclusión social. papeles, [en línea].2019, vol. 11, no 22. [consultado el 10 de diciembre de 2021] disponible en: <https://www.desdeabajo.info/fondo-editorial/item/39835-desigualdad-y-reforma-estructural-tributaria-en-colombia-hacia-una-economia-politica-de-inclusion-social.html>

112 COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 1991 Constitución Política, Disponible en: <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Nace así el concepto de equidad horizontal y vertical del impuesto, la primera indica que a un nivel igual renta, consumo o patrimonio, los contribuyentes deben aportar al erario en igual medida. La segunda muestra que, a mayor nivel de renta, consumo o patrimonio, debe ser aportada en mayor proporción, con lo cual, a tarifas más altas, se consigue la "igualdad de esfuerzos". Teniendo en cuenta este último concepto, se ha extendido el término "regresividad" para definir los impuestos que demandan un mayor esfuerzo contributivo de quienes tienen una menor capacidad económica.

Para hacer el ejercicio práctico se toma la población con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV que en este caso son 12.752.000 de personas para el año 2016 y después de haber decantado los ingresos, calculando prestaciones sociales, también determinando el porcentaje de informalidad y ,por otro lado, teniendo en cuenta la línea de pobreza, se determinó el ingreso promedio de esta población, que es de \$ 7.337.429 anual por persona, comparada con los ingresos de la población con rentas superiores a 1.1 SMMLV hasta 2 SMMLV, que suma en promedio \$ 16.383.908 anuales según caracterización del DANE<sup>113</sup>, y como se muestra en el cuadro 15, la posibilidad del ahorro es la que en definitiva marca la diferencia.

**Cuadro 15 Regresividad del impuesto a las ventas 2016 (cifras en pesos colombianos)**

	POBLACION CON INGRESOS INFERIORES A 1,1 SMMLV	POBLACION CON INGRESOS ENTRE 1,1 SMMLV Y 2 SMMLV	POBLACION CON INGRESOS ENTRE 1,1 SMMLV Y 2 SMMLV + 40% GASTOS
INGRESO ANUAL	\$ 7.337.429	\$ 16.383.908	\$ 16.383.908
POBLACION	12.752.000	8.586.008	8.586.008
GASTO	\$ 7.337.429	\$ 7.337.429	\$ 10.272.401
BASE IMPUESTO	\$ 6.853.911	\$ 6.853.911	\$ 9.595.475
IVA	\$ 483.518	\$ 483.518	\$ 676.926
TOTAL GASTO	\$ 7.337.429	\$ 7.337.429	\$ 10.272.401
AHORRO	-\$ 0	\$ 9.046.479	\$ 6.111.508
REGRESIVIDAD (TK/I)	6,6%	2,95%	4,1%
CARGA IMPOSITIVA/ING	7,05%	7,05%	7,05%

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos], adaptado con información de DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [medio electrónico] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co> y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

En las dos poblaciones se toman los mismos gastos, por lo tanto, el impuesto al valor agregado sería el mismo, la diferencia está en los ingresos ,ya que la regresividad según Gramajo<sup>114</sup> se mide al dividir la carga impositiva en el total de

113 COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo (Op. cit., p 13

114 GRAMAJO y PAEZ Op. cit., p 8

ingresos, multiplicado por 100 que y nos genera como resultado una regresividad del 2.9% muy inferior al porcentaje de regresividad de la población estudio que es de 6.5% para el año 2016 y para estar aún más seguros se hizo el mismo ejercicio pero esta vez aumentando los gastos de la población con ingresos entre 1.1 SMMLV y 2 SMMLV en un 40% esto naturalmente produce mayor impuesto a pagar en esta población y arrojó como resultado 4.1% de regresividad, y sigue estando por debajo del porcentaje de la población estudio que fue del 6.5%.  $K = \text{Impuesto} / \text{Ingreso}$   
 $\text{REGRESIVIDAD} = K/I * 100$ .

Observamos como la carga relativa del gravamen (regresividad) es mayor para la población con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV ya se consumió todos sus ingresos, estos se verán contribuyendo proporcionalmente en mayor medida y por ser ingresos tan bajos no le permite ahorrar, por lo tanto, la carga impositiva sobre el total de los ingresos los afecta mayoritariamente a la población con ingresos mayores a 1.1 SMMLV, ya que su ingreso le permite ahorrar y así proteger esa parte del ingreso del gravamen, como se aprecia en el cuadro 15. De acuerdo con Gramajo<sup>115</sup> el IVA se categoriza como un impuesto al consumo, el cual es ciertamente regresivo; en la práctica grava con una carga relativa mayor a la porción de la ciudadanía con menores ingresos que a la población de mayores ingresos, que aún después de colmar sus necesidades básicas, les permite ahorrar.

**Cuadro 16 Regresividad del impuesto a las ventas 2017 (cifras en pesos colombianos)**

	POBLACION CON INGRESOS INFERIORES A 1.1 SMMLV	POBLACION CON INGRESOS ENTRE 1.1 SMMLV Y 2 SMMLV	POBLACION CON INGRESOS ENTRE 1.1 SMMLV Y 2 SMMLV + 40% GASTOS
INGRESO ANUAL	\$ 7.934.995	\$ 17.530.801	\$ 17.530.801
POBLACION	13.122.112	8.118.349	8.118.349
GASTO	\$ 7.934.995	\$ 7.934.995	\$ 11.108.993
BASE IMPUESTO	\$ 7.412.099	\$ 7.412.099	\$ 10.376.938
IVA	\$ 522.896	\$ 522.896	\$ 732.055
TOTAL GASTO	\$ 7.934.995	\$ 7.934.995	\$ 11.108.993
AHORRO	\$ 0	\$ 9.595.806	\$ 6.421.808
REGRESIVIDAD (TK/I)	6,6%	2,98%	4,2%
CARGA IMPOSITIVA/ING	7,1%	7,05%	7,05%

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos]. adaptado con información de COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [medio electrónico] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co> y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

En la misma dirección y según cuadro 16 al hacer el cálculo de la carga relativa del IVA en el año 2017, se obtiene como resultado una regresividad del 6.6 % para la población con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV y para la población con ingresos entre 1.1 y 2 SMMLV es del 2.98% y también no dejar ver con claridad por qué este

115 Ibid.p 64

impuesto es regresivo y afecta en mayor medida a las personas con ingresos menores y para confirmar aún más se le aumentaron los gastos en un 40% a la población con ingresos entre 1.1 y 2 SMMLV para ver que sucedía y en efecto la regresividad aumentó al 4.2% ,pero aun así se encontraba en un nivel más bajo que la regresividad en la población con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV que fue del 6.6%

**Cuadro 17 Regresividad del impuesto a las ventas 2018 (cifras en pesos colombianos)**

	POBLACION CON INGRESOS INFERIORES A 1,1 SMMLV	POBLACION CON INGRESOS ENTRE 1,1SMMLV Y 2 SMMLV	POBLACION CON INGRESOS ENTRE 1,1 SMMLV Y 2 SMMLV + 40% GASTOS
INGRESO ANUAL	\$ 8.553.154	\$ 18.567.697	\$ 18.567.697
POBLACION	13.248.734	8.421.676	8.421.676
GASTO	\$ 8.553.154	\$ 8.553.154	\$ 11.974.416
BASE IMPUESTO	\$ 7.989.523	\$ 7.989.523	\$ 11.185.332
IVA	\$ 563.631	\$ 563.631	\$ 789.084
TOTAL GASTO	\$ 8.553.154	\$ 8.553.154	\$ 11.974.416
AHORRO	-\$ 0	\$ 10.014.543	\$ 6.593.281
REGRESIVIDAD (TK/I)	6,6%	3,0%	4,2%
CARGA IMPOSITIVA/ING	7,1%	7,05%	7,05%

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos], adaptado con información de DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [medio electrónico] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co> y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

**Cuadro 18 Regresividad del impuesto a las ventas 2019 (cifras en pesos colombianos)**

	POBLACION CON INGRESOS INFERIORES A 1,1 SMMLV	POBLACION CON INGRESOS ENTRE 1,1SMMLV Y 2 SMMLV	POBLACION CON INGRESOS ENTRE 1,1 SMMLV Y 2 SMMLV + 40% GASTOS
INGRESO ANUAL	\$ 9.100.829,89	\$ 19.736.789,28	\$ 19.736.789,28
POBLACION	13.519.279	8.132.090	8.132.090
GASTO	\$ 9.100.830	\$ 9.100.830	\$ 12.741.162
BASE IMPUESTO	\$ 8.501.108	\$ 8.501.108	\$ 11.901.551
IVA	\$ 599.722	\$ 599.722	\$ 839.611
TOTAL GASTO	\$ 9.100.830	\$ 9.100.830	\$ 12.741.162
AHORRO	\$ -	\$ 10.635.959	\$ 6.995.627
REGRESIVIDAD (TK/I)	6,6%	3,0%	4,3%
CARGA IMPOSITIVA/ING	7,1%	7,05%	7,05%

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos], adaptado con información de DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (octubre 2021). [medio electrónico] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co> y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

Por último en los cuadros 17 y 18 se hizo el mismo ejercicio del cálculo de la carga relativa del IVA sobre los ingresos o regresividad y los resultados obtenidos están en la misma línea que con los obtenidos en los años anteriores, es decir que para

los años 2018, 2019 la carga relativa del IVA (regresividad) fue del 6.6% en los dos años, para la población con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV y para la población con ingresos entre 1.1 y 2 SMMLV fue del 3% y aun haciendo el ejercicio de aumentar los gastos en un 40% de la población con mayores ingresos la carga relativa sigue estando por debajo de la población con menores ingresos que para el caso arrojó un resultado del 4.2% y 4.3% respectivamente, confirmando el grado de regresividad mayor en la población con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV. Es por eso por lo que se analizará esta población.

## 9.9. Índice de pobreza en Colombia

Cuadro 19 Índice de Pobreza en Colombia (cifras en pesos colombianos)

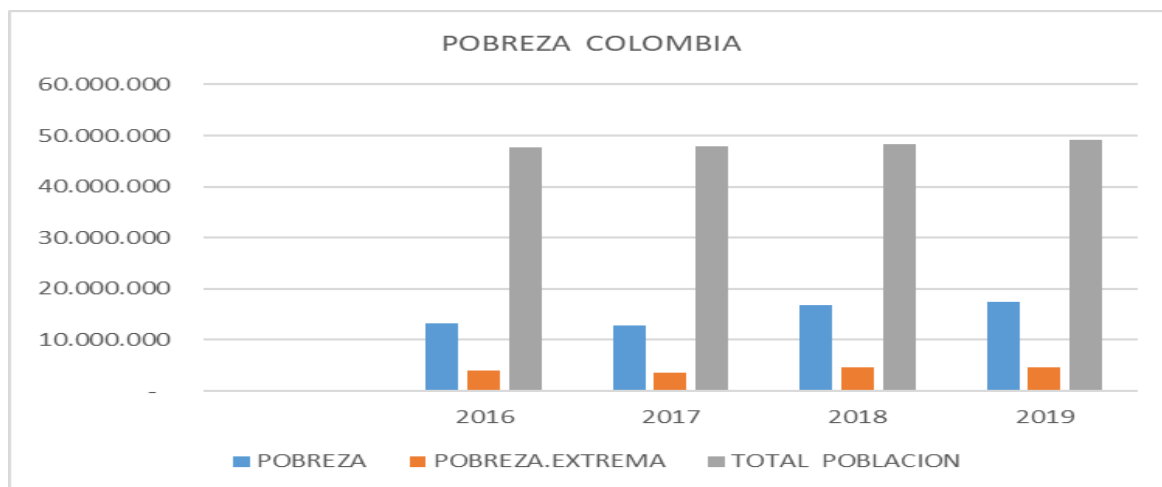
AÑO	POBREZA-POBREZA EXTREMA			
	Ing.Línea.Pobreza. PERSONA	Ing.Línea.Pobrez aHOGARES	Ing.Línea.Pobrez a.Extrema	Ing.Línea Pobreza Extrema
2016	\$ 241.673	\$ 966.692	\$ 114.692	\$ 458.768
2017	\$ 250.620	\$ 1.002.480	\$ 116.330	\$ 465.320
2018	\$ 316.815	\$ 1.267.260	\$ 117.605	\$ 470.420
2019	\$ 327.674	\$ 1.310.696	\$ 137.350	\$ 549.400

Elaboración propia [cuadro de datos] adaptado con información de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

La línea de pobreza monetaria extrema mide el costo monetario de una canasta de alimentos que garantizaría la subsistencia de una persona. En el cuadro 19, Línea de pobreza extrema calculada por el DANE en 2019: fue de \$137.350 para el total nacional. La línea de pobreza monetaria incluye el costo monetario de la canasta de alimentos, más otros gastos mínimos (ej.: vivienda) necesarios para la subsistencia de una persona. Línea de pobreza monetaria calculada por el DANE<sup>116</sup> en 2019: \$327.674 para el total nacional. Se calcula el ingreso de los hogares y el ingreso per cápita, se calcula cuántas personas tienen ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema y a la línea de pobreza monetaria. Las cifras resultantes parecen muy alarmantes, siendo esto la realidad del país.

116 COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo Op. cit., p 13:

**Figura 13 Pobreza en Colombia (personas)**



Fuente: Elaboración Propia [gráfico de barras] adaptado con información de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

**Cuadro 20 Pobreza en Colombia (personas)**

AÑO	POBREZA				
	POBREZA MONETARIA	POBREZA EXTREMA	TOTAL POBLACION	% DE POBREZA M	% POBREZA EXTREMA
2016	13.323.520	4.044.640	47.584.000	28,0%	8,5%
2017	12.912.000	3.552.000	48.000.000	26,9%	7,4%
2018	16.793.956	4.584.557	48.258.494	34,8%	9,5%
2019	17.413.614	4.623.954	49.191.000	35,4%	9,4%

Fuente: Elaboración Propia [cuadro de datos] adaptado con información de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

El país ha venido en retroceso ,puesto que ha aumentado los índices de pobreza, ya que para el año 2016 según el DANE<sup>117</sup> y de acuerdo a la figura 13 y al cuadro 20, el 28% del total de la población, es decir ,13.323.520 personas se encontraban en pobreza monetaria, es decir con ingresos de \$ 241.673 por persona y de \$ 966.692 mensuales por hogar, para la subsistencia de una familia de 4 miembros, en el mismo sentido 4.044.640 de personas se encontraban en pobreza extrema cifra equivalente a un 8.5% de la población. Quienes sobreviven con \$ 114.692 por persona al mes y con \$ 458.768 por familia mensualmente. Estas cifras para el año 2019 se ha incrementado en un 35.4% la pobreza monetaria es decir de \$ 327.674

117 COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo Op. cit., p 13

mensuales por persona y la pobreza extrema a un incremento a un 9.4% de la población, con una línea de pobreza extrema de \$ 137.350 mensual por persona.

## 9.10. TARIFAS DEL IVA EN COLOMBIA

El Estado colombiano en su afán de recaudar los fondos necesarios para el gasto deja de lado los principios constitucionales en cuanto a tributación como son la equidad y la proporcionalidad, según indica Garay<sup>118</sup> es así como en los principales impuestos no se tiene en cuenta el esfuerzo de la población, en el caso del IVA y en el caso de la renta el impuesto se vuelve regresivo debido al gran número de exenciones y regímenes especiales, protegiendo a los de mayores ingresos. Según el cuadro 21 y la figura 14 aumentar el IVA al 19% ha puesto a Colombia como uno de los países en vía de desarrollo con una de las tarifas más elevadas. El recaudo, no se debe aumentar sacrificando la equidad, dada la actual distribución de la riqueza en Colombia.

Cuadro 21 Tarifas del IVA en Colombia desde su creación

AÑO	TARIFA	REFORMA
1963	3%	Ley 21 de 1963
1975	10%	Reforma tributaria 1974
1992-1993	12%	ley 49 de 1990
1994-1995	14%	Ley 6 de 1992
1996-1999	16%	ley 223 de 1995
2000-2002	15%	Ley 448 de 1998
2003	16%	Ley 633 de 2000
2016	19%	LEY 1819 DE 2016

Fuente: Elaboración propia [cuadro de datos]. adaptado con información de DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Disponible en: <https://www.dane.gov.co>.

## 9.11. TARIFAS DEL IVA EN LATINOAMÉRICA Y OTROS PAÍSES

El IVA es un impuesto que impacta el ingreso del contribuyente a nivel mundial, particularmente Grecia experimentó un incremento del 13% al 23%. Ya en algunos países Latinoamericanos, la administración tributaria cobra un IVA similar al griego del que poco se habla. Giaimo<sup>119</sup>, indica que la razón por la cual la tendencia en Latinoamérica ha sido la de aumentar o ampliar las bases gravables del IVA, es

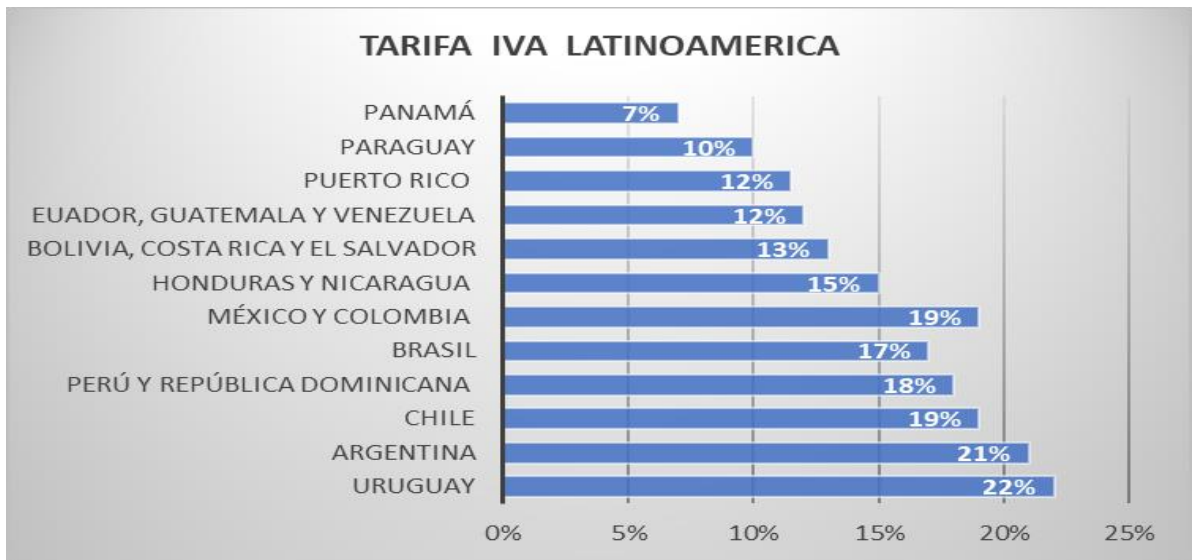
118 GARAY, Luis Jorge y ESPITIA, Z. Jorge E. Desigualdad y Reforma estructural tributaria en Colombia. Hacia una economía política de inclusión social. papeles, 2019.Op. cit

119 GIAIMO, Lucio. Lead Tax & Legal Partner, Buenos Aires, Argentina. [ en línea] [consultado el 20 de diciembre de 2021] disponible en: <https://blog.gosocket.net/el-iva-en-latinoamerica/>



porque es un impuesto fácil recaudo. Desde la perspectiva del contribuyente, este impuesto es excesivo, razón que favorece al comercio informal quienes venden sin factura. Como forma de combatir esta situación, en gran parte de Latinoamérica se ha implementado la facturación electrónica, tecnología que garantiza el cobro del impuesto.

Figura 14 Tarifas del IVA en Latinoamérica



Fuente: Elaboración propia [ gráfico de barras] adaptado con información de Gosocket, the Companies Network, [consultado el 12 de enero de 2022. Disponible en] <https://blog.gosocket.net/el-iva-en-latinoamerica/>

Según la figura No 14, es justamente Colombia la que está entre los países latinos que más IVA cobra, únicamente están por encima países como Argentina, con situación económica particular y Uruguay<sup>120</sup> que a pesar de tener la tasa más alta en este impuesto, es el país con menor evasión, en ese sentido, ya que está por el orden de 14.8%, pero también encontramos países un poco más conservadores en el cobro de este impuesto como son Paraguay y Panamá, Los gobiernos de América Latina utilizan este impuesto como una herramienta fiable en el incremento del recaudo tributario, replicando lo que sucede en la mayoría de países.

En el cuadro 22 y en la figura 15 se ve la conformación de los principales productos y servicios que hacen parte de la canasta básica y sus respectivos porcentajes con respecto al total del gasto, resaltando el gasto por alojamiento y servicios con un 28.7% según la encuesta del DANE<sup>121</sup>, ENPH del periodo 2016-2017, seguido por

120 LA REPUBLICA, Santa Fe de Bogotá, Uruguay tiene la menor tasa de evasión del IVA de América Latina, según informe de la Cepal 14 de Julio de 2019, [en línea] [consultado el 10 de diciembre de 2021] disponible en: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/uruguay-tiene-la-menor-tasa-de-evasion-del-iva-de-america-latina-segun-informe-de-la-cepal-3031484>

121 COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA, ENCUESTA NACIONAL DEL PRESUPUESTO DE LOS HOGARES [consultado el 15 de diciembre de 2021] 10 p. disponible en: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/566/datafile/F10/V131>

bienes y servicios en un 18.3% que lo componen los gastos de aseo personal, protección social y gastos financieros. Luego viene el gasto por alimentación y bebida que es del 15.9%, seguido del transporte con 9.5%, restaurante y hoteles 8.4%, vestuario 3.9%, muebles y artículos para el hogar con 3.5%, información y comunicación 3.3 %, diversión y cultura 3.1% educación y otros 3% entre los más relevantes según la encuesta revelado por el DANE<sup>122</sup>. Se prorrateó las entradas de dinero de la población con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV en los porcentajes de gastos según la encuesta ENPH, es decir, se distribuyeron su ingreso, ya que esta población no le queda ningún excedente que le permita ahorrar, lo que equivale al gasto.

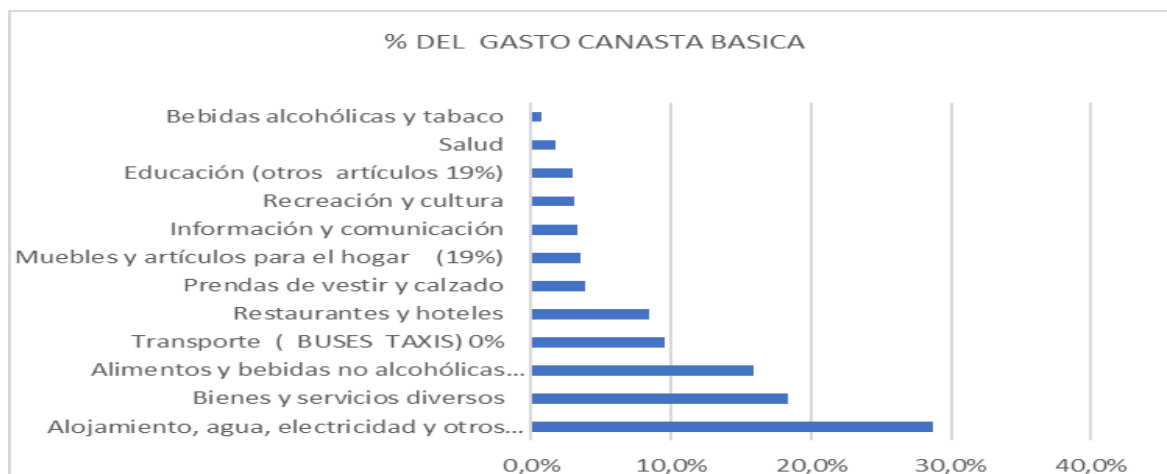
**Cuadro 22 Ingresos=Gastos de los Hogares (ENPH 2016-2017- cifras en millones de pesos colombianos)**

CONCEPTO	TARIFA	% DEL GASTO	INGRESOS=GASTOS POBLACION CON INGRESOS INFERIORES A 1,1 SMMLV			
			2016	2017	2018	2019
Alojamiento, agua, electricidad y otros combustibles	0%	28,7%	26.853.698.044.871	29.883.555.856.169	32.522.399.821.366	35.311.519.814.910
Bienes y servicios diversos	19%	18,3%	17.122.741.262.061	19.054.671.504.108	20.737.279.328.606	22.515.707.756.545
Alimentos y bebidas no alcohólicas (0%)	0%	15,9%	14.877.135.850.643	16.555.698.192.094	18.017.636.137.969	19.562.828.050.769
Transporte ( BUSES TAXIS) 0%	0%	9,5%	8.888.854.753.529	9.891.769.360.056	10.765.254.296.271	11.688.482.168.698
Restaurantes y hoteles	0%	8,4%	7.859.618.939.962	8.746.406.592.049	9.518.751.167.229	10.335.078.970.217
Prendas de vestir y calzado	19%	3,9%	3.649.108.793.554	4.060.831.632.023	4.419.420.184.785	4.798.429.521.887
Muebles y artículos para el hogar (19%)	19%	3,5%	3.274.841.224.984	3.644.336.080.021	3.966.146.319.679	4.306.282.904.257
Información y comunicación	19%	3,3%	3.087.707.440.699	3.436.088.304.019	3.739.509.387.126	4.060.209.595.443
Recreación y cultura	19%	3,1%	2.900.573.656.415	3.227.840.528.018	3.512.872.454.573	3.814.136.286.628
Educación (otros artículos 19%)	0%	3,0%	2.807.006.764.272	3.123.716.640.018	3.399.553.988.296	3.691.099.632.221
Salud	0%	1,7%	1.590.637.166.421	1.770.106.096.010	1.926.413.926.701	2.091.623.124.925
Bebidas alcohólicas y tabaco	19%	0,7%	654.968.244.997	728.867.216.004	793.229.263.936	861.256.580.851

Fuente: Elaboración Propia [cuadro de datos] adaptado con información de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

122 Ibíd., p. 10

**Figura 15 Gasto de la canasta básica**



Fuente: Elaboración Propia, [tabla de datos] adaptado con información de COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral (diciembre 2020). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

El IVA en Colombia actualmente tiene tres tarifas (0%,5% y 19%) gravando algunos productos y servicios. Como podemos apreciar en la figura 15 por concepto de alojamiento agua electricidad y otros combustibles representan un 28,7 % del total del gasto de los hogares seguido de productos y servicios diversos con un 18,3%, luego alimentos y bebidas no alcohólicas con un 15,9%,transporte 9,5 %, restaurantes y hoteles 8,4 % , vestuario 3,9%, muebles y artículos para el hogar 3,5%, Información y comunicación 3,3%, recreación y cultura 3,1%,educación 3%,y salud 1,7 %,resaltando el alojamiento junto con los servicios lo que representa casi un 30 % del gasto total de los hogares, ya analizando a la población objeto de estudio utilizan parte de sus ingresos en alojamiento desnudando la realidad estas personas difícilmente tendrán vivienda propia.

Entre los países que aplican compensaciones de impuestos indirectos como una forma de revertir la inequidad del sistema de tributación, específicamente en lo correspondiente al IVA, entre los que figura Canadá, donde se estableció una política denominada Goods and Services Tax Credit, mediante la cual se realiza una transferencia trimestral a grupos vulnerables de la población. Según Barreix<sup>123</sup> la transferencia está a cargo de Canadá Revenue Agency, la cual está encargada de la administración tributaria y también administra los desembolsos programas de corte social. El monto de la compensación se condiciona por el Estado, el número de miembros de la familia y su nivel de ingresos. Así, esta normatividad tributaria

123 BARREIX, Alberto, Bès, Martin., & ROCA, Jerónimo. Resolviendo la Trinidad imposible de los impuestos al consumo: El IVA personalizado. En: Reforma fiscal en América Latina: ¿qué fiscalidad para qué desarrollo? Santiago: CEPAL; Fundación CIDOB, 2012. LC/L. 3522. p. 49-77[consultado el 10 de enero de 2022] disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/1456?show=full>

busca beneficiar a la población más pobre de manera parcial del impacto regresivo del IVA.

Las políticas sociales podrían ser más eficaces en la reducción de la desigualdad, según informe de la OCDE<sup>124</sup> en donde se afirma que la política social no está bien focalizada. Las transferencias monetarias a la población menos favorecida son escasas y una gran parte de los subsidios como los relacionados con pensiones y vivienda se desvían a población de alto nivel económico. La cobertura en las zonas rurales es baja, se podría lograr una mayor equidad reasignando una porción más alta del gasto hacia la población vulnerable, centrándose en los campesinos y las minorías étnicas, en este sentido concentrar los recursos públicos en un reducido número de programas evaluados positivamente contribuiría a mejorar su situación. Puntualmente este organismo presenta tres recomendaciones que afectan a esta población, la cual se ubica dentro de las personas con el nivel de ingresos objeto de esta investigación:

*“Evaluar los programas sociales y las exenciones tributarias y mantener sólo aquellos que tengan un efecto positivo en la productividad o la equidad”.*

*“Ampliar la base del impuesto a la renta de las personas reduciendo el umbral de ingresos en base al cual los contribuyentes comienzan a tributar y eliminar exenciones”.*

*“Sustituir las tasas reducidas del IVA por transferencias monetarias a familias de bajos ingresos”.*

El gobierno ha implementado programas sociales, tales como Red Unidos, Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción, que han minimizado los niveles de pobreza extrema, modificando ligeramente el índice de Gini después de deducir impuestos y transferencias, pues a pesar de la ejecución herramientas como la devolución del IVA para los estratos bajos, sus efectos son mínimos en la reducción desigualdad social. La redistribución del ingreso resultaría más eficiente si se complementaran con capacitaciones para el trabajo, mejorarían las posibilidades de la población para generar ingresos de cuenta propia generando empleo. Por tanto, proporcionar formación laboral a los beneficiarios de los programas mencionados podría ser un mecanismo eficiente de ofrecer mayores opciones de empleo a los más vulnerables previniendo efectos negativos originados en la informalidad.

---

124 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, OCDE, Estudios económicos de La OCDE: Colombia 2019, pág. 39[CONSULTADO el 15 de enero de 2021, disponible en: <https://www.oecd.org/economy/surveys/Colombia-2019-OECD-economic-survey-overview-spanish.pdf>

## 9.12. EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

El Régimen de Simple Tributación 8 (en adelante RST) en Colombia fue instituido a través de la Ley 1943 de 2018. Desde que este modelo entró al ordenamiento jurídico, provocó innumerables reacciones, tanto de entidades territoriales, como de sectores académicos, estudiosos del sistema impositivo y de contribuyentes quienes a pesar de los beneficios fiscales que ofrece esta modalidad especialmente en cuanto al estimular la formalización económica temían los efectos que traería su aplicación. Dicho sistema busca estimular la formalización de las pymes que operan en la informalidad, además contribuir en la generación de empleo formal y ampliar la base de contribuyentes, buscando el incrementar el recaudo tributario para la nación. Beltrán<sup>125</sup> indica que, al darse la unificación de impuestos nacionales y territoriales en un solo tributo, las arcas de la hacienda municipal podrían verse afectadas al darse una transferencia incompleta de los recursos correspondientes al impuesto de industria y comercio, que es la principal fuente de ingresos para los entes territoriales.

Para la población objeto del presente estudio, el RST la afectaría de manera tangencial, por lo que no entraría dentro de este régimen, ya que son personas con ingresos inferiores a 1.1 SMMLV o personas que hacen parte de la informalidad económica quienes obtienen ingresos reducidos con los cuales solamente cubren gastos básicos que no les permite generar ahorro. Este modelo impositivo busca formalizar negocios que están por fuera del sistema tributario y empresas que desean migrar a este sistema con el ánimo de simplificar su manera de tributar. Al parecer, desde su aparición no ha tenido la acogida que esperaba el gobierno, teniendo en cuenta la prevención de las personas a formalizarse y también a tributar, especialmente en cuanto a implementar la facturación electrónica, llevar contabilidad y acogerse a la legislación laboral no han permitido que este modelo cumpla su objetivo.

El Régimen Simple de Tributación fue un instrumento creado por el Estado para impulsar la formalización de pequeños negocios y así mismo reactivar la economía simplificando la forma de tributar, incentivar la generación de empleo formal, facilitar la elaboración y presentación de declaraciones de las distintas obligaciones tributarias además de reducir de manera significativa el valor a pagar por concepto de impuestos.

---

125 BELTRÁN PATIÑO, Paula. (2021). Análisis de la eficacia del régimen simple de tributación en el sector calzado del municipio de San José de Cúcuta: estudio de un caso. (2021) Universidad Externado de Colombia. [consultado el 15 de febrero de 2022], Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/4022>

### **9.12.1. Beneficios principales del RST**

Con la ley 1943 de 2018 se instauró el régimen simple de tributación <sup>126</sup> a continuación se muestra algunos de los principales beneficios que obtienen los contribuyentes al acogerse a este modelo el cual busca ampliar el recaudo de impuestos, incluyendo a los pequeños establecimientos de comercio:

1. Aumento del Flujo de Caja del contribuyente:
2. Bajar los costos de cumplimiento tributario:
3. Bajar costos de contratación de empleados:
4. Promover la bancarización:
5. Suprime la responsabilidad del IVA para tiendas y peluquerías.

Por último, se puede concluir que el régimen simple de tributación fue creado con el ánimo de formalizar pequeños negocios y, por otra parte, darles la posibilidad a sociedades ya creadas de simplificar su sistema de tributar, es decir, migrar a este nuevo sistema más sencillo. Según el gobierno nacional no se han obtenido los resultados esperados, la persona informal o los pequeños tenderos prefieren manejar su contabilidad con libro fiscal y no ser objeto de fiscalización, además la prevalencia de la cultura del no pago de impuestos, perpetuando conductas como la elusión, la evasión, utilidades reducidas originadas en la idea de contribuir a la corrupción flagelo que no permite una redistribución del ingreso de manera equitativa.

---

<sup>126</sup> COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION, [consultado en línea el 15 de enero de 2021] Disponible en: <https://www.dian.gov.co/impuestos/RST/Beneficios/Paginas/default.aspx>

## **10. EFECTO DE LA REGRESIVIDAD DEL IVA SOBRE LA POBLACION DE INGRESOS BAJOS Y EL SISTEMA TRIBUTARIO COLOMBIANO.**

Serrano<sup>127</sup> indica que el IVA aportó un 22,55% del recaudo por impuestos hasta 2016, evidenciando el importante rol desempeñado por los tributos regresivos dentro del sistema fiscal colombiano visibilizando que el sostenimiento del gasto público recae sobre los ciudadanos, pues este tipo de gravámenes dentro de su composición no cuenta con mecanismos para diferenciar a los contribuyentes por su nivel de recursos económicos, situación que difiere de cierta manera con los principios constitucionales sobre los cuales se construye toda la normatividad legal encargada de regular la aplicación del modelo de hacienda pública en el territorio nacional, de otra parte el autor también afirma que el aumento de la tarifa general de dicho impuesto del 16% al 19% se hizo para reemplazar los ingresos percibidos por concepto de renta aportados por multinacionales y entidades financieras con el fin de acatar las recomendaciones de la OCDE bajo las cuales se diseñó la reforma tributaria implementada en 2016.

Dicho esto, se podría inferir que la aplicación de impuestos indirectos con características regresivas (como lo es el IVA) es el mecanismo por excelencia para el recaudo tributario sin tomar en cuenta que dichas acciones están en contra vía del ordenamiento jurídico relacionado con la implementación de cualquier tipo de gravamen en Colombia, según el autor ya citado los efectos de su uso recaen con mayor fuerza sobre la población con menor nivel de ingresos quienes están obligadas a consumir una alta porción de sus recursos en la adquisición de productos y servicios elementales, perpetuando los altos niveles de pobreza desempleo e inequidad social, complementados por un insuficiente crecimiento económico, balances negativos tanto en cuentas gubernamentales como externas y la endeble economía nacional la cual es vulnerable a las variaciones en las tasas de interés norteamericanas.

### **10.1 TASAS DEL IVA 2016 – 2019.**

Según artículo del diario el Tiempo<sup>128</sup> para el año 2016 la tasa vigente del IVA era del 16%, la cual aumentó al 19% en octubre del mismo año con el fin de incrementar los recursos destinados a la inversión social y nivelarla con respecto a las demás

---

127 SERRANO, Andrés, Aumento del IVA: una de las recomendaciones regresivas de la OCDE para Colombia. En: Revista Civilizar. [en línea] Bogotá: Universidad Sergio Arboleda Enero-Junio 2018. nro.4. p 11-24. [consultado el 6 de enero de 2021]. Disponible en <https://repository.usergioarboleda.edu.co/handle/11232/1622>. ISSN 2422-4626

128 El Tiempo. Santa Fe de Bogotá D.C 20, octubre, 2016. 3 sec. [consultado el 06 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/iva-del-19-por-ciento-en-la-reforma-tributaria-2016-47828>

naciones de la región, además de cumplir con las exigencias de la OCDE para dar ingreso a Colombia a dicha organización, la modificación se reglamentó bajo la ley 1819 del 2016 de reforma tributaria, este incremento para la comisión de expertos de esta organización generaría las condiciones necesarias para fomentar la eficiencia en el recaudo, aumentaría la productividad económica además de facilitar la reducción de la brecha de desigualdad social presente en el país, aunque las cifras del este indicador medido por instituciones como el Banco Mundial no retrocedió de manera significativa posterior a la modificación tarifaria, para 2017 el indicador fue de 49,7<sup>129</sup>, apenas 0,9 inferior al 2016.

No obstante, la reducción mostrada, el indicador volvió a incrementarse de nuevo para los dos años posteriores a la reforma tributaria en 1,15 promedio, debido a diferentes factores de tipo socioeconómico, entre los que se cuentan la pobreza, el desempleo e inequidad agrupados en el ámbito del poder adquisitivo afectado por el aumento en el IVA. Según Serrano<sup>130</sup>, su aplicación ha empobrecido a los colombianos, quienes han visto reducidos sus ingresos cada día más, de otra parte Justicia Tributaria<sup>131</sup> público cifras que muestran reducción del consumo en los hogares colombianos, el cual se ubicó en 1,6% para 2017 el más bajo desde 2009, originado entre otras causas por el aumento de la mora en el pago de créditos, la cual para mayo de ese año se encontraba alrededor de 17 billones de pesos lo que represento un 40,5% más respecto del 2016.

Según lo anterior el incremento del IVA no generó el efecto esperado, pues no se redujo el factor de desigualdad social como lo planteo la OCDE dentro de sus recomendaciones, pues según Serrano<sup>132</sup>, las consecuencias de este tipo de medidas recaen sobre la población cuyo nivel de ingresos es bajo, ya que estos se verán forzosamente obligados a destinar la mayoría de sus recursos en el consumo de productos y servicios básicos respecto de personas con ingresos altos, pues el sistema tributario colombiano no está diseñado en función de la redistribución del ingreso si no del recaudo para cubrir el gasto público es decir a mayor gasto social mayor recaudo para financiarlo. De otra parte, Najjar<sup>133</sup>, afirma que el incremento del IVA solamente fue una medida para compensar la eliminación de aranceles originada por la implementación de la apertura económica de 1991 cubierto con una cortina de humo, la postulación del país a un organismo de naciones con renta media a la que Colombia no pertenece, pues carece de la estructura económica

---

129 GRUPO BANCO MUNDIAL. Índice de Gini-Colombia Op. cit.

130 SERRANO, Op, cit, p.20.

131 Justicia Tributaria. Economía colombiana: no es pesimismo sino realidad. Lo macroeconómico no es suficiente. [consultado el 17 de diciembre de 2021]. nro.2-6. Disponible en; <http://justiciatributaria.co/wpcontent/uploads/2017/08/apunteeconomico17-1.pdf>

132 SERRANO, Op, cit, p.15

133 NAJAR, Isabel. Apertura económica en Colombia y el sector externo (1990 -2004).[en línea]. Trabajo de investigación maestría en ciencias económicas. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias económicas. 2006. 22 p, Disponible en:

file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-AperturaEconomicaEnColombiaYElSectorExterno1990200-4829182.pdf

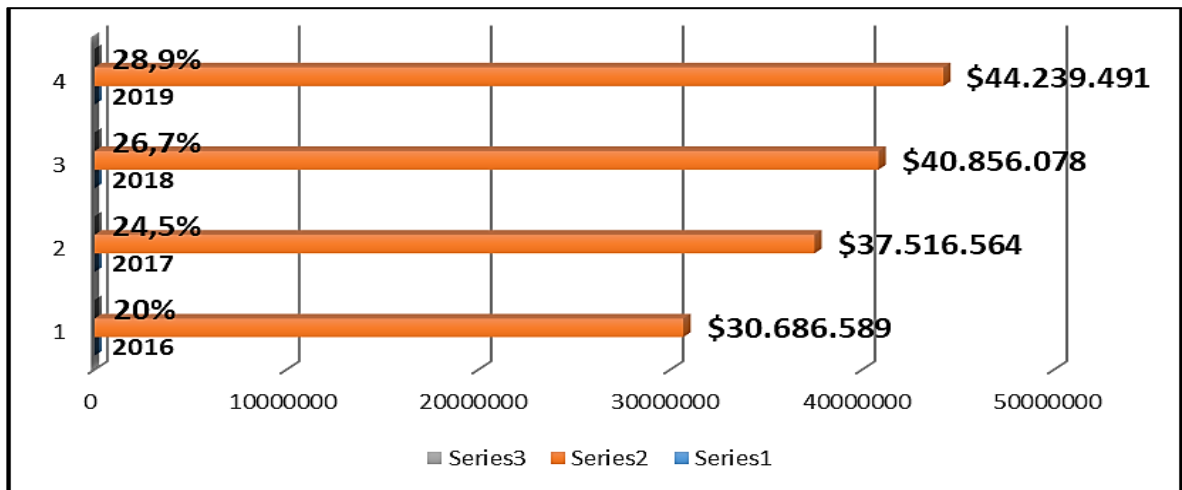


para cumplir con los requerimientos que implica pertenecer a este tipo de instituciones<sup>134</sup>.

## 10.2. NIVEL DE RECAUDO DEL IVA 2016-2019

El recaudo del IVA originado en la actividad interna durante el periodo analizado ha tenido un incremento irregular, el cual en promedio respecto del total recaudado para dicho periodo de tiempo se ubicó en un 3%<sup>135</sup>, este comportamiento es influido por el comportamiento de consumo de la población, el cual aumenta o disminuye por diversos factores como el empleo cuyo indicador mantuvo un decremento promedio de 0,5%<sup>136</sup> anual para los periodos objeto de estudio, puesto que este tributo grava el consumo de productos y servicios, por ende los recursos captados dependen de dicha actividad; sin embargo, el aumento a nivel global el recaudo no disminuyó, puesto que el valor gravado a la venta o prestación de un servicio incrementa anualmente con el costo de vida, razón por la cual como se evidencia en las mediciones del banco mundial el índice de desigualdad no se redujo con el incremento de la tarifa general del IVA. Las figuras 16 y 17 muestran los valores recaudados por este impuesto y su variación porcentual respecto del total captado además del comportamiento del desempleo en dicho periodo.

Figura 16 Comparativo recaudo IVA actividad interna periodo 2016-2019 (cifras en millones de pesos colombianos).



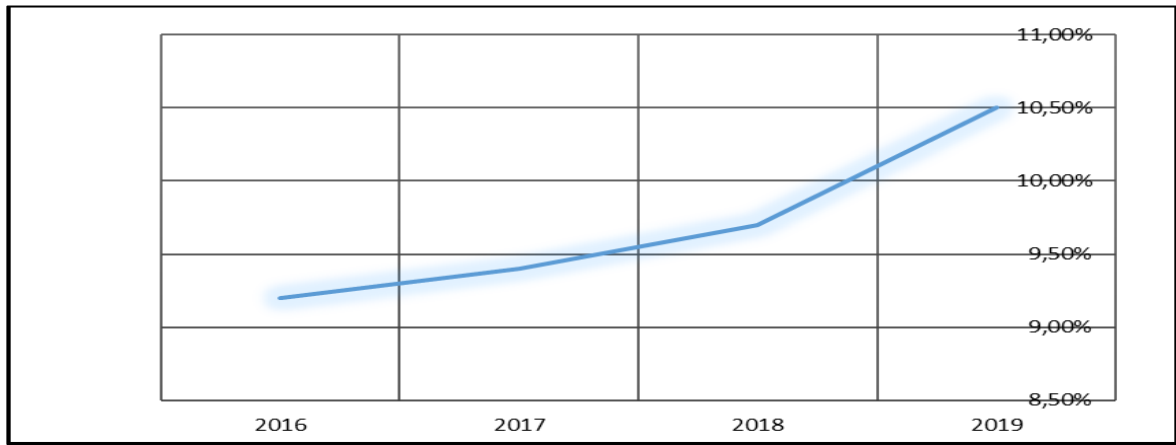
Fuente: Elaboración propia [grafico de barras]. adaptado con información de COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas de recaudo anual por tipo de impuesto 1970 2021 (agosto 2021). [medio electrónico] (consultado el 27 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.dian.gov.co>

134 SERRANO, Op, cit, p.14

135 Cálculo de elaboración propia con datos de la Estadística por tipo de impuesto de 1970 a 2021 de la DIAN.

136 Cálculo de elaboración propia con datos de los Boletines de prensa del DANE sobre desempleo anual del periodo 2016-2019.

Figura 17 Comportamiento del desempleo periodo 2016-2019.



Fuente: Elaboración propia [grafico de dispersión]. adaptado con información de COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA Comunicados de prensa reporte cifras empleo (2016- 2019). [medio electrónico] (consultado el 21 de diciembre de 2021). Disponible en: <https://www.dane.gov.co>

### 10.3. LA EVASIÓN FISCAL

De otra parte la evasión fiscal es otro de los fenómenos de mayor prevalencia dentro las problemáticas que también aquejan el recaudo de los sistemas tributarios en el mundo y Colombia no es ajena, en el caso del IVA esta se mantuvo en niveles constantes durante el periodo objeto de estudio, no obstante las medidas planteadas en la ley 1819 de 2016 la cual determino los siguientes mecanismos: a)modernización tecnológica de la DIAN, b)sanción de tipo penal que tipifica la evasión como delito (pena diferente para IVA y renta ),c) control del uso de efectivo (registro trazabilidad de operaciones renta), d) herramientas tecnológicas y normativas para evitar el envío de recursos a paraísos fiscales<sup>137</sup> siendo otro de los problemas por los cuales el sistema tributario colombiano es catalogado como ineficiente en concepto de organizaciones como la OCDE,con el fin de tener una dimensión más clara sobre el impacto de la evasión se presenta la figura 18 en donde se muestra en términos porcentuales y absolutos el costo fiscal que este flagelo representa para la hacienda pública.

<sup>137</sup> COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Abecé Reforma tributaria. Disponible en: <https://www.dian.gov.co> > impuestos > ABC Refor...

Figura 18 Balance de la evasión tributaria en Colombia periodo 2015-2019



Fuente DIAN-Ministerio de Hacienda. [grafico de barras] En: La República. Bogotá 4 de agosto de 2021.1sec. [consultado el 8 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/evasion-de-iva-e-impuesto-de-renta-es-20-del-recaudo-tributario-en-colombia-3211548>

La Cepal<sup>138</sup> en su informe del 2016 indica que un factor que afecta negativamente la economía de América Latina es la evasión durante el 2015 los países de la región dejaron de percibir 340.000 millones de dólares en tributos, lo que represento un 6,7% del PIB, respecto del IVA su evasión alcanzo los 120.000 millones de dólares un 2,4% del PIB en la región, donde Colombia se ubicó entre los países con el 20%, de otra parte esta problemática puede tener numerosas causas dependiendo la óptica del autor, estas pueden variar según el país o el periodo tratado, según Collosa<sup>139</sup> esta se origina en doce aspectos los cuales han sido predominantes para Latinoamérica, naciones en las cuales sus medios de comunicación , con alguna regularidad destacan importantes niveles de inflación y replican como logro de las políticas de Estado la llegada masiva empresas multinacionales.

- Esquema del sistema tributario.
- Niveles mínimos de educación.
- Ausencia de simplicidad y precisión en la legislatura tributaria.
- Inflación.
- Presión impositiva.
- Alto nivel de informalidad economía.
- Regímenes con exenciones.
- Ausencia de conciencia tributaria.
- Paraísos para la evasión.
- Inoperancia de la administración tributaria.
- Participación alta de empresas multinacionales en el mercado local.

138 CEPAL. América latina: principales medidas tendientes a mejorar el cumplimiento tributario, 2016, New York. disponible en: <https://cutt.ly/cU80VSg>  
 139 COLLOSA, Alfredo. ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Panamá 25 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>

l) Facilidad para evadir responsabilidades con bajo riesgo.

#### 10.4. LA INFLACIÓN Y EL IVA

Oliva y Ramírez<sup>140</sup> indican que la inflación es afectada en forma directa por la política tributaria, ya que la transferencia de precios al consumidor está compuesta por dos partes la inflación y los impuestos, por lo que el factor impositivo tiene efecto directo en la inflación, pues al incrementarse los precios de los productos directamente lo hará el valor de producto o servicio, pues a su costo de producción se suman los gravámenes, es decir el impuesto que más influye en la carga tributaria sobre el ingreso de la población es el IVA, por ser de carácter indirecto y gravar con una misma tasa el consumo sin importar la capacidad adquisitiva del contribuyente, para Colombia el incremento de la tarifa del valor agregado al 19% según Herrera y Cartagena<sup>141</sup> género desaceleración del consumo con una relación decremental de 5 a 6.

De otra parte, la inflación y el índice de precios al consumidor en Colombia entre 2016 al 2019, tuvieron un crecimiento promedio de 1,5% <sup>142</sup> según la cifras del banco mundial, lo que según los autores anteriormente citados este sería el aumento real del costo de vida en dicho periodo por lo cual se puede inferir que la capacidad adquisitiva específicamente se vio reducida en estos porcentajes para la población con menor nivel de ingresos, por lo que al presentarse dicho incremento en los precios para Herrera y Cartagena<sup>143</sup> se daría un fenómeno en las dinámicas de consumo, pues haría aparición la abstención de compra en bienes y servicios gravados e incluso en los no gravados para cuya producción sean necesarios insumos gravados los cuales serían incluidos en el precio de venta en ese sentido se presenta la figura 19 que ilustra el comportamiento del índice de precios junto con la inflación cifras que fueron calculadas por el Banco Mundial en el informe que abarca de 1960 a 2020.

---

140 OLIVA, Nicolás y RAMIREZ, José. Inflación, Política Fiscal, Gastó Real [en línea]. Quito. Ecuador, Centro de estudios fiscales.2009 -16p, Documento de trabajo nro. 2009-1. [consultado el 09 de enero de 2022]. Disponible en: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

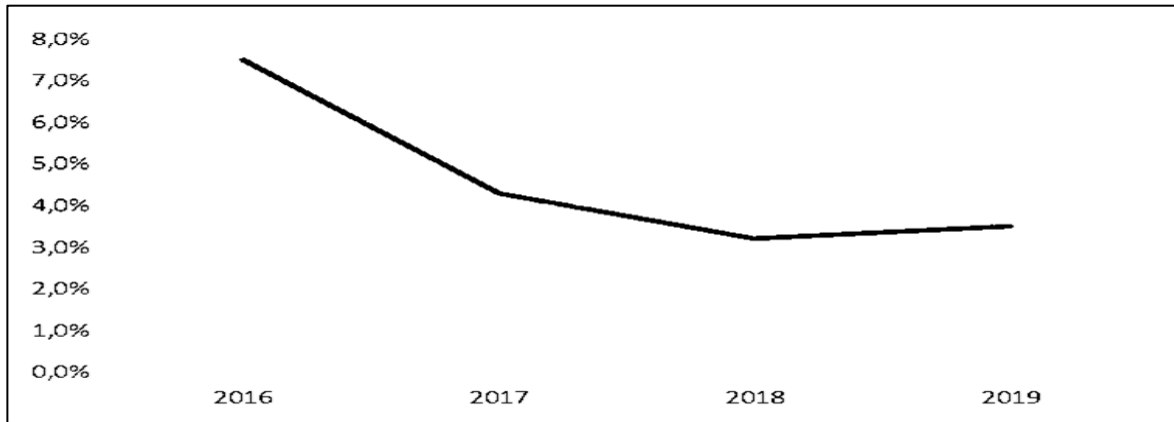
141 HERRERA, Fabián y CARTAGENA, Consuelo. [en línea]. Efecto del aumento del IVA del 16% al 19% en el consumo de los hogares colombianos. Trabajo de Grado para optar al Título de Especialista en Gerencia Financiera. Bogotá. Universidad La Gran Colombia. Facultad de ciencias económicas y empresariales.2019.42 p. [consultado el 09 de enero de 2021]. Disponible en:

[https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5376/Efectos\\_aumento\\_IVA\\_hogares.pdf?sequence=1](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5376/Efectos_aumento_IVA_hogares.pdf?sequence=1).

142 Cálculo de elaboración propia con datos de Archivo Excel Inflación, precios al consumidor (% anual) – Colombia (1960-2020). del Banco Mundial.

143 HERRERA, y CARTAGENA Op. cit., p. 42

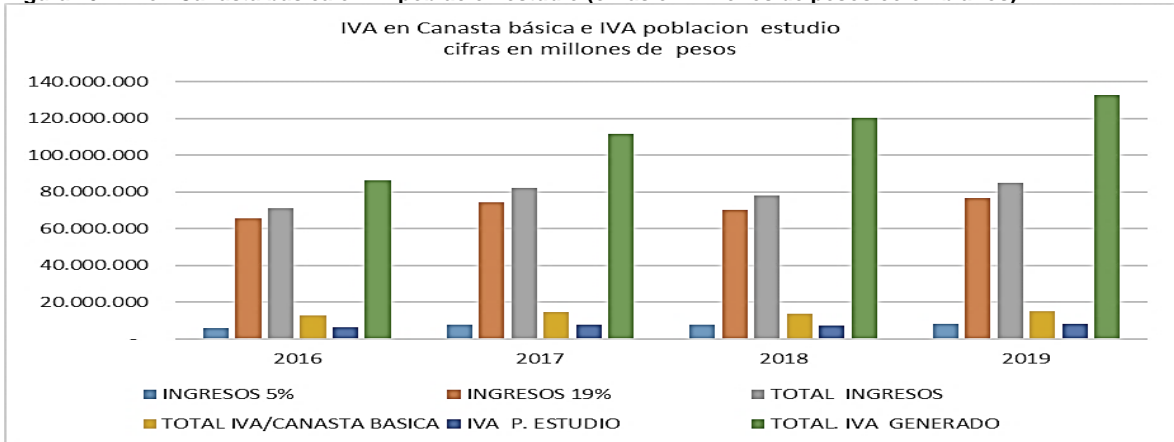
**Figura 19 Comportamiento del IPC-INFLACION en Colombia periodo 2016-2019.**



Fuente: elaboración propia, [Grafico de dispersión] adaptado con información del BANCO MUNDIAL. Inflación, precios al consumidor (% anual) – Colombia (1960-2020). [en línea].2022. Grupo Banco Mundial. [consultado el 09 de enero de 2022]. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/FP.CPI.TOTL.ZG?locations=CO>.

La inflación está unida a los impuestos de manera tal que el IVA no está por fuera del espectro de este indicador, por lo tanto, a mayor inflación más altos los precios de productos y servicios es decir el impuesto crece en forma proporcional con dicho incremento, convirtiéndolos en el factor principal en la pérdida de poder adquisitivo del dinero, situación que en su mayoría impacta a la población cuyo nivel de ingreso es igual o inferior a 1,1 salarios mínimos , por lo tanto, es posible afirmar que la estructura de este tributo contribuye a la desigualdad social junto a la prevalencia de la pobreza en Colombia. Con el fin de mostrar la participación de la adquisición de productos y servicios de la canasta básica en el recaudo del IVA, se presenta la figura 20.

**Figura 20 IVA en Canasta básica e IVA población estudio (cifras en millones de pesos colombianos)**

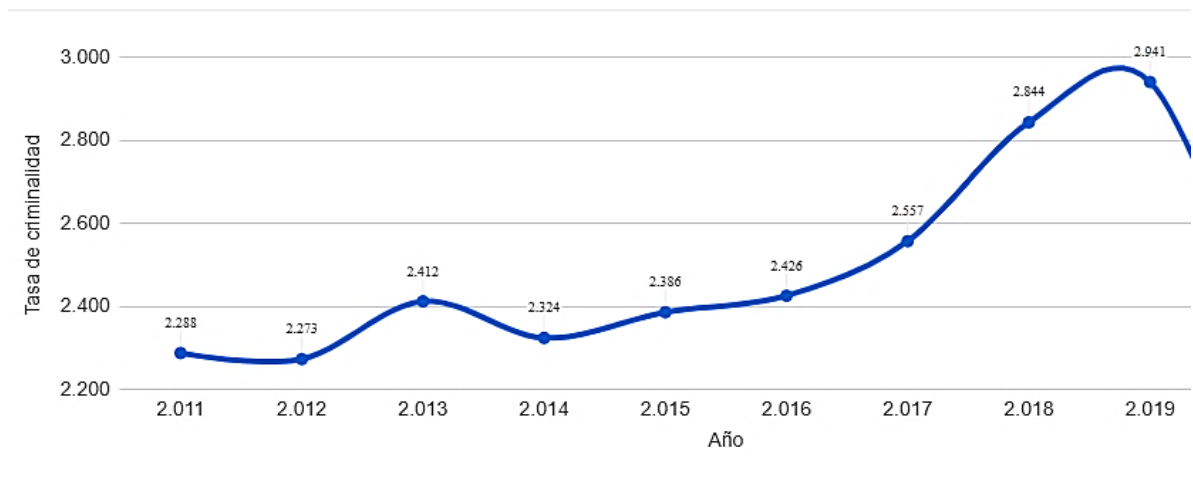


Fuente: Elaboración propia [grafico de barras], adaptado con información de COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS y DEPARTAMENTO NACIONALES DE ESTADISTICA Estadísticas de recaudo anual IVA agregados 2016-2019 (agosto 2021). Presentación estructura mercado laboral y sistema de precios para concertación salario mínimo 2021 (diciembre 2020) [medio electrónico] (consultado 27 septiembre 2021) Disponible en: <https://www.dian.gov.co> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-histori>

## 10.5 EFECTOS DE LA CARGA IMPOSITIVA, SOBRE LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN

Uno de los efectos de la carga impositiva es la desigualdad social cifra capturada por medio del índice de Gini el cual para Colombia en 2015 se ubicó 51, posterior a la reforma tributaria del 2016 fue 51,3 en 2019<sup>144</sup>, lo que trajo graves consecuencias económicas y sociales como estancamiento económico junto con crecimiento en el delito demostrado a través de las cifras de la Corporación para la Excelencia de la Justicia de las Naciones Unidas (**figura 21**) las cuales muestran un crecimiento permanente de la criminalidad en el país del 2016 al 2019, periodo en el que se decretó el incremento de la tasa del IVA iniciando en 2,4% para 2016 y alcanzando un pico del 2,9% de población mezclada en actos delictivos durante 2019, mientras que para el lustro anterior dicha tasa alcanzo un máximo de 2,3%.

Figura 21 Tasa de la criminalidad en Colombia periodo 2011-2019.



Fuente: COLOMBIA, SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS CEJ [grafico de dispersión]. Abril 2021. [consultado el 10 de enero de 2022] Disponible en: <https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/criminalidad/tasa-de-criminalidad/>

De otra parte, la carga impositiva no solo afecta el ingreso de la población sino también la fuente de este, pues según FEDESARROLLO<sup>145</sup> existe una tendencia histórica del sistema tributario colombiano de poner mayor carga impositiva sobre las empresas con lo que se desestimula la competitividad tanto del sector productivo como de servicios a nivel internacional, no obstante este análisis fue replicado por la Comisión de expertos para la equidad y la competitividad tributaria<sup>146</sup> quienes hacen una dura crítica de este, pues señalan que el recaudo es insuficiente por las

144 GRUPO BANCO MUNDIAL. Índice de Gini-Colombia Op. cit.

145 FEDESARROLLO. La Reforma Tributaria y su impacto sobre la Tasa Efectiva de Tributación de las firmas en Colombia. [en línea]. Bogotá. 2014. 32 p. [Consultado el 10 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/2885>

146 Comisión de expertos para la equidad y la competitividad informe final presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [en línea].

FEDESARROLLO. Bogotá 2015. 318 p. [Consultado el 10 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/filesPDF>.

ISBN: 978-958-58393-7-3

crecientes necesidades sociales a cargo del Estado, además de no aportar a la equidad horizontal ,pues las exenciones logran que personas o entidades con niveles de ingresos parecidos generen un pago distinto, esta característica fomenta la evasión tributaria incrementado el déficit fiscal sumado a la ampliación de la deuda externa.

La estructura tributaria del país según las publicaciones citadas no contribuyo al crecimiento económico durante el periodo de estudio analizado en esta investigación ,pues esta mantuvo su tendencia histórica de ser diseñada para incrementar el recaudo sin buscar un verdadero equilibrio entre la capacidad del contribuyente y el pago aplicado ,ya que los distintos gobiernos al momento de construir las reformas protegen los grandes capitales, originando un modelo distorsionado el cual sustenta el recaudo en los que menos tienen tornándose regresivo al tener múltiples exenciones además de ser intrincado, posicionándolo como uno de los más complejos a nivel mundial ,tan solo superado en este aspecto por Brasil, según la medición de este índice publicada por el ministerio de hacienda en el 2020, mostrando la imperiosa necesidad de generar normatividad en la que verdaderamente se busque sostenimiento fiscal cimentado en la equidad horizontal.

De otra parte la implementación del modelo llamado régimen simple de tributación, no contribuyo a facilitar el sistema impositivo colombiano, dicha afirmación es sustentada en el informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios del año 2021<sup>147</sup> pues en este trabajo se afirma que la progresión en la aplicación de gastos tributarios (exenciones) lo complejiza de forma innecesaria, pues obliga a empresas e individuos a destinar un mayor nivel de recursos para cumplir con las intrincadas normas tributarias además restringiéndolo a sí mismo en capacidad de generación ingresos , esta situación sacrifica anualmente un aproximado del 6,5 % del PIB en exenciones especialmente en el IVA, como resultado la brecha entre impuestos e ingresos son representativamente inferiores respecto de los países de la región, según estudios de la OCDE, por tanto, los ingresos de la hacienda nacional son insuficientes para financiar los elementos necesarios del desarrollo económico y el aumento de los niveles de empleabilidad.

## **10.6. Análisis de los fundamentos del sistema tributario basado en la estructura del IVA**

Según la Constitución Política de 1991 el sistema impositivo se construye sobre tres principios equidad, eficiencia y productividad que son el marco de la aplicación de la carga fiscal, con la cual el Estado obtiene los recursos para el financiamiento de su aparato de administración junto con la puesta en funcionamiento de políticas públicas y el desarrollo de proyectos de diversa índole los cuales van dirigidos al

---

147 REPUBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. Informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios. Colombia 2021[Consultado el 16 de febrero de 2022]. Disponible en : <https://www.dian.gov.co/dian/Documents/Infor...PDF>

aumento de la calidad de vida de la ciudadanía, también es necesario precisar que dichos preceptos son parte fundamental del modelo en su estructura y no de algún tributo en particular, en el momento que alguno de los gravámenes no contenga en su esquema algunas de estas características el sistema los aplica quedando la inconstitucionalidad del mismo neutralizada, al existir una conexión entre dichos principios es necesario analizar el nivel de coherencia del IVA en relación con la normatividad que lo regula.

De otra parte, Buitrago y Uribe<sup>148</sup> indican que es necesario no desconocer el paradigma de la globalización siendo imperativo el establecimiento de condiciones de negociación homogéneas contemplando la existencia de equidad, eficiencia y progresividad impositiva en otras naciones, pues estos preceptos se establecieron con la finalidad de salvaguardar al contribuyente además de asegurar los recursos para la construcción del presupuesto general la nación convirtiendo al Estado en garante de su recaudo y ejecución con transparencia, también indican que dichos principios deben ser base para la construcción de normatividad tributaria hecha en consideración de los intereses y capacidad de pago del aportante, como elemento adicional de análisis Jaramillo y Tovar<sup>149</sup> proponen una reflexión sobre los elementos de importancia contenidos en la estructura del IVA los cuales son suficientes para posicionarlo como un impuesto de mayor representatividad pero esto no ha ocurrido debido a fallas en su gestión y recaudo inequitativo.

La corte constitucional en sus primeras discusiones al respecto del valor agregado realizó una aseveración fuera de contexto según Buitrago y Uribe<sup>150</sup> en donde está dice que quien tenga dinero suficiente para comprar está en capacidad de pagar el IVA o el INC (impuesto nacional al consumo), afirmación hecha sin contemplar las duras cifras del 2015 las cuales mostraron un firme umbral de pobreza mensual el cual se ubicó en \$239,205 para población de entorno urbano y de \$143.256 en moradores de vivienda rural<sup>151</sup>, sumado a una inflación para el periodo anterior del 6,77% ,el desplome de los precios internacionales del petróleo crudo, la depreciación del peso frente al dólar americano además de una tasa de desempleo constante. Dichos factores reducen los niveles de vida de las personas más vulnerables, poniendo en cabeza del Estado establecer políticas públicas cuyo objetivo sean mitigar los efectos regresivos del IVA.

---

148 BUITRAGO, Johan y URIBE, Catalina. Análisis comparativo de los principios de equidad, eficiencia y progresividad tributaria en la composición y recaudo del impuesto al valor agregado en Colombia y Chile. [en línea] En: Contexto. Bogotá. Universidad La Gran Colombia ,10 de diciembre de 2017, Investigación, p.93-100[Consultado el 12 de enero de 2022]. Disponible en: <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/2242>.ISSN 2346-0784.

149 RAFAEL, Jaramillo y TOVAR, Jorge. Reflexiones sobre la teoría y la práctica del IVA en Colombia. [en línea] En: Revista de economía del Rosario. Bogotá. Universidad del Rosario. Julio-diciembre 2007.vol 10.nro 2. p.171-188. [Consultado el 12 de enero de 2022]. Disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/view/1121>.

150 BUITRAGO, Johan y URIBE, Catalina. Análisis comparativo de los principios de equidad, eficiencia y progresividad tributaria en Op. cit. p.93-100

151 ANGULO, Roberto. ¿Qué nos indican las cifras de pobreza 2020?.2020 [en línea]. Bogotá. Semana. Septiembre de 2015. [Consultado el 12 de enero de 2022].Disponible en: <https://www.portafolio.co/opinion/roberto-angulo/que-nos-indican-las-cifras-de-pobreza-2020-551565>



Dando continuidad al análisis de los fundamentos tributarios la Corte Constitucional en la sentencia C-776 de 2013<sup>152</sup>, analiza la progresividad principio que descarta de plano al IVA por ser de carácter regresivo, pero desestima su inconstitucionalidad en razón de la progresividad del sistema dándole al Estado la responsabilidad del diseño y aplicación de mecanismos para la compensación de dicho efecto entre los que se cuentan subvenciones, subsidios y diversos tipos de ayudas en la reducción del gasto buscando mitigar el impacto sobre el ingreso de la población en general pero de forma específica para aliviar la presión tributaria ejercida sobre las personas con menor poder adquisitivo, en este sentido el alto tribunal deja claro que es necesaria la existencia de bienes y servicios exentos del gravamen determinado un mínimo vital permitiendo un acceso libre a este tipo de elementos categorizándolos como esenciales.

Para el 2016 se implementa una nueva reforma tributaria la cual respecto del IVA determina un aumento de la tarifa general de dicho gravamen al pasar del 16% al 19% entre los argumentos para la defensa del proyecto se esgrimieron el insuficiente nivel de recaudo, el cual según análisis del gasto público emitidos por el Ministerio de Hacienda<sup>153</sup> este ha mostrado niveles de incremento superiores a los niveles de acopio de recursos vía impuestos, originados en distintas causas dentro las cuales las de mayor impacto sobre el fisco son la baja en los precios internacionales del crudo en 2014 junto con la evasión tributaria la cual para el periodo 2016-2019 fue en promedio de 22,3% <sup>154</sup>, dicha reforma entro nuevamente en contra vía del principio de progresividad, pues 2 años posterior a esta el índice de desigualdad social (índice de Gini) aumento a 50,4 en 2018 y 51,3 en 2019<sup>155</sup>.

Entre las medidas de compensación por el aumento de la tarifa de general del IVA en razón de la mencionada modificación, se incluyeron el agregar a la lista de productos exentos elementos de protección femenina, además bicicletas y vehículos eléctricos con valor inferior a 50 UVT (unidad de valor tributario) <sup>156</sup> las cuales acatan el concepto emitido por la Corte Constitucional, pero aun así persistió el incrementó de la desigualdad social dichas modificaciones al sistema tributario se originan principalmente por la advertencia de organismos multilaterales y calificadoras de riesgo sobre la reducción del grado de inversión del país, situación que de haberse presentado habría restringido el acceso del país a líneas de crédito internacional<sup>157</sup>, de otra parte la marcada dependencia financiera de recursos de

---

152 COLOMBIA. CORTE CONSTITUCIONAL. Expediente No D-4429. (9, septiembre, 2003). [en línea]. M. P: Manuel José Cepeda Espinosa. En: Relatoría de la Corte Constitucional. Santa Fe de Bogotá, D.C. [Consultado el 10 de enero de 2022]. Disponible en : <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-776-03.htm>.

153 COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Reflexiones sobre la estructura tributaria colombiana. Op. cit., p. 10.

154 La República. Bogotá 4 de agosto de 2021. 1sec. [consultado el 8 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/evasion-de-iva-e-impuesto-de-renta-es-20-del-recaudo-tributario-en-colombia-3211548>

155 GRUPO BANCO MUNDIAL. Índice de Gini-Colombia **Op. cit.**,

156 El tiempo. Bogota, 29, diciembre, 2016. 2 sec. [Consultado el 10 de enero de 2022]. Disponible en; <https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria-es-la-ley-1819-de-2016-502521>

157 Ibid., p. 46.

organismos multilaterales en opinión de diversos autores ocasiona una relación lesiva sobre los ingresos de la población con menor nivel de rentas ,pues entre otros factores el cumplimiento del servicio de la deuda determina la estructura impositiva colombiana la cual contempla los impuestos indirectos como principales aportantes de recursos para el fisco que a su vez originan la pobreza monetaria.

## 11.CONCLUSIONES

1. Aunque la participación de los productos de la canasta básica no es significativamente alta en el recaudo del IVA, el incremento de la tarifa efectuado en 2016, afecto negativamente el poder adquisitivo de la población estudiada en el periodo analizado, dicha afirmación se demostró con el incremento del % de la población en condición de pobreza pasando de un 28% en 2016 a un 35,4% para 2019, (cuadro 20 pobreza en Colombia) estas cifras empeoraron según estudio de Fedesarrollo el cual ubica este índice en un 40% para 2021<sup>158</sup> con ocasión del impacto negativo de la pandemia en la economía, estas cifras indican que sería necesario replantear la tarifa actual del tributo, pues en las condiciones socioeconómicas actuales un gravamen tan alto no contribuiría a la disminución de las cifras de pobreza, por el contrario, perpetúa los efectos negativos sobre las personas con bajo nivel de rentas.

2. La información analizada indica que la regresividad tributaria está presente en el sistema impositivo colombiano y tiene relación directa con los impuestos indirectos representada en el IVA, pues la aplicación de tributos de este tipo hace imposible realizar distinción alguna sobre quien recae la obligación sustancial, pues este afecta en la misma proporción a la población con niveles de ingresos superiores e inferiores, esta realidad genera contradicción con los principios de progresividad y equidad, los cuales son base del sistema impositivo colombiano; en este sentido es posible afirmar que la problemática asociada con este impuesto, no coadyuva en la reducción de la presión impuesta sobre el contribuyente, haciéndolo fuente de desigualdad social con efecto negativo en el poder adquisitivo de las personas cuyos ingresos son inferiores o iguales a 1,1 salarios mínimos.

3. El modelo impositivo colombiano es intrincado con ocasión de la aplicación permanente de reformas tributarias, las cuales se construyen para minimizar la evasión y aumentar el recaudo, por medio de herramientas como nuevos impuestos o modificaciones a los existentes, disminución de bases gravables, entre otras medidas sin llegar a construir una estructura tributaria que logre satisfacer las necesidades fiscales de largo plazo, en este mismo sentido dicha problemática genera retroceso e inestabilidad en el esquema fiscal haciéndolo ineficiente y altamente complejo para el contribuyente.

---

158 El Nuevo Siglo La pobreza se ubicaría en un 40% en 2021: Fedesarrollo Bogotá, 5, febrero, 2022.4 sec. [Consultado el 03 de abril de 2022].

Disponible en: <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-07-2022-la-pobreza-se-ubicaria-en-un-40-en-2021-fedesarrollo#:~:text=El%20a%C3%B1o%20pasado%2C%20el%20Departamento,21%2C5%20millones%20de%20personas.>

4. Como lo muestran las cifras del cuadro 23 el IVA es regresivo y tiene efecto negativo sobre la población cuyo nivel de rentas es inferior o igual a 1,1 salarios mínimos, debido a que estas personas deben adquirir bienes y servicios básicos gravados, haciendo nula la opción del ahorro o su acceso a condiciones económicas favorables que promuevan mejoramiento de su nivel de vida, haciendo virtualmente imposible abandonar el círculo de pobreza aun cuando el gobierno implementa programas de compensación por el pago de impuestos ,la brecha social no se ha reducido, es decir la presión tributaria ejercida sobre esta porción de la ciudadanía no contribuye a la movilidad social o reducción de la pobreza en el país.

**Cuadro 23. Regresividad del impuesto de valor agregado periodo 2016-2019.**

	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Nivel de regresividad en población con ingresos de 1,1 salarios mínimos.(%)	6,5%	6,6%	6,6%	6,6%
Nivel de regresividad en población con ingresos entre 1,1 y 2 salarios mínimos.(%)	2,90%	2,98%	3,00%	3,00%

Fuente: elaboración propia.

### 11.1. Consideraciones.

Partiendo del análisis realizado, se plantean algunas consideraciones que, según los resultados de esta investigación, podrían coadyuvar con la mitigación de los efectos regresivos del IVA sobre los ingresos de la población más vulnerable, dejando claro que estas pueden ser insumo de un posterior ejercicio investigativo, al contemplar una reflexión profunda sobre el particular teniendo en cuenta la problemática originada de la aplicación de impuestos indirectos en países con bajo nivel de renta.

- 1) La construcción y realización de una reforma tributaria estructural, la cual elimine la exención que protege a los grandes capitales, situación que provoca una desmedida presión sobre quienes tienen un nivel bajo de rentas, en últimas estos son quienes sostienen la hacienda pública, convirtiendo al sistema en regresivo.
- 2) El simplificar el sistema tributario reduciendo exenciones junto con múltiples procedimientos de aplicación para cada impuesto, eliminaría condiciones ideales para la elusión y evasión tributaria, en este sentido el gobierno nacional con el ánimo de facilitar la tributación e impulsar la formalización de más contribuyentes, creó el mecanismo del **régimen simple de tributación** con la ley 1943 de 2018, este se modifica con la ley 2010 de 2019 mediante el artículo 74 incorporando al modelo tres impuestos más: renta, impuesto nacional al consumo para el expendio de comidas y bebidas además del impuesto de industria y comercio consolidado. (art 907 Estatuto tributario) Sin embargo, la Comisión de expertos en beneficios tributarios en su informe del año 2021 indica que el sistema impositivo nacional sigue siendo altamente complejo, característica que se origina en la saturación de gastos tributarios (exenciones) complicándolo en forma innecesaria.
- 3) Lograr, estandarizar y aplicar una tarifa de IVA única para algunos bienes y servicios de la canasta básica, la cual debería estar en promedio alrededor de un 7 % (*cifra promedio de la regresividad del IVA presente en el consumo de la población.*) esto reduciría los efectos regresivos sobre el ingreso de los más pobres dentro de las exenciones del impuesto sería importante incluir el internet, ya que este se convirtió en un servicio esencial de la vida diaria en para toda la población.
- 4) Consolidar mecanismos de aplicación y control de recaudo para el IVA que tengan como objetivo la reducción de la evasión, se daría una disminución en las cifras de este flagelo, pues según artículo del diario La República dicho fenómeno representó un 23,2% en 2019 reduciendo los recursos captados

por este concepto, evidenciando la existencia de vacíos normativos en su recaudo.

- 5) La creación y aplicación de políticas públicas cuyo objetivo sea permitir la movilidad social es decir reducción de la brecha social existente en el país, junto a la implementación de programas para la creación de fuentes de empleo y educación inclusivas en los cuales no se ejerza ningún tipo de discriminación, lograría la reducción del desempleo y la informalidad laboral contribuyendo al financiamiento para el sistema pensional, garantizando la protección de población vulnerable.
- 6) Estructurar líneas de crédito blandas y capacitación en proyectos productivos que constituyan un verdadero impulso al emprendimiento, focalizando estos recursos hacia la población vulnerable, generando fuentes de empleo digno y sostenible, junto con la aplicación de un modelo tributario que favorezca su crecimiento.
- 7) Contemplar una reforma al sistema penal colombiano que permita la aplicación de penas duras para actos de corrupción, con especial énfasis en lo asociado con la apropiación y uso indebido de los dineros públicos, que no permita la impunidad o penas blandas en este tipo de delitos buscando minimizar sus efectos sobre los recursos públicos.

## 12.BIBLIOGRAFIA

AGOSTINI, Claudio. Los impuestos importan. En: Observatorio Económico [en línea]. Chile. Universidad Alberto Hurtado, septiembre de 2008, nro 22.8 p [Consultado: 3 de febrero de 2016]. Disponible en: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/378>

ANGULO, Roberto. ¿Qué nos indican las cifras de pobreza 2020?.2020 [en línea]. Bogotá. Semana. Septiembre de 2015. [Consultado el 12 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.portafolio.co/opinion/roberto-angulo/que-nos-indican-las-cifras-de-pobreza-2020-551565>

ARTEAGA BRAVO, Juan, et al. Temas de derecho tributario contemporáneo. Universidad del Rosario (2006). Pág. 155

BARREIX Alberto; BES, Martin y ROCA, Jerónimo. El IVA Personalizado Aumentándola recaudación y compensando a los más pobres. (2010) (consultado el 8 de diciembre de 2021) p3: Disponible en; [www.incp.org.co](http://www.incp.org.co)

BARREIX, Alberto, Bès, Martin., & ROCA, Jerónimo. Resolviendo la Trinidad imposible de los impuestos al consumo: El IVA personalizado. En: Reforma fiscal en América Latina: ¿qué fiscalidad para qué desarrollo? Santiago: CEPAL; Fundación CIDOB, 2012. LC/L. 3522. p. 49-77[consultado el 10 de enero de 2022] disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/1456?show=full>

BELLO LEON, Davis Gonzalo. Efectos económicos del impuesto al valor agregado IVA sobre el ingreso disponible de los hogares. siete principales ciudades de Colombia. 1990-2004, Trabajo de grado para optar por el título economista. Universidad de la Salle. Facultad de economía, pág. 4. Disponible: <https://cutt.ly/mTeeVNx>

BELTRÁN PATIÑO, Paula. (2021). Análisis de la eficacia del régimen simple de tributación en el sector calzado del municipio de San José de Cúcuta: estudio de un caso. (2021) Universidad Externado de Colombia. [consultado el 15 de febrero de 2022], Disponible en: <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/4022>

BETANCUR M. Juan Sebastián y ORTIIZ, M. Mónica Lorena. Beneficios económicos del Acuerdo de Paz en Colombia, Coyuntura Económica. Volumen L diciembre de 2020, pp. 75-131. Fedesarrollo, Bogotá – Colombia {consultado el 12 de enero de 2022] disponible en: [https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4056/Co\\_Eco\\_Diciembre\\_2020\\_Betancur\\_Libos\\_y\\_Orti%CC%81z.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4056/Co_Eco_Diciembre_2020_Betancur_Libos_y_Orti%CC%81z.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

BIRD Richard & GENDRON, Pierre-Pascal The VAT in Developing and Transitional Countries. (2007). [en línea].(consultado el 11 de diciembre de 2021)England:Cambridge University Press, p193-212.Disponible en <https://doi.org/10.1017/CBO9780511619366.012>

BUITRAGO, Johan y URIBE, Catalina. Análisis comparativo de los principios de equidad, eficiencia y progresividad tributaria en la composición y recaudo del impuesto al valor agregado en Colombia y Chile. [en línea] En: Contexto. Bogotá. Universidad La Gran Colombia ,10 de diciembre de 2017, Investigación, p.93-100[Consultado el 12 de enero de 2022]. Disponible en: [https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/2242.ISSN 2346-0784.](https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/2242.ISSN%202346-0784)

CANTILLO ORTEGA, Elsa y NIÑO SANCHEZ, Angélica. El impuesto al valor agregado – I.V.A en Colombia en el periodo 2006-2018.2019 [en línea] [consultado el 15 de diciembre de 2021) Disponible en: <https://hdl.handle.net/10901/15565>

CARDENAS Mauricio y MERCER Valerie. El sistema tributario colombiano: impacto sobre la eficiencia y la competitividad [en línea]. 2005.(consultado el 13 de diciembre de 2021) p 6 Fedesarrollo Disponible en: <https://cutt.ly/7YBZ7HX>

CASTRO MARTÍNEZ, Sebastián. Análisis del impacto económico, que ha generado el incremento del IVA en los hogares de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, estratos 2 y 3 Castro Martínez, Sebastián., Trabajo de grado para optar por el título contador público. Universidad de Cundinamarca. Facultad de ciencias económicas y contables, págs. 66

CEPAL et al. Estadísticas en América Latina y el Caribe. (2019). [medio electrónico] (consultado el 11 de diciembre de 2021). p 5. Disponible en: <https://oe.cd/RevStatsLatam>



CEPAL. América latina: principales medidas tendientes a mejorar el cumplimiento tributario, 2016, New York. disponible en: <https://cutt.ly/cU80VSg>

COLLOSA, Alfredo. ¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria? Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Panamá 25 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>

COLOMBIA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Estadísticas por recaudo anual por tipo de impuestos (1970-2021), [consultado el 14 de diciembre de 2021] Disponible en: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>

COLOMBIA, CONGRESO DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 1,95,150,287. Gaceta Asamblea Constituyente de 1991 N° 85. Disponible en: <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

COLOMBIA, CONGRESO DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 338,363. [en línea] Gaceta Asamblea Constituyente de 1991 N° 85. <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA 1991 Ley 142 de 1994, Disponible en: <https://cutt.ly/tYD77aN>

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Constitución Política 1991, Disponible en <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ley 1819 (diciembre 29 de 2016) Diario Oficial No. 50.101 de 29 de diciembre de 2016, disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1819\\_2016.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html)

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 1819 del 2016 disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1819\\_2016.htm](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.htm)

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 2010 de 2019. Disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co › ley\\_2010\\_2019](http://www.secretariassenado.gov.co › ley_2010_2019).

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA Ley 633 del 2000 disponible en <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/13856/Ley%20633%20de%202000.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

COLOMBIA, Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 1,95,150,287. Gaceta Asamblea Constituyente de 1991 N° 85. Disponible en: <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C 117/18 (febrero, de 2018). Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/C-117-18.htm>

COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA, Boletín Técnico, Mercado laboral por sexo trimestre móvil noviembre 2016 – enero 2017 Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech\\_genero/bol\\_eje\\_sexo\\_nov16\\_ene17.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/bol_eje_sexo_nov16_ene17.pdf)

COLOMBIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA, Encuesta nacional del presupuesto de los hogares [consultado el 15 de diciembre de 2021] 10 p. disponible en: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/566/datafile/F10/V131>

COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estructura del mercado laboral y del sistema de precios para la mesa de Concertación del Salario Mínimo. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/presentacion-estructura-mercado-laboral-y-sistema-precios-para-mesa-concertacion-salario-minimo-2021.pdf>

COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICAS, Censo Nacional de población y Vivienda 2018, [en línea]. [consultado en 12 de diciembre de 2021] disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Listado completo IVA canasta familiar [consultado el 10 de diciembre DE 2021] disponible en:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Reforma%20Tributaria%20Estructural/Listado%20completo%20IVA%20Canasta%20Familiar.pdf>

COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Agregados IVA Según periodicidad, [en línea]. [consultado el 10 de diciembre de 2021], Disponible en:

<https://www.dian.gov.co/Paginas/Resultados.aspx?k=agregados%20iva>

COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, Régimen simple de tributación, [consultado en línea el 15 de enero de 2021] Disponible en:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/RST/Beneficios/Paginas/default.aspx>

COLOMBIA, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Estadísticas por recaudo anual por tipo de impuestos 1970-2021. [en línea]. [consultado el 14 de diciembre de 2021] Disponible en:

<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>

COLOMBIA, EITI, Iniciativa para la transparencia en las Industrias extractivas.2016. [en línea]. [consultado el 20 de diciembre de 2021] disponible en:

<https://www.eiticolombia.gov.co/es/informes-eiti/informe-2077/distribucion-y-seguimiento-de-ingresos/recursos-del-presupuesto-general-de-la-nacion/>

COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. [en línea] [Consultado el 12 de diciembre de 2021] disponible en:

[https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProaperty?nodeId=/ConexionContent/WCC\\_CLUSTER-140009](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProaperty?nodeId=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-140009)

COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Reflexiones sobre la estructura tributaria colombiana. (agosto 2020). [medio electrónico] (consultado el 11 de diciembre de 2021). p 10. Disponible en:

<https://www.dian.gov.co>

COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Abecé Reforma tributaria. Disponible en: <https://www.dian.gov.co> › impuestos › ABC Refor...

COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA. Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-de-presupuestos-de-los-hogares-enph>.

COLOMBIA.CORTE CONSTITUCIONAL. Expediente No D-4429. (9, septiembre,2003). [en línea]. M. P: Manuel José Cepeda Espinosa. En: Relatoría de la Corte Constitucional. Santa Fe de Bogotá, D.C. [Consultado el 10 de enero de 2022], Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2003/c-776-03.htm>.

COMISIÓN DE EXPERTOS PARA LA EQUIDAD Y LA COMPETITIVIDAD informe final presentado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [en línea]. Fedesarrollo. Bogotá 2015.318 p. [Consultado el 10 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.fedesarrollo.org.co> › sites › default › filesPDF. ISBN: 978-958-58393-7-3

COTTE, Alexander, COTRINO. Julián. crecimiento económico y distribución del ingreso en Colombia: evidencia sobre el capital humano y el nivel de educación\*. en: Cuadernos de administración [en línea]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana vol.19.num 32. Julio-diciembre de 2006.p 337-356. [Consultado el 26 de diciembre de 2021]. Disponible en: [revistascientificasjaveriana@gmail.com](mailto:revistascientificasjaveriana@gmail.com). ISSN 0120-3592.

El Nuevo Siglo. La pobreza se ubicaría en un 40% en 2021: Fedesarrollo Bogota,5, febrero ,2022.4 sec. [Consultado el 03 de abril de 2022]. Disponible en; <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-07-2022-la-pobreza-se-ubicaria-en-un-40-en-2021-fedesarrollo#:~:text=El%20a%C3%B1o%20pasado%2C%20el%20Departamento,21%2C5%20millones%20de%20personas>.

El tiempo. Bogota,29, diciembre,2016.2 sec. [Consultado el 10 de enero de 2022]. Disponible en; <https://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria-es-la-ley-1819-de-2016-502521>

El Tiempo. Santa Fe de Bogotá D.C 20, octubre,2016.3 sec. [consultado el 06 de enero de 2021]-Disponibile en: <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/iva-del-19-por-ciento-en-la-reforma-tributaria-2016-47828>

ESPITIA, Jorge, et.al. Sobre la reforma tributaria estructural que se requiere en Colombia. Revista de Economía Institucional. (May 2017), pág. 19, 36 149–174. [consultado el 12 de diciembre de 2021] disponible en: <https://doi.org/10.18601/01245996.v19n36.06>.

ESTALELLA, Jordi Solé. El IVA inteligible. [en línea]. Barcelona: Ed Marcial Pons. 2012. 21 p. (consultado el 26 de septiembre de 2021). Disponible en: <https://www.marcialpons.es/media/pdf/9788497689595.pdf>

FAJARDO, Constanza y SUAREZ Dora. Los impuestos en la época de la Independencia, su impacto social, evolución e implicaciones en el sistema tributario actual. En: Criterio Libre. [medio electrónico] Bogotá: Universidad libre 2012, vol. 10, nmr 16.p 293-316 (consultado 26 de diciembre de 2021). Disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3966935.ISSN1900-0642>

FEDESARROLLO. Descifrar el futuro: La economía colombiana de la próxima década. p125.Disponible en: <https://cutt.ly/0YFtKN0>

FEDESARROLLO. La Reforma Tributaria y su impacto sobre la Tasa Efectiva de Tributación de las firmas en Colombia. [en línea]. Bogota.2014.32 p. [Consultado el 10 de enero de 2022]. Disponible en: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/2885>

FENOCHIETTO, Ricardo, citado por: Gramajo, Roxana Esther Páez María Lorena. Los efectos regresivos y acumulativos del IVA, impuesto a los ingresos brutos y tem. Universidad de Tucumán. Pág. 24. Disponible en <http://repositorio.face.unt.edu.ar:8920/handle/123456789/331>: FEDESARROLLO. Descifrar el futuro: La economía colombiana de la próxima década. p125.Disponible en: <https://cutt.ly/0YFtKN0>

FUENTES, Carlos A. Estudio del impacto del incremento del IVA en el poder adquisitivo de los estratos bajos colombianos. Bogotá 2017. [en línea]. [consultado el 15 de diciembre de 2021], disponible en: <http://hdl.handle.net/10654/16264>.

GARAY, Luis Jorge y ESPITIA, Z. Jorge E. Desigualdad y Reforma estructural tributaria en Colombia. Hacia una economía política de inclusión social. papeles, [en línea]. 2019, vol. 11, no 22. [consultado el 10 de diciembre de 2021] disponible en: <https://www.desdeabajo.info/fondo-editorial/item/39835-desigualdad-y-reforma-estructural-tributaria-en-colombia-hacia-una-economia-politica-de-inclusion-social.html>

GARCÍA GARCÍA, Jenny Paola y VELÁSQUEZ CASALLAS, Sandra Patricia. Análisis del impacto económico, que ha generado el incremento del IVA en los hogares de la comuna sur oriental del municipio de Fusagasugá, estratos 2 y 3., Trabajo de grado para optar por el título contador público. Universidad de Cundinamarca. Facultad de ciencias económicas y contables, págs. 122. Disponible en <http://hdl.handle.net/20.500.12558/1842>

GIAIMO, Lucio. Lead Tax & Legal Partner, Buenos Aires, Argentina. [ en línea] [consultado el 20 de diciembre de 2021] disponible en: <https://blog.gosocket.net/el-iva-en-latinoamerica/>

GÓMEZ-SABAINI, Juan. Cohesión social, equidad y tributación. Análisis y perspectivas para América Latina. (diciembre de 2006). (consultado el 26 de septiembre de 2021). 39 p. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6132-cohesion-social-equidad-tributacion-analisis-perspectivas-america-latina>

GRAMAJO Roxana y PAEZ María. Los efectos regresivos y acumulativos del IVA, impuesto a los ingresos brutos y tem (2015). (consultado 26 de septiembre de 2021). Disponible: <https://cutt.ly/cYD40bV>

GRUPO BANCO MUNDIAL. Índice de Gini-Colombia. [Consultado el 17 de julio de 2012]. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?locations=CO>

HERRERA, Fabián y CARTAGENA, Consuelo. [en línea]. Efecto del aumento del IVA del 16% al 19% en el consumo de los hogares colombianos. Trabajo de Grado para optar al Título de Especialista en Gerencia Financiera. Bogotá. Universidad La Gran Colombia. Facultad de ciencias económicas y empresariales.2019.42 p. [consultado el 09 de enero de 2021]. Disponible en: [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5376/Efectos\\_aumento\\_IVA\\_hogares.pdf?sequence=1](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/5376/Efectos_aumento_IVA_hogares.pdf?sequence=1).

HOYOS, Javier, Gestión legislativa, Empleo y desempleo 2018. [en línea]. [consultado el 20 de diciembre de 2021] disponible en: [https://gestionlegislativa.com/documentos/anexos/BOLETIN\\_COLOMBIA\\_ECONOMICA\\_03\\_2021.pdf](https://gestionlegislativa.com/documentos/anexos/BOLETIN_COLOMBIA_ECONOMICA_03_2021.pdf)

JAJME, B. Gina Paola, Efectos que genera en la capacidad de consumo, el aumento del IVA al 19% para quienes devengan un salario mínimo mensual en Colombia, universidad militar nueva granada, 2017. [en línea] {consultado el 20 de diciembre de 2021} Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/17159?show=full>

JARA, Luciano. Distribución del Ingreso. En: Acceso Estadístico. Indicadores: trabajo e ingreso [en línea]. (07 de julio de 2015) Córdoba: Observatorio Económico Social Universidad Nacional de Rosario.núm. 147. [Consultado el 26 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://observatorio.unr.edu.ar/distribución-del-ingreso/>. ISSN 2683-8923

JARAMILLO, Fernando y BALBIN, María Los objetivos macroeconómicos y las reformas tributarias 1986 –2012. [en línea]. Medellín. Universidad de San Buenaventura, enero-junio 2017, nro 1.323 p [Consultado: 3 de febrero de 2022]. Disponible en: <https://revistas.usb.edu.co/>

JARAMILLO, Rafael y TOVAR, Jorge. Reflexiones sobre la teoría y la práctica del IVA en Colombia. [en línea] En: Revista de economía del Rosario. Bogotá. Universidad del Rosario. Julio-diciembre 2007.vol 10.nro 2. p.171-188. [Consultado el 12 de enero de 2022]. Disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/view/1121>

Justicia Tributaria. Economía colombiana: no es pesimismo sino realidad. Lo macroeconómico no es suficiente. [consultado el 17 de diciembre de 2021]. nro.2-6. Disponible en;  
<http://justiciatributaria.co/wpcontent/uploads/2017/08/apunteeconomico17-1pdf>

KPMG, Resumen ejecutivo Reforma Tributaria1739 de diciembre 23 de 2014, Bogotá 2016 s [consultado el 15 de diciembre de 2021], disponible en:  
[https://cdn.accounter.co/docs/Documentos/Resumen%20Ejecutivo\\_Reforma%20Tributaria.pdf](https://cdn.accounter.co/docs/Documentos/Resumen%20Ejecutivo_Reforma%20Tributaria.pdf)

La Patria. Manizales 11 de mayo de 2021. La desigual distribución de la riqueza en Colombia (Consultado 28 de junio de 2021). Disponible en:  
<https://cutt.ly/JYD7RPB>

La República, Santa Fe de Bogotá, Uruguay tiene la menor tasa de evasión del IVA de América Latina, según informe de la Cepal 14 de Julio de 2019, [en línea] [consultado el 10 de diciembre de 2021] disponible en:  
<https://www.larepublica.co/globoeconomia/uruguay-tiene-la-menor-tasa-de-evasion-del-iva-de-america-latina-segun-informe-de-la-cepal-3031484>

La República. Bogotá 4 de agosto de 2021.1sec. [consultado el 8 de enero de 2021]. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/evasion-de-iva-e-impuesto-de-renta-es-20-del-recaudo-tributario-en-colombia-3211548>

La República. Bogotá D.C, octubre 19 de 2016. El IVA lleva 41 años siendo tema de debate para los colombianos (consultado el 26 de septiembre de 2021). Disponible en <https://cutt.ly/HYD7FW4>

La República. Bogotá D.C.1 de abril de 2021. En Colombia se han hecho más de 50 reformas tributarias desde 1897 (28 de junio de 2021). Disponible en <https://cutt.ly/qYD7vLI>

La República. Santa Fe de Bogotá D.C julio 17 de 2021. (consultado el 02 de julio de 2020). Disponible en: <https://cutt.ly/EYD45I0>.



LAURÉ, Maurice. Los fundamentos económicos del I.V.A.XVII semana de estudios de derecho financiero 1969. Disponible en: [https://fundef.org/docs/s17\\_A.pdf](https://fundef.org/docs/s17_A.pdf)

LOBAIZA, Lorena. Incidencia Tributaria. Impuesto al Valor Agregado, tesis de maestría. La Plata. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Económicas. 2001.p10. (consultado el 26 de septiembre de 2021). Disponible en: [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/37131/Documento\\_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=1](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/37131/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=1)

LOPEZ, Wladimir. Aplicación de la curva de Laffer en impuestos regresivos y progresivos en Ecuador, período 1990- 2017 [en línea]. Trabajo de grado para optar al título de Ingeniero de en economía mención finanzas. Ibarra. Universidad técnica del norte. Facultad en ciencias administrativas y económicas [Consultado:16 de diciembre de 2021],2019.62 p. Disponible en: <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/9706>

NAJAR, Isabel. Apertura económica en Colombia y el sector externo (1990 -2004). [en línea]. Trabajo de investigación maestría en ciencias económicas. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias económicas.2006. 22 p, Disponible en: <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-AperturaEconomicaEnColombiaYElSectorExterno1990200-4829182.pdf>

NAMAKFOROOSH Mohammad Metodología de la investigación. [medio electrónico]. Segunda edición Mexico: Limusa,2005.91 p Disponible en: <https://cutt.ly/aTwJaNo>

OLIVA, Nicolás y RAMIREZ, José. Inflación, Política Fiscal, Gastó Real [en línea]. Quito. Ecuador, Centro de estudios fiscales.2009 -16p, Documento de trabajo nro. 2009-1. [consultado el 09 de enero de 2022]. Disponible en: [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

OLIVERA, Mauricio, PACHON, Mónica, y PERRY, Guillermo. La Economía Política de las Reformas Fiscales en Colombia. Bogotá: Editorial Mimeo (2009). [Consultado:16 de diciembre de 2021],150

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO  
ECONÓMICOS, OCDE, Estudios económicos de La OCDE: Colombia 2019, pág.  
39[CONSULTADO el 15 de enero de 2021, disponible en:  
<https://www.oecd.org/economy/surveys/Colombia-2019-OECD-economic-survey-overview-spanish.pdf>

OSPINO RODRÍGUEZ Jairo. Metodología de la investigación en ciencias de la salud. [medio electrónico]. Colombia.Educc ,2004.89 Disponible en:  
<https://cutt.ly/yTw2nMu>.

PEÑA SARMIENTO, Lilia y NIETO ALVARADO, Flor, Impacto del IVA en la canasta familiar. (2007) [consultado enero 7 de 2022], Disponible en:  
<https://hdl.handle.net/10901/10882>.

PERRY, Guillermo. Colombia 2010-2014: Propuestas de Política Pública. Bogotá. Editorial: CAF FEDESARROLLO (2010). [Consultado:16 de diciembre de 2021],476 p. ISBN: 978-958-99348-2-1

PERRY, Guillermo. Hacia Una Reforma Tributaria Estructural. En G. Perry, Colombia 2010-2014. (2010). Propuestas de Política Pública (pág. 18). Bogotá: La Imprenta Editores S.A.

PIZA, Julio R, Análisis crítico de la reforma tributaria. Ley 1819 de 2016 Departamento de Publicaciones Universidad Externado de Colombia. Bogotá 2017. [en línea]. [consultado el 14 de diciembre de 2021] Disponible en:  
<https://publicaciones.uexternado.edu.co/gpd-analisis-critico-de-la-reforma-tributaria-ley-1819-de-2016-9789587726336.html>

PUJALS Pere. Investigación de Mercados, Departamento de Comunicación Audiovisual.2001.40 p

RAMIREZ Ivon, SANCHEZ Diego, SILVA Jenny. Complejidad del sistema tributario colombiano y su impacto en la informalidad empresarial [en línea]. Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Administración y Auditoría. Bogotá. Universidad Jorge Tadeo Lozano. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Especialización en Administración y Auditoría Tributaria [Consultado:16 de diciembre de 2021],2016.23 p. Disponible en: <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co> › handle PDF

REPUBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. Informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios. Colombia 2021[Consultado el 16 de febrero de 2022]. Disponible en: <https://www.dian.gov.co> › dian › Documents › Infor...PDF

REYES, Álvaro, Evolución del ingreso en Colombia. En; Revista Desarrollo y sociedad [en línea]. Bogotá Universidad de los Andes, 1988.p 1-16. [consultado el 26 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://revistasuniandes.edu.co>

RODRIGUEZ, Jorge Armando, ÁVILA MAHECHA, Javier. La carga tributaria sobre los ingresos laborales y de capital en Colombia: el caso del impuesto sobre la renta y el IVA. Cuadernos de Economía [en línea]. 2017, 36(72), 99-138[fecha de Consulta 20 de enero de 2022]. ISSN: 0121-4772. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282155503004>

ROMERO, David. El IVA lleva 41 años siendo tema de debate para los colombianos. En: La República [en línea]. Bogotá D.C.16 de octubre de 2016 [consultado el 10 de febrero de 2022], sec 1. Disponible en: <https://www.larepublica.co/economia/el-iva-lleva-41-anos-siendo-tema-de-debate-para-los-colombianos-2432571>.

ROSTOVZEEF. Historia social y económica del imperio. España: Espasa. 1998.346 p. ISBN 8423974324, 9788423974320.

SERRANO, Andrés, Aumento del IVA: una de las recomendaciones regresivas de la OCDE para Colombia. En: Revista Civilizar. [en línea] Bogotá: Universidad Sergio Arboleda Enero-Junio 2018.nro.4.p 11-24. [consultado el 6 de enero de 2021]. Disponible en <https://repository.usergioarboleda.edu.co/handle/11232/1622>.ISSN 2422-4626

TRANSPARENCIA POR COLOMBIA. Colombia no logra avances significativos en percepción de corrupción, Bogotá; Transparencia internacional; 2020.Serie Índice de Percepción de la corrupción. [Consultado el 28 de junio de 2021]. Disponible en: <https://transparenciacolombia.org.co/2021/01/28/colombia-no-logra-avances-significativos-en-percepcion-de-corrupcion/>

URIBE Lina María, Tributación indirecta y regresividad: relación estadística a nivel global. (2014) [medio electrónico] (consultado el 11 de diciembre de 2021). p 4-7. Disponible en: <https://repositorio.uniandes.edu.co>

URIBLE MALLARINO, Consuelo. Estratificación social en Bogotá: de la política pública a la dinámica de la segregación social. En; Universitas Humanística [en línea]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.num 65. p 140. [Consultado el 07 de noviembre de 2021]. Disponible en: [revistascientificasjaveriana@gmail.com](mailto:revistascientificasjaveriana@gmail.com). ISSN 0120-4807

VARGAS G. Algunas características epistemológicas de la investigación documental. Revista de Asco Ib. 1(3 y 4).1998.

WISECARVER, Daniel. Cuadernos de economía: Sobre la regresividad de los impuestos al consumo [medio electrónico]. Edición No 52. Chile Instituto de Economía, Pontificia Universidad Católica de Chile diciembre de 1980.Disponible en. <https://www.jstor.org/stable/23830058>

ZARAMA VASQUEZ, Fernando y ZAMARA MARTINEZ, Camilo. Reforma Tributaria Comentada. Ley 1816 de 2016, [en línea]. Bogotá: Editorial Legis.2017. [en línea] pág. 824 [consultado el 18 de diciembre de 2021], Disponible en: <https://biblat.unam.mx/es/revista/revista-internacional-legis-de-contabilidad-auditoria/articulo/zarama-vasquez-fernando-zarama-martinez-camilo-reforma-tributaria-comentada-ley-1819-de-2016-bogota-legis-editores-s-a-2017-824-p>